

GACETA PARLAMENTARÍA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 01 /SegundoReceso

15 - 06 - 2016

VII Legislatura / No. 66

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. DOS, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

5. DOS, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

6. UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

7. UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

8. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE JUVENTUD Y DEPORTE, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

9. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE JUVENTUD Y DEPORTE POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

10. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

11. UNO, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

DICTÁMENES

17. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE INFORMAR A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VII LEGISLATURA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DELEGACIONALES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD CULTURAL Y LOS SECTORES SOCIALES, PRIVADO Y PÚBLICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA.

18. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE EN ATRIBUCIÓN A SUS FACULTADES, SE COORDINE CON LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A FIN DE REUBICAR Y RESTAURAR LA FUENTE UBICADA EN AVENIDA CHAPULTEPEC Y CIRCUITO INTERIOR, A EFECTO DE QUE LA CIUDADANÍA PUEDA TENER ACCESO Y DISFRUTE DE LA MISMA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA.

19. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INFORME A ESTA SOBERANÍA DIVERSOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL INMUEBLE PATRIMONIO CULTURAL "TEATRO DEL PUEBLO"; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA.

PROPOSICIONES

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES, PUBLIQUEN EN SUS PÁGINAS OFICIALES DE INTERNET, LAS RUTAS Y HORARIOS DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL LIC. MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO, COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ELABORE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE DAR A CONOCER DE MANERA MASIVA, PRÁCTICA, AMPLIA Y VERÍDICA EL CONTENIDO DE LA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA CUAL SE INCLUYA LA PROMOCIÓN NECESARIA PARA QUE LOS CIUDADANOS HAGAN UN MAYOR USO DE ESTA LEY; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA, AL SENADO DE LA REPUBLICA SE APRUEBEN A LA BREVEDAD LAS REFORMAS ANTICORRUPCIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL INCORPORE A LOS PLANES DE ESTUDIO EL CONCEPTO Y TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DE HUERTOS URBANOS, CON EL OBJETO DE BENEFICIAR A LA ECONOMÍA FAMILIAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y AL DR. SALOMÓN CHERTORIVSKY WOLDENBERG, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, INFORMEN A ESTA ASAMBLEA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SOBRE LOS PROGRAMAS, INCENTIVOS Y APOYOS DIRIGIDOS A MERCADOS PÚBLICOS Y PRODUCTORES LOCALES, ASÍ COMO EL NÚMERO Y UBICACIÓN DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ESTABLECER MECANISMOS QUE GARANTICEN EL LIBRE TRÁNSITO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS QUE TRANSPORTAN PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA FORTALECER EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS HABITANTES DEL MEDIO RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR EL DERECHO A UN EMPLEO BIEN REMUNERADO Y ESTABLE A LOS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A INSTANCIAS DIVERSAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SU EXPEDITA COLABORACIÓN CON LA PAOT CON LA FINALIDAD DE QUE EMITA LA RESOLUCIÓN RELATIVA A LA QUEJA CIUDADANA RESPECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y UN CENTRO COMERCIAL PROYECTADOS EN LA CALLE PROLONGACIÓN ESCUADRÓN 201 NÚMERO 200 COLONIA LA PURÍSIMA TICOMÁN EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE TRABAJO DEL GOBIERNO FEDERAL A EFECTO DE QUE PUEDA RETOMAR LAS ACCIONES QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTÁ LLEVANDO A CABO, EN CUANTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA CULTURA LABORAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR CON LA PUBLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA 167 SEMARNAT 2016; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y EL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTRUYAN A LOS SECRETARIOS DE CULTURA RESPECTIVOS, A EFECTO DE VINCULARSE CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA QUE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO TENGAN FACILIDAD Y ACCESIBILIDAD A LOS MURALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS A SU RESGUARDO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE DÉ PRONTA RESOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA ESCASEZ Y BAJA PRESIÓN DEL AGUA EN LA COLONIA LOMAS DE TARANGO, Y EN GENERAL DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y AL TITULAR SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TODOS ELLOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SEAN INCORPORADAS A LAS PERSONAS DEL GRUPO DE POBLACIÓN CALLEJERA QUE SE UBICAN DENTRO DEL PRIMER CUADRO DEL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD, EN EL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN A POBLACIONES CALLEJERAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL MOMENTO DE SU REALIZACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, AUDITE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2015 OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, PARA QUE RINDA UN INFORME EXHAUSTIVO, CON RELACIÓN AL CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS AL “PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL 2015” APLICADO AL “MERCADO CENTENARIO” DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A REMITIR A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME Y HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EN EL MÁS BREVE PLAZO POSIBLE TODO LO RELATIVO AL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO O MICROBUSES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE EL DÍA 5 DE JUNIO SE ESTABLEZCA COMO EL DÍA DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN HONOR A LAS VÍCTIMAS DEL LAMENTABLE SUCESO OCURRIDO EL 5 DE JUNIO DEL AÑO 2009, EN LA GUARDERÍA ABC EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, QUE ORDENE AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA, PARA QUE SE PRACTIQUEN VISITAS DE INSPECCIÓN A TODAS Y CADA UNA DE LAS FUNDACIONES REGISTRADAS COMO INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA Y QUE OPERAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR QUE CUMPLEN CON EL RESPECTIVO OBJETO SOCIAL ESTIPULADO EN LA LEY DE INSTITUCIONES PRIVADAS DEL DISTRITO FEDERAL EN FAVOR DE CADA UNO DE SUS BENEFICIARIOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE HÉCTOR SERRANO CORTÉS, SECRETARIO DE MOVILIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EXPLIQUE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD URBANA INSTRUMENTADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS ACCIONES A SEGUIR POR LA SECRETARÍA A SU CARGO EN LA PLANEACIÓN METROPOLITANA SOBRE ACCESIBILIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE SE LIBERE DE INMEDIATO A LOS LÍDERES MAGISTERIALES DE LA CNTE Y SE DÉ INICIO A UNA MESA DE DIÁLOGO CON LA MEDIACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE, REALICE INVESTIGACIONES, ANÁLISIS, ESTUDIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN BANCO DE CELULAS HEMATOPOYETICAS EN LA CAPITAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DE CUAL SE SOLICITA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA QUE LES SEA OTORGADO UNA COMPENSACIÓN A LOS COMITÉS VECINALES DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS POR LOS SERVICIOS OTORGADOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTAR LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO ECONÓMICO; DE SALUD; SEGURIDAD PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN CONCURSO CON ESTA SOBERANÍA, REALICEN MESAS DE TRABAJO PARA ELABORAR UNA INICIATIVA DE LEY VIABLE PARA TODOS LOS SECTORES, CON LA FINALIDAD DE PROHIBIR Y SANCIONAR DE MANERA EFECTIVA LA VENTA A PERSONAS MENORES DE EDAD DE SOLVENTES INHALABLES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

44. CON PUNTO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO Y AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESA DEMARCACIÓN, RESUELVA DE MANERA INMEDIATA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN QUE REALIZÓ LA VECINA AFECTADA POR LOS TRABAJOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO “PLAYA MIRAMAR” EL CUAL ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA LUMO, S.A. DE C.V., UBICADO EN CALLE PLAYA MIRAMAR NO. 386 (ANTES 386, 388 Y 390), COLONIA REFORMA IZTACCÍHUATL NORTE CP 08810, DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ASÍ COMO A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN CONCURSO CON ESTA SOBERANÍA, SE REVISEN LAS CONSTRUCCIONES A CARGO DE GRUPO ARA, EN TODA LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN A CABALIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN, PROTECCIÓN CIVIL Y DEMÁS RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MTRA. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ A QUE CUMPLA CON EL DERECHO A LA JUSTICIA PRONTA, EXPEDITA E IMPARCIAL, E INVESTIGUE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES ASESINADAS CON VIOLENCIA EXTREMA, ASÍ COMO; LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE LOS ACTOS DE AUTORIDADES OMISAS O NEGLIGENTES QUE LLEVARON LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS A LA IMPUNIDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, CARLOS ESTRADA MERAZ, A REMITIR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “SEGURIDAD ESCOLAR IZTACALCO” EN ESCUELAS PÚBLICAS DE LA DEMARCACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL FUNDAMENTO, LOS RECURSOS, LA PLANILLA LABORAL Y LOS OBJETIVOS A SER ALCANZADOS POR DICHO PROGRAMA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

PRONUNCIAMIENTO

48. SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN UNA DISCOTECA EN ORLANDO FLORIDA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

49. SOBRE EL CUADRAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA MATANZA PERPETRADA CONTRA ESTUDIANTES EL 10 DE JUNIO DE 1971; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

EFEMÉRIDES

ÍNDICE SOBRE LA BATALLA DE “EL CARRIZAL”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

**SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO**



VII LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

15 DE JUNIO DE 2016.

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

COMUNICADOS

- 4. DOS, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.**
- 5. DOS, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.**
- 6. UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.**
- 7. UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN**

DE JUSTICIA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

- 8. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE JUVENTUD Y DEPORTE, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**
- 9. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE JUVENTUD Y DEPORTE POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**
- 10. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**
- 11. UNO, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.**
- 12. UNO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 13. CINCO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

14. CUARENTA Y OCHO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSO ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
15. UNO, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
16. UNO, DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

DICTÁMENES

17. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE INFORMAR A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VII LEGISLATURA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DELEGACIONALES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD CULTURAL Y LOS SECTORES SOCIALES, PRIVADO Y PÚBLICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA.
18. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE EN ATRIBUCIÓN A SUS FACULTADES, SE COORDINE CON LAS

AUTORIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A FIN DE REUBICAR Y RESTAURAR LA FUENTE UBICADA EN AVENIDA CHAPULTEPEC Y CIRCUITO INTERIOR, A EFECTO DE QUE LA CIUDADANÍA PUEDA TENER ACCESO Y DISFRUTE DE LA MISMA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA.

19. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INFORME A ESTA SOBERANÍA DIVERSOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL INMUEBLE PATRIMONIO CULTURAL “TEATRO DEL PUEBLO”; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA.

PROPOSICIONES

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES, PUBLIQUEN EN SUS PÁGINAS OFICIALES DE INTERNET, LAS RUTAS Y HORARIOS DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL LIC. MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO, COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE

CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ELABORE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE DAR A CONOCER DE MANERA MASIVA, PRÁCTICA, AMPLIA Y VERÍDICA EL CONTENIDO DE LA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA CUAL SE INCLUYA LA PROMOCIÓN NECESARIA PARA QUE LOS CIUDADANOS HAGAN UN MAYOR USO DE ESTA LEY; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA, AL SENADO DE LA REPUBLICA SE APRUEBEN A LA BREVEDAD LAS REFORMAS ANTICORRUPCIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL INCORPORE A LOS PLANES DE ESTUDIO EL CONCEPTO Y TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DE HUERTOS URBANOS, CON EL OBJETO DE BENEFICIAR A LA ECONOMÍA FAMILIAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y AL DR. SALOMÓN CHERTORIVSKY WOLDENBERG, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, INFORMEN A ESTA ASAMBLEA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SOBRE LOS PROGRAMAS, INCENTIVOS Y APOYOS DIRIGIDOS A MERCADOS PÚBLICOS Y PRODUCTORES LOCALES, ASÍ COMO EL NÚMERO Y UBICACIÓN DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ESTABLECER MECANISMOS QUE GARANTICEN EL LIBRE TRÁNSITO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS QUE TRANSPORTAN PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA FORTALECER EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS HABITANTES DEL MEDIO RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR EL DERECHO A UN EMPLEO BIEN REMUNERADO Y ESTABLE A LOS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A INSTANCIAS DIVERSAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SU EXPEDITA COLABORACIÓN CON LA PAOT CON LA FINALIDAD DE QUE EMITA LA RESOLUCIÓN RELATIVA A LA QUEJA CIUDADANA RESPECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y UN CENTRO COMERCIAL PROYECTADOS EN LA CALLE PROLONGACIÓN ESCUADRÓN 201 NÚMERO 200 COLONIA LA PURÍSIMA TICOMÁN EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE TRABAJO DEL GOBIERNO FEDERAL A EFECTO DE QUE PUEDA RETOMAR LAS ACCIONES QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTÁ LLEVANDO A CABO, EN CUANTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA CULTURA LABORAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR CON LA PUBLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA 167 SEMARNAT 2016; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y EL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTRUYAN A LOS SECRETARIOS DE CULTURA RESPECTIVOS, A EFECTO DE VINCULARSE CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA QUE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO TENGAN FACILIDAD Y ACCESIBILIDAD A LOS MURALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS A SU RESGUARDO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN CULTURA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE DÉ PRONTA RESOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA ESCASEZ Y BAJA PRESIÓN DEL AGUA EN LA COLONIA LOMAS DE TARANGO, Y EN GENERAL DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y AL TITULAR SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TODOS ELLOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SEAN INCORPORADAS A LAS PERSONAS DEL GRUPO DE POBLACIÓN CALLEJERA QUE SE UBICAN DENTRO DEL PRIMER CUADRO DEL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD, EN EL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN A POBLACIONES CALLEJERAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL MOMENTO DE SU REALIZACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNOS.- COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, AUDITE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2015 OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, PARA QUE RINDA UN INFORME EXHAUSTIVO, CON RELACIÓN AL CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS AL “PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL 2015” APLICADO AL “MERCADO CENTENARIO” DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA

SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A REMITIR A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME Y HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EN EL MÁS BREVE PLAZO POSIBLE TODO LO RELATIVO AL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO O MICROBUSES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

36. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE EL DÍA 5 DE JUNIO SE ESTABLEZCA COMO EL DÍA DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN HONOR A LAS VÍCTIMAS DEL LAMENTABLE SUCESO OCURRIDO EL 5 DE JUNIO DEL AÑO 2009, EN LA GUARDERÍA ABC EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, QUE ORDENE AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA, PARA QUE SE PRACTIQUEN VISITAS DE INSPECCIÓN A TODAS Y CADA UNA DE LAS FUNDACIONES REGISTRADAS COMO INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA Y QUE OPERAN EN

LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR QUE CUMPLEN CON EL RESPECTIVO OBJETO SOCIAL ESTIPULADO EN LA LEY DE INSTITUCIONES PRIVADAS DEL DISTRITO FEDERAL EN FAVOR DE CADA UNO DE SUS BENEFICIARIOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE HÉCTOR SERRANO CORTÉS, SECRETARIO DE MOVILIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EXPLIQUE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD URBANA INSTRUMENTADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS ACCIONES A SEGUIR POR LA SECRETARÍA A SU CARGO EN LA PLANEACIÓN METROPOLITANA SOBRE ACCESIBILIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE SE LIBERE DE INMEDIATO A LOS LÍDERES MAGISTERIALES DE LA CNTE Y SE DÉ INICIO A UNA MESA DE DIÁLOGO CON LA MEDIACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE, REALICE INVESTIGACIONES, ANÁLISIS, ESTUDIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN BANCO DE CELULAS HEMATOPOYETICAS EN LA CAPITAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DE CUAL SE SOLICITA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA QUE LES SEA OTORGADO UNA COMPENSACIÓN A LOS COMITÉS VECINALES DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS POR LOS SERVICIOS OTORGADOS EN BENEFICIO**

DE LA COMUNIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTAR LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO ECONÓMICO; DE SALUD; SEGURIDAD PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN CONCURSO CON ESTA SOBERANÍA, REALICEN MESAS DE TRABAJO PARA ELABORAR UNA INICIATIVA DE LEY VIABLE PARA TODOS LOS SECTORES, CON LA FINALIDAD DE PROHIBIR Y SANCIONAR DE MANERA EFECTIVA LA VENTA A PERSONAS MENORES DE EDAD DE SOLVENTES INHALABLES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 44. CON PUNTO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO Y AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESA DEMARCACIÓN, RESUELVA DE MANERA INMEDIATA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN QUE REALIZÓ LA VECINA AFECTADA POR LOS TRABAJOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO “PLAYA MIRAMAR” EL CUAL ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA LUMO, S.A. DE C.V., UBICADO EN CALLE PLAYA MIRAMAR NO. 386 (ANTES 386, 388 Y 390), COLONIA REFORMA IZTACCÍHUATL**

NORTE CP 08810, DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ASÍ COMO A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN CONCURSO CON ESTA SOBERANÍA, SE REVISEN LAS CONSTRUCCIONES A CARGO DE GRUPO ARA, EN TODA LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN A CABALIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN, PROTECCIÓN CIVIL Y DEMÁS RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MTRA. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ A QUE CUMPLA CON EL DERECHO A LA JUSTICIA PRONTA, EXPEDITA E IMPARCIAL, E INVESTIGUE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES ASESINADAS CON VIOLENCIA EXTREMA, ASÍ COMO; LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE LOS ACTOS DE AUTORIDADES OMISAS O NEGLIGENTES QUE**

LLEVARON LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS A LA IMPUNIDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, CARLOS ESTRADA MERAZ, A REMITIR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “SEGURIDAD ESCOLAR IZTACALCO” EN ESCUELAS PÚBLICAS DE LA DEMARCACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL FUNDAMENTO, LOS RECURSOS, LA PLANILLA LABORAL Y LOS OBJETIVOS A SER ALCANZADOS POR DICHO PROGRAMA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTO

48. SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN UNA DISCOTECA EN ORLANDO FLORIDA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
49. SOBRE EL CUADRAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA MATANZA PERPETRADA CONTRA ESTUDIANTES EL 10 DE JUNIO DE 1971; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

EFEMÉRIDES

50. **SOBRE LA BATALLA DE “EL CARRIZAL”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 08 DE JUNIO DE
2016.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con quince minutos del día miércoles ocho de junio del año dos mil dieciséis, con una asistencia de trece Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día dejando constancia que estuvo compuesta por cuarenta y ocho puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Diputada Cinthya Ileana López Castro, mediante el cual hizo del conocimiento de la Asamblea que toda vez que finalizó el periodo por el cual se le concedió licencia, se reincorporaría a sus labores como Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con efectos a partir del día siete de junio del 2016, quedando esta Diputación Permanente debidamente enterada, asimismo se instruyó hacerlo del conocimiento de las unidades administrativas del interior de este cuerpo colegiado para los efectos legales a los que hubiese lugar.

Continuando la Presidencia informó que recibió los siguientes comunicados: tres de la Comisión de Juventud y Deporte, seis de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, uno de la Comisión de Asuntos Político Electorales, uno de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Juventud y Deporte, uno de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, uno de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración y Procuración de Justicia, uno de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda, uno de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Protección Civil, uno de las Comisiones Unidas de Vivienda y Desarrollo e Infraestructura Urbana, uno de las Comisiones Unidas de Atención al Desarrollo de la Niñez y Juventud y Deporte, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos, respectivamente; en votación económica se aprobaron las prórrogas puestas a consideración, por lo que se ordenó que se hiciera del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones peticionarias.

Posteriormente la Presidencia informó que recibió tres comunicados de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, y de conformidad al contenido de los mismos se instruyó su remisión del primero y del segundo a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y para la Igualdad de Género; el tercero a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y la Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su atención.

A continuación la Presidencia informó que recibió cuatro comunicados de la Secretaría de Gobierno, uno de la Secretaría de Finanzas y uno de la Secretaría de Salud, todos de la Ciudad de México, por los que remitieron respectivamente diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

Prosiguiendo la Presidencia informó que se recibieron los siguientes comunicados: catorce de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, uno de la Delegación Cuajimalpa, dos del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, uno de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, dos de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, asimismo se informó a esta Diputación Permanente que toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contenían diversa respuesta relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacerlo del conocimiento de los diputados promoventes.

Acto seguido el Presidente dio paso a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables, a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social a que incluya al sector de personas en situación de calle en los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores se sometió a discusión de inmediato con la participación desde la tribuna para fundamentar el dictamen de la Diputada Lourdes Valdez Cuevas, enseguida se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema a el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, quien de igual manera realizó propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por la diputada proponente; en votación nominal con trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprobó el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Atención a Grupos Vulnerables, asimismo se remitió a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para que por su conducto lo haga del conocimiento del titular de la Secretaría de Desarrollo Social, del Director de Instituto de la Asistencia e Integración Social, del Consejero Jurídico y de los Servicios Legales, el Procurador General de Justicia, del titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las

Comunidades y a el titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todos de la Ciudad de México para los efectos correspondientes.

Continuando la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Dra. Perla Gómez Gallardo y a la Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, la Lic. Jacqueline L'Hoist Tapia, para que en el ámbito de sus atribuciones soliciten una disculpa pública las autoridades correspondientes sobre el caso de Erik Javier Najjar Montaña, quien fue acusado de robo de la tienda de autoservicio Soriana, de la colonia Ciruelos en la Delegación Coyoacán, sin haber tomado en cuenta la discapacidad intelectual que padece, derivado de la privación de su libertad en el Centro Varonil de Rehabilitación Psicológica, aunado a ello exhortar a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, investigue el proceso penal en este caso a fin de conocer si hubo irregularidades por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia, ambas de la Ciudad de México, enseguida los Diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, Luciano Jimeno Huanosta a nombre de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista y Jesús Armando López Velarde Campa, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si les permitía suscribirse a la propuesta siendo aceptados; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución dando pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Jesús Armando López Velarde Campa; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Paso seguido el Presidente informó que fueron retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales veinticinco, veintisiete, veintinueve, treinta, treinta y dos y treinta y nueve.

Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de Edgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Finanzas del Distrito Federal, a efecto de que explique de manera detallada cuáles fueron los lineamientos, criterios y/o parámetros que dieron origen a las resoluciones públicas del veintisiete de mayo del 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a que determinaron el listado de las colonias sujetas a la condonación de los derechos del suministro de agua, enseguida el Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si le permitía suscribirse a la propuesta siendo aceptado; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución dando pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema de la

Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, acto seguido se concedió el uso de la tribuna por alusiones al Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, prosiguiendo hizo uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema el Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, acto seguido la Presidencia concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado Antonio Xavier López Velarde, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, acto seguido la Presidencia concedió el uso de la tribuna para razonar su voto a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien a su vez solicitó adherirse siendo aceptada por el diputado proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación hizo uso de la palabra la Diputada Lourdes Valdez Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México un informe pormenorizado que incluya toda documentación técnica y legal que integra el expediente conformado con motivo de la concesión para la sustitución, instalación y mantenimiento de taxímetros del Servicios del Transporte de Pasajeros Público individual, TAXI de la Ciudad de México con sistema de geo localización satelital, así como el diseño, operación y explotación de la aplicación de contratación remota del taxi en la Ciudad de México, cuya declaratoria de necesidad fue pública el 30 de mayo del 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, acto seguido el Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si le permitía suscribirse a la propuesta siendo aceptado; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Jesús Armando López Velarde Campa; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se solicitó a la Secretaría del Medio Ambiente para que haga un ajuste al Programa Hoy no Circula, a fin de que los vehículos que trasladan productos perecederos sin sistemas de refrigeración, puedan circular de las veintidós horas hasta las diez horas durante los días registrados, suscrita por la Diputada Socorro Meza Martínez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad.

Paso seguido la Presidencia Informó que el punto treinta y cuatro se trasladaría al final del orden del día.

**VICEPRESIDENCIA DEL DIPUTADO
LOURDES VALDEZ CUEVAS**

Prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna al Diputado Luis Alberto Chávez García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y a las dieciséis Jefaturas Delegacionales a capacitar a los técnicos para poda, corte y derribo de árboles en la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, enseguida se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, continuando la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, desde su curul solicitó adherirse a la iniciativa siendo aceptada, asimismo realizó propuesta de modificación al asunto en cita, misma que fue también aceptada por el diputado proponente, enseguida la Presidenta así como el Diputado Luciano Jimeno Huanosta a nombre de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, solicitaron adherirse a la proposición siendo aceptados, prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado Antonio Xavier López Velarde, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Paso seguido se informó que el punto treinta y seis se trasladaría al final del orden del día.

Continuando la Presidenta concedió el uso de la tribuna al Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se solicita a la Lic. Dora Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno, la destitución del Lic. Antonio Hazael Ruiz Ortega, Subsecretario del Sistema Penitenciario, además de la comparecencia ante el Pleno de la Diputación Permanente del Dr. Edgar Elías Azar, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones explique lo posible de la participación de personal de este órgano de justicia en la fuga del treinta de mayo del próximo pasado de dos internos de alta peligrosidad de los juzgados del Reclusorio Oriente de la Ciudad de México; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Posteriormente la Presidenta informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a considerar los elementos tanto científicos como las afectaciones sociales a la alimentación del pueblo de México y a los pequeños productores en torno al juicio colectivo promovido por científicos, especialistas y campesinos respecto a la siembra de semillas de maíz transgénicas en cultivos de maíces de nativos y en consecuencia suspender el otorgamiento de permisos para el cultivo y/o producción del derecho a la alimentación libre de transgénicos, tomando en cuenta la naturaleza antropológica, arqueológica y cultural del preciado grano, suscrita por la Diputada Socorro Meza Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Desarrollo Rural.

A continuación la Presidenta informó que el punto enlistado con el número cuarenta se trasladaría al final del orden del día.

Prosiguiendo la Presidenta concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, instruya al Secretario de Salud, el Dr. José Armando Ahued Ortega, así como a los dieciséis Jefes Delegacionales a efecto de generar campañas permanentes para prevenir el cáncer de próstata, las cuales tendrán como fin reducir los índices de mortalidad en la Ciudad de México.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a través de la Presidencia suscribirse a la proposición y así mismo realizar una adición al asunto en cita, mismas solicitudes que fueron aceptado por el diputado proponente, a continuación los Diputados Jesús Armando López Velarde Campa, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, Luciano Jimeno Huanosta, a nombre de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista y la Diputada Rebeca Peralta León, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática solicitaron suscribirse a la proposición siendo todos aceptados; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la

Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a las y los titulares de la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Social, Instituto de Educación Media Superior e Instituto de la Juventud, todos de la Ciudad de México, para que en concurso con académicos, alumnos y sociedad civil, organicen una serie de foros y mesas de trabajo con la finalidad de que la educación media superior que implemente el Gobierno de la Ciudad de México se consolide, atienda a la población objetiva y sus demandas, además de convertirla en la mejora oferta educativa en este nivel en todo el país; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado David Ricardo Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien a su vez realizó una propuesta de adhesión al asunto en cita, misma que fue aceptada por la diputada proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación hizo uso de la tribuna la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a que integre y rinda un informe a esta Soberanía sobre las características del acuerdo de cooperación con el Gobierno Federal para el desalojo de los maestros y maestras que realizaron un plantón en la Plaza de Santo Domingo el día 21 de mayo del 2016, así como los protocolos bajo los cuales se determinaron los cercos policíacos que debían implementarse, mismos que impidieron el derecho al libre tránsito de residentes y turistas de la Ciudad de México; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se turnó por la Presidencia para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública y de Seguridad Pública.

Enseguida la Presidencia concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, así como al Director General del Registro Civil, ambos de la Ciudad de México, para que informen a esta Soberanía el número de afectados y de nacimientos que hayan otorgado a las personas pertenecientes a las poblaciones callejeras, así como también a los detalles y el protocolo que se ha utilizado para atender a este sector de la población; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo hizo uso de la palabra el Diputado Luciano Jimeno Huanosta, a nombre del Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT-NA-Humanista; para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México para que en el marco de sus atribuciones informen a esta Soberanía en un lapso no mayor a quince días diversas acciones emprendidas con motivo de la temporada de lluvias que está por

comenzar y las inundaciones que se han registrado; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema de la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien a su vez realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por el diputado proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido hizo uso de la tribuna el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y al Sistema de Aguas, ambas de la Ciudad de México, para que en el marco del Día Mundial de los Océanos se implemente una campaña para sensibilizar y concientizar a la población en general sobre el cuidado de los ríos y mares a partir del buen manejo y cuidado de las aguas residuales y sus impactos ambientales negativos; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando se concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a todas las Secretarías, a la Procuraduría General de Justicia y organismos desconcentrados de la Ciudad de México para que en el marco del Día Mundial de la Acreditación realicen un informe detallado en el que se indique si los procedimientos que realizan con estricto apego a las Normas Oficiales Mexicanas cuentan con la acreditación oficial de una entidad avalada por la ley y cuántos de ellos se encuentran en proceso; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado David Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente al Presidente de la República, para que de acuerdo con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, garantice la protección y conservación del Teatro de la República de la Ciudad de Querétaro, recinto donde se discutió y promulgó la Constitución de 1917 y lo recupere como patrimonio de todos los mexicanos; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado Adrián Rubalcava Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, del Medio Ambiente del Distrito Federal, de Desarrollo

Económico y del Trabajo y Fomento al Empleo, para que en el ámbito de sus respectivas competencias apoyen e impulsen el proyecto “granja escuela de la cooperativa para el buen vivir”. Asimismo a la Jefatura de Gobierno en coordinación con la Delegación Alvaro Obregón se revise la situación jurídica y en el ámbito de sus facultades se realice a la posibilidad de asignar el inmueble ubicado en la Calle Cilantro colonia Tlapechico Delegación Álvaro Obregón, para la instalación de dicha granja; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar un pronunciamiento sobre el proceso electoral del Constituyente de la Ciudad de México, enseguida se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a continuación se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al Diputado David Ricardo Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, enseguida el Presidente concedió el uso de la tribuna para presentar un pronunciamiento sobre los hechos al Diputado Luciano Jimeno Huanosta, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para para presentar un pronunciamiento sobre los hechos ocurridos en la Guardería ABC.

Posteriormente la Presidencia informó que había sido retirado el punto 48 del orden del día.

Concluyendo así la Sesión a las catorce horas con veinticinco minutos, citándose para la Sesión que tendría lugar el día miércoles quince de junio del año dos mil dieciséis, a las nueve horas en punto rogando a todos su puntual asistencia.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMUNICADOS



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENCIA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 06 de junio de 2016



CDS/146/2016.

Asunto: Solicitud de Prórroga.

VII LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 30001741

Fecha 13/JUN/16

Hora 12:23

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA SEGUNDO RECESO
PRIMER AÑO LEGISLATIVO, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E .

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente le solicito una prórroga por un término no mayor a 60 días para la presentación de los dictámenes de los siguientes asuntos turnados a esta Comisión:

OFICIO	TÍTULO	PROMOVENTE
MDPPSOPA/CSP/1810/2016	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL	DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES
MDPPSOPA/CSP/1812/2016	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS A ALUMNAS Y ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO EN EL DISTRITO FEDERAL	DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
MDPPSOPA/CSP/1823/2016	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO	DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
MDPPSOPA/CSP/1829/2016	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ALBERGUES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA NIÑAS Y NIÑOS DEL DISTRITO FEDERAL.	DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ



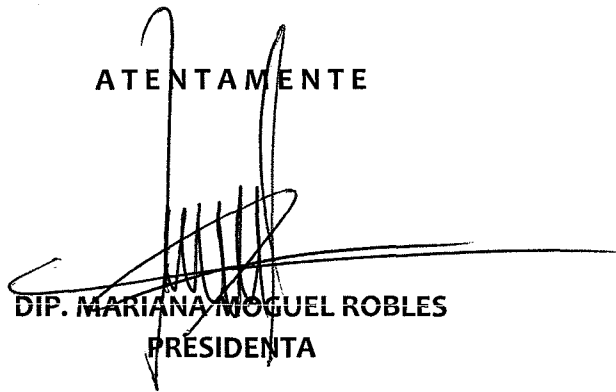
VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENCIA

Lo anterior, para contar con mayores elementos que permitan realizar un análisis suficiente y exhaustivo a fin de llevar a buen término y debidamente fundado y motivado el Dictamen consecuente.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se brinde a la presente, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



DIP. MARIANA NOGUEL ROBLES
PRESIDENTA



**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENCIA**



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 000174

Fecha 13/jun/16

Hora 12:23

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 06 de junio de 2016

Oficio No. RECDS/147/2016 3/0

Asunto: Solicitud de Prórroga.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA SEGUNDO RECESO
PRIMER AÑO LEGISLATIVO, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E .**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente le solicito una prórroga por un término no mayor a 60 días para la presentación de los dictámenes de los siguientes asuntos turnados a esta Comisión:

OFICIO	TÍTULO	PROMOVENTE
MDPPSOPA/CSP/1883/2016	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES ACTUALICE Y PUBLIQUE EN SU PÁGINA DE INTERNET COMO LO MARCA LA LEY, EL PADRÓN DE ALBERGUES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA NIÑAS Y NIÑOS DEL DISTRITO FEDERAL	DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ
MDPPSOPA/CSP/528/2016	PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES PARA ACTUALIZAR ESTADÍSTICA REQUERIDA EN EL PROGRAMA INTEGRADO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	DIP. NESTOR NUÑEZ LÓPEZ
MDPPSOPA/CSP/1895/2016	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO, Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES DESTINADAS A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLO, Y A QUE IMPLEMENTEN EL PROGRAMA VIVIENDA DIGNA QUE ESTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PLANIFICARON CONJUNTAMENTE CON LA FUNDACIÓN BLOOMBERG	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



VII LEGISLATURA

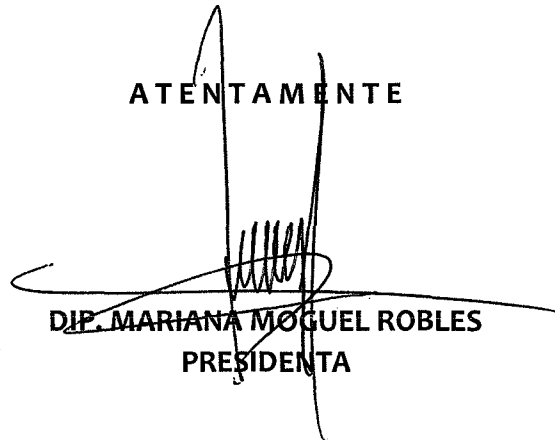
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENCIA

Lo anterior, para contar con mayores elementos que permitan realizar un análisis suficiente y exhaustivo a fin de llevar a buen término y debidamente fundado y motivado el Dictamen consecuente.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se brinde a la presente, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

S

ATENTAMENTE



DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES
PRESIDENTA

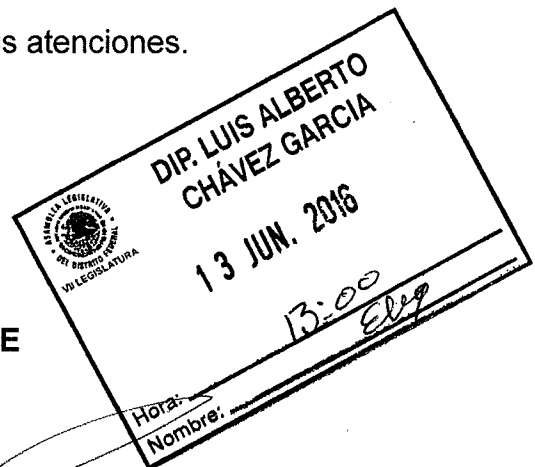
México, Distrito Federal, a 13 de junio de 2016.
Oficio: ALDF-VIIL/CM/0234/2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar a usted consulte al Pleno de éste Órgano Legislativo si se concede a esta Comisión la prórroga por 90 días, para dictaminar la **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I, del artículo 30 de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal**, que presento la Diputada Wendy González Urrutia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad, el pasado 27 de abril del presente.

Sin otro particular, le agradezco de antemano sus atenciones.

ATENTAMENTE



**DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO
PRESIDENTA**

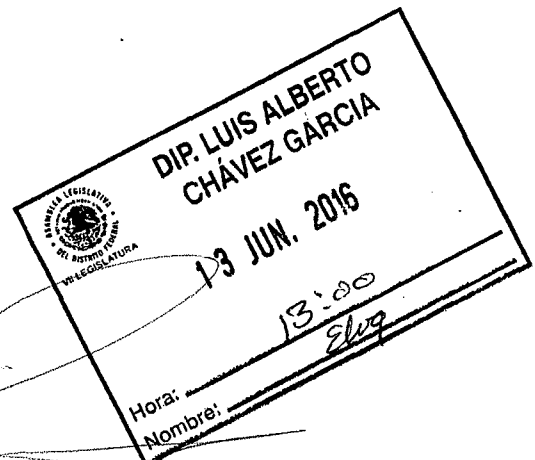
México, Distrito Federal, a 13 de junio de 2016.
Oficio: ALDF-VIIL/CM/0235/2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar a usted consulte al Pleno de éste Órgano Legislativo si se concede a esta Comisión la prórroga por 90 días, para dictaminar la **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII, del artículo 31 de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal**, que presento el Diputado Andrés Atayde Rubiolo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad, el pasado 3 de mayo del presente.

Sin otro particular, le agradezco de antemano sus atenciones.

ATENTAMENTE



**DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO
PRESIDENTA**

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



VII LEGISLATURA

México D.F. a 13 de Junio de 2016
Oficio ALDF/CAPL/ 47 /16

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE:



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Por medio del presente ocurso y con fundamento en el tercer párrafo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de manera respetuosa, **le solicito prórroga de hasta 60 días** para poder presentar a diversas iniciativas y puntos de acuerdo, mismos que a continuación se detallan:

- Propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Jefe Delegacional en Iztacalco Enrique Estrada Meraz, a que informe a esta instancia legislativa sobre el proyecto, alcances y solicitudes que haya ingresado la negociación denominada "Super Chedraui" o la persona moral "Operadora de Negocios Crucero S. A de C.V", respecto del inmueble ubicado en Calle Sur 16 no. 271, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, Ciudad de México, y por la otra, al Arq. Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México a revisar la legalidad del Certificado de zonificación que se emita para el inmueble referido, dado que el mismo posee una vocación industrial.
- Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, a que remita a este Órgano Legislativo un informe pormenorizado de las obras a realizar mediante el proyecto "Construcción de Museos" por un monto de 232 millones 463 mil pesos.
- Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al C. Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que instruya a las autoridades competentes a efecto de corregir anomalías en el funcionamiento de los Reclusorios de la Ciudad, que se observen de manera plena los derechos humanos de los presos y sus familias, y se inicie un programa de renovación que cumpla con los estándares internacionales aconsejados, se solicita a la Secretaría de Gobierno, y a la subsecretaría de sistema Penitenciario, ambas de la Ciudad de México y cada una en su ámbito de acción legal, un informe detallado de los tres últimos años de las muertes registradas dentro de los reclusorios de la Ciudad de México, y las causas de estos; así mismo un informe de los protocolos que se siguen en estos casos y en general la manera como se garantizan los derechos humanos de los internos y se observa el Reglamento de Centros de Reclusión del Distrito Federal.
- Propuesta con punto de acuerdo para que la Contraloría General del Distrito Federal realice, en términos de sus atribuciones, una investigación amplia y detallada a todo tipo de concesiones, convenios y adendums, en los que se encuentra involucrada la Autoridad del Espacio Público, particularmente y no exclusivamente en primera instancia los relacionados con el denominado ZODES, Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa", así como para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal lleve a cabo la revocación de todos los instrumentos jurídicos, administrativos, civiles, mercantiles y/o de cualquier otra índole que con éste se relacionen.
- Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que se abstenga de llevar a cabo encuentros y actos proselitistas y partidarios dentro de sus horarios laborales, y asimismo se exhorta al Contralor General del Gobierno del Distrito Federal a que lleve a cabo la investigación correspondiente.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



VII LEGISLATURA

6. Propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhortó respetuosamente al Jefe de Gobierno, a que gire instrucciones a los titulares de las dependencias, órganos de gobierno y entidades de la administración pública todas de la Ciudad de México, a que nombren a las personas que formarán parte del "Monitor de Accesibilidad", el cual se encargará de promover y vigilar en todos los programas, acciones y proyectos de su institución se encuentren presentes las consideraciones técnicas y normativas en materia de accesibilidad para el beneficio de las personas con discapacidad.
7. Propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se solicita la renuncia de los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Hiram Almeida Estrada y el Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, Israel Moreno Rivera, con motivo de la actuación del personal adscrita a esta Secretaría y las agresiones cometidas por dirigentes y militantes pertenecientes al Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, ocurridos en la colonia Romero Rubio, el pasado 20 de febrero del año en curso; igualmente se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a las administraciones de las delegaciones a cargo del Partido de la Revolución Democrática, 1. a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos y constitucionales a la libertad de expresión, libertad de reunión, libre asociación y de acceso a la información en el marco de la promoción y difusión rumbo a la Asamblea Constituyente en la Ciudad de México, 2. instruir a sus dirigentes, militantes y simpatizantes el cese inmediato de todos aquellos actos de hostilidad, amedrentamiento y violencia que tengan por objeto agredir y lesionar la libertad de afiliación política de ciudadanas y ciudadanos en la Ciudad de México.
8. Propuesta con punto de acuerdo de urgente por el que se solicita al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, proporcione información acerca del programa "Ecoparq", así como la información específica de los programas Administrativos Revocables para la aplicación de parquímetro; así mismo, se exhorta al contralor General de la Ciudad de México y al Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, inicie la investigaciones correspondientes en contra de la ex titular de la Autoridad del Espacio Público, debido a que los hechos acontecidos recientemente pueden ser constitutivos de responsabilidad y delitos cometidos por servidores públicos.
9. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal para que envíe un informe pormenorizado en relación al video que circula en redes sociales en el que se aprecia personal a su cargo golpeando y obstaculizando las funciones de personal de ECOPARQ aparentemente con el objeto de que no se procediera a inmovilizar su unidad
10. Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe Delegacional de Xochimilco para que informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respecto de los actos cometidos por servidores públicos integrantes de esa demarcación territorial en contra de diversos comerciantes el pasado 18 de noviembre de 2015 con lo se que vulneraron sus derechos humanos, entre ellos, el de seguridad pública y acceso al trabajo.
11. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se abroga la Ley del Instituto de Verificación Administrativa; se adiciona el párrafo segundo de la fracción XII del artículo 31, se adiciona el párrafo segundo de la fracción VIII del artículo 39; se reforma la fracción LXXXIII y se adiciona la fracción LXXXIV del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; se adiciona el párrafo segundo de la fracción XXII, se reforma la fracción LIX y se adiciona la fracción LXII del artículo 12 de la Ley de Movilidad, todas del Distrito Federal
12. Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta, respetuosamente, a diversas autoridades competentes en la materia de referencia a iniciar una investigación exhaustiva e institucional relacionada con las declaraciones emitidas por Rosa Icela Guzmán Ortiz
13. Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno Dr. Miguel Ángel Mancera que a través de las instancias correspondientes, exhiba el título de concesión con sus respectivas autorizaciones y opiniones en lo relativo a la instalación de la denominada "gran rueda de la fortuna", pretendida en la primera sección del bosque de Chapultepec e informe de la situación jurídica del predio denominado "la hondonada"; para exhortar a la jefa delegacional en Miguel Hidalgo y al Consejo Rector Ciudadano del Bosque de Chapultepec a que emita para esta soberanía, una opinión fundada respecto del proyecto en

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



VII LEGISLATURA

mención; y finalmente, se solicite la comparecencia de la titular de la Secretaría de Medio Ambiente Tanya Müller García para que rinda un informe pormenorizado sobre el referido proyecto

14. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y la Ley de Gobierno Electrónico para el Distrito Federal; en materia de uso de nuevas tecnologías
15. Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal para investigar los actos proselitistas del Jefe Delegacional en Tláhuac en el Estado de Durango durante horarios laborales
16. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II y III del Artículo 24 y se reforma la fracción IV del Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; se reforma la fracción IV del Artículo 7, se deroga la fracción X del artículo 16, se deroga el artículo 25, se reforma el párrafo primero del artículo 39 y se reforma el párrafo primero adiciona la fracción IX del artículo 40 y se derogan los artículos 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano; se reforme el artículo 82,83 y 84 bis de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; se reforma el artículo 4 fracción XV y se adiciona el artículo 79 decies, 79 undecies, 79 duodecies, 79 terdecies y 79 quaterdecies del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa todas del Distrito Federal.
17. Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de la secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México Tanya Müller García con la finalidad de que informe sobre las condiciones y acciones que ha implementado el Gobierno de la ciudad para enfrentar la contingencia ambiental.
18. Propuesta con Punto de Acuerdo, para exhortar al Jefe Delegacional de la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Victor Hugo Lobo Roman, para que atienda y resuelva las irregularidades cometidas, en el Foro Público Deportivo Carmen Serdán, por el personal administrativo en detrimento de entrenadores voluntarios y usuarios inscritos de la alberca comunitaria semiolímpica
19. Proposición con Punto de Acuerdo, por el que respetuosamente se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, presente un informe detallado respecto al gasto erogado para la adquisición o renta de bienes muebles e inmuebles, infraestructura y construcciones, reflejado en la cuenta pública 2015, del sector paraestatal PROCDMX, SA de CV
20. Propuesta con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a actualizar las normas que regulan la emisión de contaminantes de los vehículos nuevos a nivel nacional para contrarrestar los riesgos que en materia de salud padece la población

Lo anterior, en razón de que, por la carga de trabajo y las diversas actividades de los diputados integrantes de esta Comisión no se ha podido sesionar.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
PRESIDENTE**

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



Ciudad de México, 10 de junio de 2016
OFICIO: ALDF VII/CAPJ/126/2016

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

PRESENTE:

Por este conducto y con fundamento en los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, solicito la ampliación del plazo para emitir dictamen de las siguientes propuestas con punto de acuerdo:

1. Propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, ante las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y Seguridad Pública, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que informe acerca de la problemática relacionada con el crimen o delincuencia organizada que se vive en el Distrito Federal y de las acciones que están tomando ante la presencia evidente e innegable del crimen organizado en nuestra Ciudad de México, que presentó la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
2. Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Distrito Federal, informen sobre los tres homicidios ocurridos en la Delegación Iztapalapa, así como un análisis detallado en el que se indique el motivo del incremento de homicidios que se han registrado en lo que va del año en la ciudad y, sobre la ejecución de programas concretos y específicos que se aplicarán para la prevención y combate a la delincuencia organizada en el Distrito Federal; que presentó el Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
Folio 17.5
Fecha 10/6/16
Hora 13:20 hrs
Recibió *[Signature]*

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



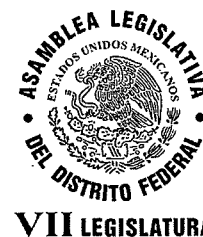
3. Proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se solicita atienda de inmediato la solicitud de interpretación auténtica que hace a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, doce Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal respecto de las reformas de fecha 18 de marzo de 2011 y 9 de junio de 2014 del artículo 33 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el objetivo de que este Órgano esclarezca si es procedente o improcedente la reelección de su actual presidente para el periodo de 2016 a 2018; que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Morena.

4. Propuesta con punto de acuerdo para emitir un exhorto a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, y se abra una investigación, ante las reiteradas acciones represivas y de amedrentamiento contra ciudadanos de Mixcoac por el sólo hecho de cuidar su hábitat y oponerse a la tala arbitraria de árboles en esa zona; que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Morena.

5. Proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, así como al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Dr. Edgar Elías Azar, a efecto de que los jueces y magistrados apliquen de manera excepcional la prisión preventiva tomando en cuenta la personalidad del indiciado, a fin de salvaguardar el derecho humano de las personas a la libertad; que presentó el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

6. Propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, se pronuncie por la inmediata liberación de la ciudadana Nestora Salgado García, presa en el Reclusorio Femenil Tepepan, y realice las gestiones administrativas necesarias para su inmediata liberación; que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Morena.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

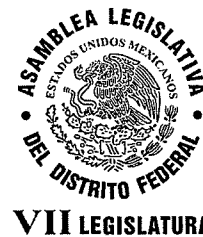


7. Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, proporcione información acerca del programa "Ecoparq", así como información específica de los permisos Administrativos Temporales Revocables para la aplicación de parquímetros, así mismo, se exhorta al Contralor General de la Ciudad de México y al Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, inicie las investigaciones correspondientes en contra de la ex Titular de la Autoridad del Espacio Público, debido a que los hechos acontecidos recientemente pueden ser constitutivos de responsabilidades y delito cometidos por servidores públicos; que presentó el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

8. Proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta, respetuosamente, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a garantizar la adecuada implementación de los juicios orales, a través de las capacitaciones correspondientes, así como todos aquellos recursos operativos y de infraestructura que se requieran, para tal fin; que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Morena.

9. Propuesta con punto de acuerdo para emitir un exhorto al Poder Judicial de la Ciudad de México para que, dado el cúmulo de anomalías que suman sus detenciones, consignaciones y procesos, repongan los procesos judiciales de los presos Jesse Alejandro Montaña, Fernando Bárcenas Castillos, Luis Fernando Sotelo Zambrano y Abraham Cortes Ávila, acusados de diversos delitos derivados del ejercicio de su derecho a la manifestación; y a las Secretarías de Gobierno y Seguridad Pública del Gobierno de la Ciudad, para que agilicen los trámites administrativos y cumplan las

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



recomendaciones que en ese mismo sentido ha emitido la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y en general, para asegurar que no se repitan eventos represivos que inhiban el derecho a la protesta, así como para resarcir el daño a las víctimas de detenciones arbitrarias y procesos bajo consignas desde el 1 de diciembre de 2012 hasta el 1 de diciembre de 2015; que presentó el Diputado Luciano Tlacomulco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

10. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, designados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"; y a las comisiones de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación, Seguridad Pública, Defensa y Marina de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para reciban y escuchen a los padres de familia de los estudiantes desaparecidos en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, en el recinto del Pleno de la H. Cámara de Diputados; asimismo, para que el Pleno de esta Asamblea igualmente los reciba y escuche en atención a la importancia de su demanda de justicia; que presentó Grupo Parlamentario del Partido Morena.

11. Proposición con punto de acuerdo, por el que respetuosamente se exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, para que en el ámbito de su competencia y dentro del marco jurídico correspondiente, implemente mecanismos tendientes a agilizar la elaboración y entrega de los dictámenes periciales dentro de las carpetas de investigación, con el objetivo de garantizar el derecho humano de acceso a la justicia pronta y expedita, que presentó el Grupo Parlamentario de Morena.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



12. Proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al Procurador de Justicia del Distrito Federal y al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, informen a esta Asamblea respecto de los avances en materia de impartición de justicia que se han llevado a cabo en el ámbito de sus atribuciones para la implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio, que presentó la Diputada Vania Roxana Ávila García, a nombre del Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.
13. Proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Jefe de Gobierno de esta Ciudad, Dr. Miguel Ángel Mancera, y al Procurador de Justicia de la capital a que se realicen esfuerzos para aperturar más agencias especializadas para la atención de personas adultas mayores víctimas de violencia; que remitió el Diputado Juan Jesús Briones Monzón, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Lo anterior en virtud de las cargas de trabajo, ya que algunas de las propuestas con punto de acuerdo requiere la posibilidad de solicitar la opinión de expertos en el tema a dictaminar o estamos a la expectativa de consultas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en temas relevantes de los puntos de acuerdo en estudio.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
PRESIDENTE**



**COMISION UNIDAS DE PRESUPUESTO Y
CUENTA PÚBLICA Y DE JUVENTUD Y DEPORTE**

VII LEGISLATURA

México, D.F., a 31 de mayo de 2016.

ALDFVII/CU-PyCP-JD/003/16.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
SEGUNDO RECESO DE SESIONES
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E .**

Por este conducto, solicito su amable intervención a efecto de que la Diputación Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio, que usted preside, otorgue prórroga a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Juventud y Deporte, para que en sesión de trabajo analicen y dictaminen la **propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades responsables del Gobierno del Distrito Federal para que en coordinación con el Jefe Delegacional de la Delegación Gustavo A. Madero y sus factores, construyan un estadio única y exclusivamente para la práctica, desarrollo y fomento del futbol americano (equipado) y sus variantes como es el caso de flag-football, conocido en nuestro país como "tochito", principalmente para las categorías juvenil, infantil, en sus modalidades femenil, varonil y mixto, en el deportivo conocido como Bondojito, destinando para ello un fondo de 50 millones de pesos del presupuesto correspondiente a 2016; que presentó el Dip. Paulo César Martínez López, del GPP Morena, el pasado 15 de diciembre de 2015.**

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO
Y CUENTA PÚBLICA**

**DIP. MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ
PRESIDENTE**

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

**DIP. BEATRIZ A. OLIVARES PINAL
PRESIDENTA**

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 0001701
Fecha 31/5/16
Hora 2:50 pm
Recibió [Signature]



COMISION UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE JUVENTUD Y DEPORTE

VII LEGISLATURA

México, D.F., a 31 de mayo de 2016.

ALDFVII/CU-UyABySP-JD/004/16.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
SEGUNDO RECESO DE SESIONES
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E .**

Por este conducto, solicito su amable intervención a efecto de que la Diputación Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio, que usted preside, otorgue prórroga a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Juventud y Deporte, para que en sesión de trabajo analicen y dictaminen la **propuesta con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta al C. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, realizar diversas acciones para recuperar un espacio deportivo**; que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Morena, el pasado 2 de marzo de 2016.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO
DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**COMISIÓN DE JUVENTUD Y
DEPORTE**


**DIP. JANY ROBLES ORTIZ
PRESIDENTA**


**DIP. BEATRIZ A. OLIVARES PINAL
PRESIDENTA**

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 10011633

Fecha 7/6/16

Hora 13.10 pm

Recibió [Signature]



COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE DERECHOS HUMANOS

Ciudad de México, 06 de Junio de 2016.
"2016, Año de la Participación Ciudadana."

ALDF/PCDIU/0696/2016

Asunto: Solicitud de prórroga

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE

Nos referimos a la facultad que el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, confiere a la Diputación Permanente para aprobar las prórrogas que le soliciten las comisiones dictaminadoras de los asuntos que sean de su competencia, así como a la facultad que el mismo precepto invocado atribuye a las Comisiones de la Asamblea para solicitar tales prórrogas.

Sobre el particular, solicitamos respetuosamente a la Mesa Directiva que consulte al Diputación Permanente la ampliación del plazo reglamentario, para efecto de que las **Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Derechos Humanos**, dictaminen en un plazo de hasta 60 días, la "Proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal adopte, en los asuntos relativos al desarrollo urbano y ambiental, los criterios y Lineamientos del Protocolo de Actuación emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura" que presentó el Diputado David Ricardo Cervantes Peredo del Grupo Parlamentario MORENA.

Lo anterior, toda vez que las **implicaciones sociales y técnicas** de la iniciativa, ameritan un estudio más exhaustivo del tema, el cual demanda más tiempo del reglamentado.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.


ATENTAMENTE


DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

Presidenta de la Comisión de Desarrollo e
Infraestructura Urbana


DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos

	DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
	08 JUN. 2016
	15:30
Nombre	<i>Ela</i>

GSC/JMM/WBG

Gante 15, oficina 108, Colonia Centro, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06010

Tel. 51301980 ext. 3132

México, Distrito Federal, a 13 de junio de 2016.
Oficio: ALDF-VIIL/CM/0240/2016
Asunto: Solicitud de rectificación de turno.

**DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE**


El 28 de abril de 2016 el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno turnó a la Comisión de Movilidad, para su análisis y dictamen, la **proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente para que haga un ajuste al programa Hoy no Circula a fin de que los vehículos que trasladan productos perecederos sin sistema de refrigeración puedan circular de las 22:00 y hasta la 10:00 horas durante sus días restringidos;** que presentó la Diputada Socorro Meza Martínez del Grupo Parlamentario del PRD.

Sobre el particular, la suscrita solicita respetuosamente la rectificación del turno indicado, para efecto de que dicha proposición sea turnada a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente Protección Ecológica y Cambio Climático, toda vez que la Iniciativa turnada versa sobre una materia que corresponde a la competencia de la Comisión cuya intervención se propone.

Formularnos la presente solicitud en ejercicio de la facultad que, en mi carácter de Presidenta de Comisión Ordinaria nos confiere el artículo 36, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en los artículos 29, párrafo segundo, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 9, fracción III, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin otro particular, le agradezco de antemano sus atenciones.

ATENTAMENTE

	DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCIA
	13 JUN. 2016
Hora:	13:00
Nombre:	EDM

DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO
PRESIDENTA



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DICTÁMENES



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE INFORMAR A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VII LEGISLATURA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DELEGACIONALES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD CULTURAL Y LOS SECTORES SOCIALES, PRIVADO Y PÚBLICO.

Honorable Asamblea del Distrito Federal,

I. PREÁMBULO

A la Comisión de Cultura de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le fue turnada para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE INFORMAR A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VII LEGISLATURA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DELEGACIONALES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD CULTURAL Y LOS SECTORES SOCIALES, PRIVADO Y PÚBLICO**, presentada por el Diputado José Manuel



COMISIÓN DE CULTURA

VII LEGISLATURA

Ballesteros López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 1, 7, 10 fracción XXXVII, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63, 64, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 4 fracción XIII, 28, 29, 30, 32, 33, 36 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1, 2 fracción IX, 4, 5, 6, 7, 8, 9 fracción I, 10, 11, 12, 19, 33, 34, 35, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Cultura realizó el análisis de la Propuesta con Punto de Acuerdo antes referida emitiendo el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

II. ANTECEDENTES

1. En sesión del 15 de diciembre de 2015, el Diputado José Manuel Ballesteros López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE INFORMAR A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VII LEGISLATURA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DELEGACIONALES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CON LA



COMISIÓN DE CULTURA

VII LEGISLATURA

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD CULTURAL Y LOS SECTORES SOCIALES, PRIVADO Y PÚBLICO.

2. El presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a la Comisión de Cultura para análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo presentada por el diputado José Manuel Ballesteros López.
3. Por oficio CC/ALDF/VII/037/2016 del 29 de marzo de 2016 signado por la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, presidenta de la Comisión de Cultura, se solicitó la ampliación del plazo hasta por sesenta días para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo en análisis.
4. Mediante oficio MDSPSOPA/CSP/808/2016 del 7 de abril de 2016 signado por el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió la ampliación del plazo hasta por sesenta días para analizar y dictaminar la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO de referencia.
5. Con fecha 31 de mayo de 2016, la Comisión de Cultura de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se reunió en términos de ley a efecto de emitir el presente dictamen a la proposición con punto de acuerdo arriba enunciada, de conformidad con los siguientes:



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 1, 7, 10 fracción XXXVII, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63, 64, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 4 fracción XIII, 28, 29, 30, 32, 33, 36 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1, 2 fracción IX, 4, 5, 6, 7, 8, 9 fracción I, 10, 11, 12, 19, 33, 34, 35, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Cultura es competente para analizar y dictaminar la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE INFORMAR A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VII LEGISLATURA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DELEGACIONALES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD CULTURAL Y LOS SECTORES SOCIALES, PRIVADO Y PÚBLICO.

SEGUNDO.- Que el punto de acuerdo en análisis tiene como propósito, como su título lo indica, solicitar a las 16 jefaturas delegacionales la información sobre la instalación de los respectivos Consejos Delegacionales de Fomento y Desarrollo Cultural. Por lo que a continuación se hará el análisis de la procedencia de dicho planteamiento.



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA

TERCERO.- Que la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal contempla la existencia de los Consejos Delegacionales de Fomento y Desarrollo Cultural, a dicho respecto establece que:

1. El Sistema de Fomento y Desarrollo Cultural estará integrado por: el Consejo del Distrito Federal, las Delegaciones, los Consejos Delegacionales de Fomento y Desarrollo Cultural, y demás (artículo 11);
2. Los Consejos Delegacionales son órganos asesores de los Jefes Delegacionales para dar cabal cumplimiento de la política cultural planteada en el programa respectivo (artículo 33);
3. Dichos consejos están integrados por: el Jefe Delegacional; el titular del área de desarrollo social delegacional; el titular del área de cultura delegacional; un representante de cada una de las casas de cultura ubicadas en la Delegación de que se trate; y cinco representantes de la comunidad artística y cultural con presencia en la respectiva Delegación (artículo 39); y
4. Deben ser instalados dentro de los 45 días hábiles posteriores a que los Jefes Delegacionales hayan tomado posesión de su encargo (párrafo segundo del artículo 33).

CUARTO.- Que conforme a la normatividad vigente, los Consejos Delegacionales de Fomento y Desarrollo Cultural tuvieron que haberse instalado en el mes de



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA

enero de 2016. Ello es así porque los actuales 16 Jefes Delegacionales entraron en funciones el 1 de octubre de 2015.

QUINTO.- Que no obstante lo anterior y pese a que la diputación permanente de este órgano legislativo aprobó en su sesión del 17 de febrero de los corrientes un punto de acuerdo con contenido similar al que se dictamina, hasta la fecha solamente tres gobiernos delegacionales han confirmado la instalación de sus Consejos de Fomento y Desarrollo Cultural: Venustiano Carranza el 13 de noviembre de 2015 (oficio SG/CEL/RPA/425/2016); Tláhuac el 9 de diciembre de 2015 (oficio SG/CEL/RPA/506/2016); y Tlalpan en febrero de 2016 sin especificar la fecha precisa (oficio SG/CEL/RPA/444/2016).

SEXTO.- Que en mérito de lo expuesto, esta comisión dictaminadora considera procedente aprobar con modificaciones el punto de acuerdo en análisis, quedando el mismo en términos del resolutivo único del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprueba con modificaciones la propuesta con punto de acuerdo en análisis de conformidad con los siguientes:

IV. RESOLUTIVOS:

ÚNICO.- Se aprueba LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS JEFES DELEGACIONALES DE ÁLVARO OBREGÓN, AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, COYOACÁN, CUAJIMALPA DE MORELOS, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO,



COMISIÓN DE CULTURA

VII LEGISLATURA

IZTACALCO, IZTAPALAPA, LA MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA Y XOCHIMILCO, A EFECTO DE INFORMAR A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VII LEGISLATURA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DELEGACIONALES DE FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD CULTURAL Y LOS SECTORES SOCIALES, PRIVADO Y PÚBLICO.



COMISIÓN DE CULTURA

VII LEGISLATURA

Signan el presente **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE INFORMAR A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VII LEGISLATURA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DELEGACIONALES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD CULTURAL Y LOS SECTORES SOCIALES, PRIVADO Y PÚBLICO**, a los treinta y un días del mes de mayo de 2016:

COMISIÓN DE CULTURA


Dip. Abril Yannete Trujillo Vázquez

Presidenta


Dip. Eva Eloisa Lescas Hernández

Secretaria


Vicepresidente

Dip. José Manuel Ballesteros López

Integrante

Dip. Jany Robles Ortiz

Integrante

Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez

Integrante

Integrante



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE EN ATRIBUCIÓN A SUS FACULTADES, SE COORDINE CON LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A FIN DE REUBICAR Y RESTAURAR LA FUENTE UBICADA EN AVENIDA CHAPULTEPEC Y CIRCUITO INTERIOR, A EFECTO DE QUE LA CIUDADANÍA PUEDA TENER ACCESO Y DISFRUTE DE LA MISMA.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

I. PREÁMBULO

A la Comisión de Cultura de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le fue turnada para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE EN ATRIBUCIÓN A SUS FACULTADES, SE COORDINE CON LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A FIN DE REUBICAR Y RESTAURAR LA FUENTE UBICADA EN AVENIDA CHAPULTEPEC Y CIRCUITO INTERIOR, A EFECTO DE QUE LA CIUDADANÍA PUEDA TENER ACCESO Y DISFRUTE DE LA MISMA**, presentada por el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera del Grupo Parlamentario de MORENA.

Con fundamento en los artículos 1, 7, 10 fracción XXXVII, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63, 64, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 4 fracción XIII, 28, 29, 30, 32, 33, 36 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1, 2



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA

fracción IX, 4, 5, 6, 7, 8, 9 fracción I, 10, 11, 12, 19, 33, 34, 35, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Cultura realizó el análisis de la Propuesta con Punto de Acuerdo antes referida emitiendo el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

II. ANTECEDENTES

1. En sesión del 19 de noviembre de 2015, el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera del Grupo Parlamentario de MORENA presentó la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE EN ATRIBUCIÓN A SUS FACULTADES, SE COORDINE CON LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A FIN DE REUBICAR Y RESTAURAR LA FUENTE UBICADA EN AVENIDA CHAPULTEPEC Y CIRCUITO INTERIOR, A EFECTO DE QUE LA CIUDADANÍA PUEDA TENER ACCESO Y DISFRUTE DE LA MISMA.
2. Por oficio MDPPSOPA/CSP/1012/2015 del 19 de noviembre de 2015 y signado por el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turnó a la Comisión de Cultura para análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo antes referida.
3. Por oficio CC/ALDF/VII/018/2015 del 10 de diciembre de 2015 y signado por la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, presidenta de la Comisión de Cultura, se solicitó la ampliación hasta por sesenta días del plazo para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo en análisis.



COMISIÓN DE CULTURA

VII LEGISLATURA

4. Mediante oficio MDPPSOPA/CSP/1805/2015 del 15 de diciembre de 2015 y signado por el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió la prórroga del plazo para analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo de mérito.

5. Con fecha 31 de mayo de 2016, la Comisión de Cultura de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se reunió en términos de ley a efecto de emitir el presente dictamen a la proposición con punto de acuerdo arriba enunciada, de conformidad con los siguientes:

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 1, 7, 10 fracción XXXVII, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63, 64, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 4 fracción XIII, 28, 29, 30, 32, 33, 36 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1, 2 fracción IX, 4, 5, 6, 7, 8, 9 fracción I, 10, 11, 12, 19, 33, 34, 35, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Cultura es competente para analizar y dictaminar la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE EN ATRIBUCIÓN A SUS FACULTADES, SE COORDINE CON LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A FIN DE REUBICAR Y RESTAURAR LA FUENTE UBICADA EN AVENIDA CHAPULTEPEC Y CIRCUITO INTERIOR, A EFECTO DE QUE LA CIUDADANÍA PUEDA TENER ACCESO Y DISFRUTE DE LA MISMA.

SEGUNDO.- Que el punto de acuerdo en análisis tiene como propósito solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, lo que sigue:



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA

1. Instruya a quien corresponda para que en ejercicio de sus atribuciones se coordine con el instituto Nacional de Antropología e Historia, a fin de reubicar y restaurar la histórica fuente ubicada en avenida Chapultepec y Circuito Interior, y así la ciudadanía en pleno goce de sus derechos culturales tenga acceso y disfrute a la misma.

Por lo que a continuación se hará el análisis de la solicitud contenida en el punto de acuerdo.

TERCERO.- Que como se señala en el cuerpo del punto de acuerdo, la fuente ahora ubicada en la parte superior del metro Chapultepec (en la avenida del mismo nombre y Circuito Interior), es una de las dos fuentes originales en existencia y la única de las dos que se encuentra en la Ciudad de México de las tres fuentes en que desembocaban los ramales del acueducto colonial construido entre 1755 y 1779.

Se trata, sin duda alguna, de un monumento histórico de enorme importancia para el patrimonio cultural del país y en especial de la Ciudad de México y sus habitantes. Ello es así, conforme a los artículos 35 y 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas que a la letra señalan:

ARTICULO 35.- Son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley.

ARTICULO 36.- Por determinación de esta Ley son monumentos históricos:

I.- Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive.

...



COMISIÓN DE CULTURA

VII LEGISLATURA

CUARTO.- Que la fuente de Chapultepec es entonces un monumento histórico por determinación de ley, al ser un bien mueble¹ del siglo XVIII. Monumento histórico que en la actualidad se encuentra en grave peligro pues el lugar en el que se ubica luce en el abandono, existe una grieta y la fuente presenta cuarteaduras e inclusive algunas pintas. Por lo que urge la intervención de las autoridades locales y federales a efecto de protegerla, restaurarla y conservarla.

QUINTO.- Que el artículo 2 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas dispone que *“es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos...”*. El artículo 4 de la misma ley señala que *“las autoridades de los estados y municipios tendrán, en la aplicación de esta ley, la intervención que la misma y su reglamento señalen”*. Mientras que, el artículo 7 de la ley de referencia prevé que *“las autoridades de los Estados, Distrito Federal y Municipios cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos lo harán siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia”*.

Por su parte, la fracción IV del artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal prevé que la Secretaría de Cultura cuenta con atribuciones para *“conservar, administrar y acrecentar los bienes, históricos, arqueológicos y artísticos ubicados en la Ciudad de México, a excepción de los que sean competencia de la federación, en los términos de las leyes relativas”*. A su vez, las fracciones VIII y IX del artículo 24 de la ley antes referida contemplan que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es la encargada de *“realizar y desarrollar los proyectos urbanos de ingeniería y arquitectura, así como algunos proyectos seleccionados de conjuntos*

¹ Acorde con el Diccionario Jurídico Mexicano los bienes muebles son *“aquellos que por su naturaleza pueden trasladarse de un lugar a otro ya sea por sí mismo ... o por una fuerza exterior...”*. Los bienes inmuebles, por su parte, son los que *“por su naturaleza se imposibilita su traslado”*.



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA

arquitectónicos específicos” y “normar y proyectar conjuntamente con las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes, las obras de restauración de las zonas que sean de su competencia”. Finalmente, el artículo 27 de la ley en comento faculta a la Secretaría de Obras y Servicios en materia de proyectos y construcción de obras públicas.

SEXTO.- Que en términos de los considerandos anteriores, la Comisión de Cultura de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal concuerda, con algunas modificaciones, con la proposición con punto de acuerdo formulada por el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera. Por lo que es de aprobarse la misma en términos del resolutivo único del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprueba con modificaciones la propuesta con punto de acuerdo en análisis de conformidad con los siguientes:

IV. RESOLUTIVOS:

ÚNICO.- Se aprueba LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DE OBRAS Y SERVICIOS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA IMPLEMENTEN DE INMEDIATO LAS ACCIONES PARA PROTEGER, RESTAURAR Y CONSERVAR EL MONUMENTO HISTÓRICO CONSISTENTE EN LA FUENTE QUE FORMÓ PARTE DEL ACUEDUCTO VIRREINAL Y QUE ACTUALMENTE ESTÁ UBICADA EN LA GLORIETA DE LA PARTE SUPERIOR DEL METRO CHAPULTEPEC, EN LA AVENIDA DEL MISMO NOMBRE Y CIRCUITO INTERIOR. ASÍ MISMO, PARA QUE DETERMINEN LA VIABILIDAD DE REUBICARLA EN SU LUGAR ORIGINAL QUE ES LA ENTRADA DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y ASÍ SE GARANTICE EL ACCESO Y DISFRUTE DE LA MISMA.



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA

Signan el presente **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE EN ATRIBUCIÓN A SUS FACULTADES, SE COORDINE CON LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A FIN DE REUBICAR Y RESTAURAR LA FUENTE UBICADA EN AVENIDA CHAPULTEPEC Y CIRCUITO INTERIOR, A EFECTO DE QUE LA CIUDADANÍA PUEDA TENER ACCESO Y DISFRUTE DE LA MISMA**, a los treinta y un días del mes de mayo de 2016:

COMISIÓN DE CULTURA


Dip. Abril Yannete Trujillo Vázquez

Presidenta


Dip. Eva Eloisa Lescas Hernández

Secretaria

Vicepresidente


Dip. José Manuel Ballesteros López

Integrante

Dip. Jany Robles Ortiz

Integrante

Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez

Integrante

Integrante



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INFORME A ESTA SOBERANÍA DIVERSOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL INMUEBLE PATRIMONIO CULTURAL “TEATRO DEL PUEBLO”.

Honorable Asamblea del Distrito Federal,

I. PREÁMBULO

A la Comisión de Cultura de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le fue turnada para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INFORME A ESTA SOBERANÍA DIVERSOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL INMUEBLE PATRIMONIO CULTURAL “TEATRO DEL PUEBLO”**, presentada por el Grupo Parlamentario de MORENA.

Con fundamento en los artículos 1, 7, 10 fracción XXXVII, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63, 64, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 4 fracción XIII, 28, 29, 30, 32, 33, 36 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1, 2 fracción IX, 4, 5, 6, 7, 8, 9 fracción I, 10, 11, 12, 19, 33, 34, 35, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA

Distrito Federal; la Comisión de Cultura realizó el análisis de la Propuesta con Punto de Acuerdo antes referida emitiendo el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

II. ANTECEDENTES

1. En sesión del 15 de octubre de 2015, el Grupo Parlamentario de MORENA presentó la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INFORME A ESTA SOBERANÍA DIVERSOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL INMUEBLE PATRIMONIO CULTURAL “TEATRO DEL PUEBLO”.
2. Por oficio MDPPSOPA/CSP/245/2015 del 15 de octubre de 2015 signado por el Diputado Luciano Jimeno Huanosta, presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turnó a la Comisión de Cultura para análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo antes referida.
3. Por oficio CC/ALDF/VII/021/2015 del 10 de diciembre de 2015 signado por la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, presidenta de la Comisión de Cultura, se solicitó la ampliación hasta por sesenta días del plazo para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo en análisis.



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA

4. Mediante oficio MDPPSOPA/CSP/1805/2015 del 15 de diciembre de 2015, signado por el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió la ampliación del plazo hasta por sesenta días para analizar y dictaminar la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INFORME A ESTA SOBERANÍA DIVERSOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL INMUEBLE PATRIMONIO CULTURAL “TEATRO DEL PUEBLO”.
5. Con fecha 31 de mayo de 2016, la Comisión de Cultura de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se reunió en términos de ley a efecto de emitir el presente dictamen a la proposición con punto de acuerdo arriba enunciada, de conformidad con los siguientes:

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 1, 7, 10 fracción XXXVII, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63, 64, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 4 fracción XIII, 28, 29, 30, 32, 33, 36 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1, 2 fracción IX, 4, 5, 6, 7, 8, 9 fracción I, 10, 11, 12, 19, 33, 34, 35, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Cultura es competente para



COMISIÓN DE CULTURA

VII LEGISLATURA

analizar y dictaminar la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INFORME A ESTA SOBERANÍA DIVERSOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL INMUEBLE PATRIMONIO CULTURAL “TEATRO DEL PUEBLO”.

SEGUNDO.- Que el punto de acuerdo en análisis tiene como propósito solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, lo que sigue:

1. Informe si el inmueble en el que se encuentra el “Teatro del Pueblo” sigue bajo la protección y administración de la Delegación Cuauhtémoc;
2. Instruya a quien corresponda a auditar el contrato número DC/ADRRTP/059-2014 de adjudicación directa en favor de la empresa “Olivera y Ledezma S.A. de C.V.;
3. Instruya al órgano fiscalizador para que investigue el lugar en el que se encuentra la cantera del “Teatro del Pueblo”; y
4. Se apliquen las sanciones correspondientes por las irregularidades cometidas en agravio del “Teatro del Pueblo”.

Por lo que a continuación se hará el análisis por separado de cada una de las solicitudes contenidas en el punto de acuerdo, no sin antes señalar la importancia del inmueble denominado “Teatro del Pueblo”.



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA

TERCERO.- Que conforme al Sistema de Información Cultural del extinto Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (<http://sic.gob.mx>), el inmueble denominado “Teatro del Pueblo” fue fundado el 24 de noviembre de 1934 y se encuentra ubicado en la calle República de Venezuela no. 72, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Siendo los siguientes sus datos generales:

“El conjunto arquitectónico que actualmente alberga el mercado Abelardo L. Rodríguez y al Centro Cultural Teatro del Pueblo de la Delegación Cuauhtémoc, se construyó en 1934 sobre terrenos de antiguas vecindades y caballerizas del Convento de Loreto y las huertas del antiguo Colegio de San Pedro y San Pablo, fundados por el colegio jesuita de San Gregorio; de aquel, se conservaron galerías y arcos que fueron la base y determinaron el estilo para el desarrollo del proyecto. La innovadora construcción para aquella época (1934), lo fue por sus dimensiones, más de 12 mil metros cuadrados, por su inversión de un millón y medio de pesos y por el proyecto arquitectónico diseñado por el Arquitecto Antonio Muñoz, quien por primera vez proponía la edificación de un mercado de dos pisos con un teatro y adornado con murales de discípulos de Diego Rivera, como Antonio Pujol, Ángel Bracho, el estadounidense Pablo O'Higgins y el japonés Isamu Noguchi. Los murales se trabajaron en dos técnicas: 1.343 metros cuadrados al fresco y 157 metros cuadrados al temple y los temas de las obras tienen una clara carga ideológica vinculada al socialismo, como muestra de los afanes del gobierno por estampar los beneficios de la Revolución Mexicana de 1910. La explotación, el racismo y la opresión son las críticas expresadas en los murales que decoran una construcción que conjuga una gran mezcla de estilos arquitectónicos, que van del neocolonial, al neoclásico, art deco y belle époque, entre otros”.

CUARTO.- Que a efecto de contar con los elementos para solventar el punto de acuerdo en estudio, la presidencia de la Comisión de Cultura dirigió el oficio número **AYTV/ALDF/VII/030/2016** a la Dirección de General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México. Misma que por oficio **No. OM/DGPI/1157/2016**, del 31 de marzo de 2016, dio respuesta en los términos que se transcriben enseguida a la solicitud de información planteada con relación al



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA

inmueble “Teatro del Pueblo” ubicado en República de Venezuela número 72, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México:

“Al respecto, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que conforman esta Dirección General... del inmueble... en cuanto a que si se encuentra bajo la protección y administración de la Delegación Cuauhtémoc y/o de cualquier otra dependencia o entidad de la administración pública local, me permito informar a Usted que se localizó Acta Administrativa de Entrega-Recepción Física del inmueble de interés, con una superficie de 5,045.08 metros cuadrados de terreno y 4,263.53 metros cuadrados de construcción, con motivo de la custodia a favor de la Secretaría de Educación del Distrito Federal... asimismo se localizó acuerdo emitido por el Comité de Patrimonio Inmobiliario durante su Segunda (02/2016) Sesión Ordinaria de fecha 10 de febrero de 2016, mediante el cual se dictaminó procedente la asignación del inmueble de referencia a favor de la Secretaría de Educación, para ser destinado como Bachillerato Universitario del Centro”.

De lo que se colige que el inmueble denominado “Teatro del Pueblo” fue entregado en custodia a la Secretaría de Educación de la Ciudad de México a partir del 13 de agosto de 2015. Respecto de lo cual el Comité del Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México, determinó dictaminar como procedente la asignación de una fracción de dicho inmueble a favor de la Secretaría de Educación para ser destinado como Bachillerato Universitario Centro. Con lo que se da cabal respuesta al resolutivo primero del punto de acuerdo en examen.

QUINTO.- Que respecto al resto de los resolutivos del punto de acuerdo en examen, que se relacionan con la ejecución del contrato de obra pública **DC/AD/RRTP/059-2014** que celebraron la Delegación Cuauhtémoc y la empresa Restauradora y Constructora Olivera y Ledesma, S.A. de C.V., con el objeto de



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA

rehabilitar y restaurar el “Teatro del Pueblo” en el periodo comprendido del 31 de octubre al 30 de diciembre de 2014, por un monto total de \$7,751,682.00 (siete millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y dos pesos m.n.); esta comisión considera conveniente hacer referencia a lo establecido en la fracción XII del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que a la letra señala:

“Artículo 34.- A la Contraloría General corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I a XI...

XII. Inspeccionar y vigilar directamente o a través de los órganos internos de control, que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, cumplan con las normas y disposiciones en materia de: información, estadística, organización, procedimientos, sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos de la Administración Pública del Distrito Federal, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa...”.

Es decir, la Contraloría General de la Ciudad de México es la encargada de inspeccionar y vigilar que las delegaciones cumplan con la normatividad en materia de contratación de obra pública, para en su caso fincar las responsabilidades administrativas que sean conducentes. Por lo que esta comisión dictaminadora considera procedente aprobar con modificaciones el punto



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA

de acuerdo en análisis, quedando el mismo en términos del resolutivo único del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprueba con modificaciones la propuesta con punto de acuerdo en análisis de conformidad con los siguientes:

IV. RESOLUTIVOS:

ÚNICO.- Se aprueba LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INICIAR INVESTIGACIÓN EN RELACIONAN CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DC/AD/RRTP/059-2014, QUE CELEBRARON EL 30 DE OCTUBRE DE 2014 LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y LA EMPRESA RESTAURADORA Y CONSTRUCTORA OLIVERA Y LEDESMA, S.A. DE C.V., CON EL OBJETO DE REHABILITAR Y RESTAURAR EL “TEATRO DEL PUEBLO” EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE OCTUBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, POR UN MONTO TOTAL DE \$7,751,682.00.



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA

Signan el presente **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INFORME A ESTA SOBERANÍA DIVERSOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL INMUEBLE PATRIMONIO CULTURAL "TEATRO DEL PUEBLO"**, a los treinta y un días del mes de mayo de 2016:

COMISIÓN DE CULTURA


Dip. Abril Yannete Trujillo Vázquez

Presidenta


Dip. Eva Eloisa Lescas Hernández

Secretaria

Vicepresidente


Dip. José Manuel Ballesteros López

Integrante

Dip. Jany Robles Ortiz

Integrante



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES, PUBLIQUEN EN SUS PÁGINAS OFICIALES DE INTERNET, LAS RUTAS Y HORARIOS DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura

Presente

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Cada año, la mayoría de las delegaciones del **Distrito Federal** padecen fuertes inundaciones que son provocadas, además de las lluvias atípicas en la era del calentamiento global, por la basura que la gente tira en la vía pública. Desde 2010, el **Gobierno del Distrito Federal**, declaró que más del 50% de las inundaciones son provocadas por la basura en vía pública; con esto se culpa directamente a la ciudadanía del problema; para la autoridad, y para otros ciudadanos, los que tiran basura en la calle son irresponsables y no existe consciencia social sobre el problema.
2. Las **políticas públicas** que las diferentes autoridades ponen en marcha, **pretenden cambiar los hábitos del ciudadano**, ya sea colocando carteles, bardas y hasta lonas (que por cierto generan más basura) señalando que tirar basura es un delito y las penas que conlleva, o colocando carteles invitando a denunciar a quienes tiran basura en la calle.
3. Es común ver que la gente salga en las noches a dejar la basura en la calle; su opción es sacarla cuando pueden: en la noche, cuando regresan del trabajo. A pesar de que los gobiernos delegacionales coloque letreros metálicos con su respectiva señal de “prohibido”, la gente los ignora y continúa tirando basura.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

4. **Un gobierno debe tener claro que no basta con pretender imbuir nuevos hábitos en la ciudadanía** a través de lonas, carteles y demás publicidad; sino que debe tener en cuenta el contexto y las relaciones sociales. Que la gente deje de tirar basura en cierto sitio, cuando colocan un letrero, o en su versión secular, un altar a la Virgen de Guadalupe; nos dice que **en la elaboración de políticas públicas son importantes dos cosas: incentivos claros y el contexto cultural.**

5. **Antes de** intentar “educar a la gente”, la administración pública está obligada a otorgar servicios básicos de calidad, como lo es el de recolección de basura. Al final, **un gobierno delegacional** puede colocar letreros, aludiendo a que las personas, encargadas de sacar la basura, no están cumpliendo con su responsabilidad; o **podría reconocer el nuevo contexto**, y cambiar los horarios de recolección o, por lo menos, en lugar de letreros, colocar contenedores y hacer eficiente el servicio de recolección, informando a la ciudadanía, dónde y a qué hora podrán contar con dicho servicio.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Único. Se solicita a las 16 Delegaciones, publiquen en sus páginas oficiales de internet, las rutas y horarios de camiones recolectores de basura.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

A 08 del mes de junio de 2016.

Diputado Victor Hugo Romo Guerra

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



Dip. Dunia Ludlow Deloya

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Lic. Mucio Israel Hernández Guerrero, comisionado presidente del Info-DF, que elabore una campaña de difusión y lleve a cabo las acciones necesarias, a fin de dar a conocer de manera masiva, práctica, amplia y verídica el contenido de la nueva Ley de Transparencia, en la cual se incluya la promoción necesaria para que los ciudadanos hagan un mayor uso de esta ley.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE P R E S E N T E

La suscrita, Diputada **Dunia Ludlow Deloya**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 17 fracción IV y VII 47, 50 y 58 fracción de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito exponer la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL LIC. MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO, COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ELABORE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE DAR A CONOCER DE MANERA MASIVA, PRÁCTICA, AMPLIA Y VERÍDICA EL CONTENIDO DE LA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA CUAL SE INCLUYA LA PROMOCIÓN NECESARIA PARA QUE LOS CIUDADANOS HAGAN UN MAYOR USO DE ESTA LEY**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El 7 de febrero de 2014, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Transparencia y el ejercicio del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública.

Gracias a esta reforma, hoy en día en el artículo sexto de la Constitución está asentado el principio de máxima publicidad.

Esto significa —tal como lo establece la propia Constitución— que es pública toda la información en posesión de cualquier autoridad, fideicomisos, partidos políticos, sindicatos y personas físicas o morales que ejerzan recursos públicos.



Dip. Dunia Ludlow Deloya

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Lic. Mucio Israel Hernández Guerrero, comisionado presidente del Info-DF, que elabore una campaña de difusión y lleve a cabo las acciones necesarias, a fin de dar a conocer de manera masiva, práctica, amplia y verídica el contenido de la nueva Ley de Transparencia, en la cual se incluya la promoción necesaria para que los ciudadanos hagan un mayor uso de esta ley.

La máxima publicidad también significa que las autoridades y quien ejerza recursos públicos deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades.

Con esta reforma constitucional se otorgó autonomía al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el cual se transformó en INAI, y con ello se creó el primer organismo constitucional autónomo garante de la transparencia a nivel mundial.

Con este carácter adquirió plena competencia para “conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal”.

Además, de oficio o a petición de los organismos de las entidades federativas, el INAI podrá conocer de los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten. Los 32 órganos locales de las entidades federativas también adquieren autonomía constitucional.

En mayo de 2015 el Presidente de la República promulgó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual tiene de manera destacada los siguientes componentes:

Primero. Se crea el Sistema Nacional de Transparencia, con el cual se obliga a todas las entidades federativas a homologar los procedimientos de acceso a la información en todo el país y se establecen las bases de coordinación entre el INAI y los organismos garantes en los estados.

Segundo. Se amplían las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados y quedan obligados a mantener actualizada su información en medios electrónicos, para lo cual se creará la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tercero. Se establecen 15 nuevas causas para sancionar a los servidores públicos que oculten o nieguen deliberadamente información pública; y

Cuarto. Se amplía la participación ciudadana, con la creación de Consejos Consultivos en todos los organismos garantes integrados por consejeros honoríficos, provenientes de organizaciones de la sociedad civil y la academia.



Dip. Dunia Ludlow Deloya

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Lic. Mucio Israel Hernández Guerrero, comisionado presidente del Info-DF, que elabore una campaña de difusión y lleve a cabo las acciones necesarias, a fin de dar a conocer de manera masiva, práctica, amplia y verídica el contenido de la nueva Ley de Transparencia, en la cual se incluya la promoción necesaria para que los ciudadanos hagan un mayor uso de esta ley.

Con todo ello se plasmó en la ley una política de Estado y una filosofía que ha sido impulsada principalmente desde la sociedad, que ha sido del interés de los medios de comunicación, de organizaciones académicas y que ya utilizan miles de ciudadanos.

Durante los primeros meses de 2016, la Comisión de Transparencia a la Gestión de la Asamblea Legislativa, así como el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, llevaron a cabo diversas acciones de consulta entre los sectores interesados en el tema, tales como partidos políticos, sindicatos, académicos, organizaciones de la sociedad civil e instancias de gobierno, a fin de recabar propuestas para fortalecer el proyecto de armonización de la Ley en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas.

El pasado 5 de mayo, en la sesión del primer período extraordinario de sesiones del primer año del ejercicio de la VII Legislatura, el pleno de la Asamblea Legislativa aprobó por unanimidad la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Con la publicación de este decreto en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, ocurrida el 6 de mayo de 2016, se cumplió con el mandato constitucional de armonizar la legislación local con la Constitución y con Ley General ya citada, y se otorgó a la Ciudadanía una herramienta para vigilar la gestión de los poderes públicos y la aplicación de cualquier dinero público y acto de autoridad.

La aplicación de esta ley será una oportunidad para que los gobiernos de la ciudad y de las delegaciones den a conocer los resultados de los programas y obras que aplican y ejecutan a favor de la ciudad, lo que permitiría un avance hacia la práctica de un gobierno abierto.

Entre otras de sus novedades, esta Ley incluye los siguientes aspectos:

- 1) La creación del Sistema Local de Transparencia, el cual tiene como finalidad la de coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Apertura Gubernamental y Rendición de Cuentas; así como generar mecanismos de participación ciudadana, social o comunitaria en temas de su competencia.
- 2) Se amplían las obligaciones de transparencia de las y los Diputados hasta lograr una Asamblea Abierta, lo que significa transparentar todos los recursos ejercidos así como los actos de autoridad.



Dip. Dunia Ludlow Deloya

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Lic. Mucio Israel Hernández Guerrero, comisionado presidente del Info-DF, que elabore una campaña de difusión y lleve a cabo las acciones necesarias, a fin de dar a conocer de manera masiva, práctica, amplia y verídica el contenido de la nueva Ley de Transparencia, en la cual se incluya la promoción necesaria para que los ciudadanos hagan un mayor uso de esta ley.

- 3) Se fortalece las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas de los Órganos Políticos Administrativos, que en la nueva Constitución remplazarán a las actuales Delegaciones Políticas, los cuales al día de hoy son de las autoridades más opacas y vulnerables a la corrupción.
- 4) Se propone transparentar las certificaciones de uso del suelo y expedición de licencias para obras de construcción; el presupuesto y aplicación final de los programas y servicios públicos; así como la adquisición de reservas territoriales y las acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico.
- 5) Se transparentar los programas sociales, para sacar de la opacidad el gasto ejercido en cada una de las acciones de desarrollo social, los padrones de beneficiarios y las evaluaciones realizadas a los programas de combate a la pobreza.
- 6) Se establecen obligaciones para capacitar y actualizar, de forma permanente, a todos los servidores públicos en materia del Derecho de Acceso a la Información Pública, gobierno abierto y rendición de cuentas, a través de los medios que se consideren pertinentes.
- 7) Para promover los temas de transparencia y rendición de cuentas, se faculta al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para proponer a las autoridades educativas la inclusión de estos temas en sus contenidos curriculares; plantear la posibilidad de crear centros de investigación; promover la participación ciudadana y de organizaciones sociales en talleres, seminarios y actividades similares; y, entre otras cosas, impulsar, estrategias que pongan al alcance de los diversos sectores de la sociedad los medios para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, acordes a su contexto sociocultural.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El artículo 6° de nuestra Carta Magna establece que para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas,



Dip. Dunia Ludlow Deloya

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Lic. Mucio Israel Hernández Guerrero, comisionado presidente del Info-DF, que elabore una campaña de difusión y lleve a cabo las acciones necesarias, a fin de dar a conocer de manera masiva, práctica, amplia y verídica el contenido de la nueva Ley de Transparencia, en la cual se incluya la promoción necesaria para que los ciudadanos hagan un mayor uso de esta ley.

en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

- 1) Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.
- 2) La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
- 3) Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos; y, entre otros:
- 4) Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece esta Constitución.

SEGUNDO. La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México mandata:

Artículo 2. Toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública, considerada un bien común de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable.

TERCERO. El artículo 3 de la nueva Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, señala:

Artículo 3. El Derecho Humano de Acceso a la Información Pública



Dip. Dunia Ludlow Deloya

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Lic. Mucio Israel Hernández Guerrero, comisionado presidente del Info-DF, que elabore una campaña de difusión y lleve a cabo las acciones necesarias, a fin de dar a conocer de manera masiva, práctica, amplia y verídica el contenido de la nueva Ley de Transparencia, en la cual se incluya la promoción necesaria para que los ciudadanos hagan un mayor uso de esta ley.

comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

CUARTO. El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal es el Organismo responsable de garantizar el cumplimiento de la Ley en la materia, dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos fundamentales de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, así como dar cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

QUINTO.-Que en el marco de las atribuciones que le confiere la Ley en la materia, este Instituto tiene atribuciones para Organizar seminarios, cursos, talleres y demás actividades que promuevan el conocimiento de la nueva Ley de Transparencia de la Ciudad de México y las prerrogativas de las personas, derivadas del Derecho de Acceso a la Información Pública, así como promover de manera permanente la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

SEXTO.- Que la nueva Ley contempla aspectos novedosos que es necesario difundir entre sus potenciales usuarios, tales como la incorporación de nuevos sujetos obligados, la ampliación de las obligaciones de transparencia, los mecanismos de acceso a la información, así como las acciones de Transparencia Proactiva y de Gobierno Abierto, entre otros.



Dip. Dunia Ludlow Deloya

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Lic. Mucio Israel Hernández Guerrero, comisionado presidente del Info-DF, que elabore una campaña de difusión y lleve a cabo las acciones necesarias, a fin de dar a conocer de manera masiva, práctica, amplia y verídica el contenido de la nueva Ley de Transparencia, en la cual se incluya la promoción necesaria para que los ciudadanos hagan un mayor uso de esta ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a las y los Diputados, su voto a favor del siguiente:

R E S O L U T I V O

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL LIC. MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO, COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ELABORE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE DAR A CONOCER DE MANERA MASIVA, PRÁCTICA, AMPLIA Y VERÍDICA EL CONTENIDO DE LA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA CUAL SE INCLUYA LA PROMOCIÓN NECESARIA PARA QUE LOS CIUDADANOS HAGAN UN MAYOR USO DE ESTA LEY.

Ciudad de México a 8 de junio de 2016

A T E N T A M E N T E

DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA

DIP.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ALDF.
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E

El suscrito Diputado **Iván Texta Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado C, Base Primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA, AL SENADO DE LA REPUBLICA QUE SE APRUEBEN A LA BREVEDAD LAS REFORMAS ANTICORRUPCIÓN”**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad mexicana siguen enfrentando en la corrupción un grave obstáculo para avanzar en la consolidación de su sistema democrático, del pleno ejercicio y disfrute de los derechos humanos, y de niveles satisfactorios de gobernabilidad que permitan el desarrollo sostenible de los Estados.

La falta de un marco jurídico sobre el tema afecta las condiciones políticas, sociales y económicas que permitirían la implementación de políticas públicas que resuelvan con

eficacia las principales necesidades sociales, como la disminución de la pobreza y la desigualdad, así como asegurar la realización del bien común.

Es así que la actividad legislativa en el Congreso de la Unión, ha generado tres Reformas Constitucionales que han abierto un nuevo panorama para prevenir y erradicar la corrupción en México.

La primera reforma publicada el 7 de febrero de 2014 con los siguientes ejes rectores¹:

1. El fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública.
2. La consolidación de un **Sistema Nacional de Transparencia**.
3. El establecimiento de nuevas facultades para el organismo garante a nivel nacional.

La segunda reforma publicada el 10 de febrero de 2014 con los siguientes ejes rectores:

1. La autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República.
2. Se establece la creación de por lo menos una **Fiscalía Especial Anticorrupción**.

La tercera reforma publicada el 27 de mayo de 2015 con los siguientes ejes rectores:

1. El fortalecimiento del marco normativo en materia de anticorrupción.
2. La consolidación de un **Sistema Nacional Anticorrupción**.
3. El establecimiento de nuevas facultades para las instituciones responsables de la prevención, investigación y sanción de la corrupción.
4. **Nuevas atribuciones al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y a la Auditoría Superior de la Federación.**

Estas reformas han sido una petición constante del Partido de la Revolución Democrática y su aplicación formal no estará completa hasta que las leyes secundarias sean aprobadas al interior del Congreso de la Unión.

¹Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Nota Conceptual. Foro Internacional sobre Transparencia, acceso a la Información pública y combate a la corrupción en la Ciudad de México.”, 2016, México. Plaza de la Constitución No. 7, 5º Piso, Oficina 505, Col. Centro. Conmutador: 5130.1900 Extensiones 2512 y 2530

Esta motivación nos lleva a solicitar que las reformas en materia de anticorrupción sean lo suficiente discutidas y aprobadas por el Congreso de la Unión con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, establece que el Congreso de la Unión, dentro del **plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto**, deberá aprobar las leyes generales a que se refieren las fracciones XXIV y XXIX-V del artículo 73 de esta Constitución, así como las reformas a la legislación establecida en las fracciones XXIV y XXIX-H de dicho artículo. Asimismo, deberá realizar las adecuaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el objeto de que la Secretaría responsable del control interno del Ejecutivo Federal asuma las facultades necesarias para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto y en las leyes que derivan del mismo.

SEGUNDO.- Que el 28 de Mayo de 2016 se cumplió el plazo establecido por la Constitución para aprobar la leyes generales en materia de anticorrupción.

TERCERO.- Que de acuerdo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el Estado mexicano ratificó su convicción de promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción; promover, facilitar y apoyar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos; y promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

CUARTO.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una atribución de la Asamblea el

Comunicarse con los Poderes de la Unión de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

Por lo antes expuesto, someto a esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana del Senado de la Republica a que en el ámbito de sus atribuciones genere un dictamen a favor de la ciudadanía sobre las leyes secundarias en materia de anticorrupción.

SEGUNDO.- Se exhorta al Senado de la Republica para que apruebe en breve termino las leyes secundarias en materia de anticorrupción.

ATENTAMENTE

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 15 días del mes de junio de 2016.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

México, Distrito Federal, a 01 de junio de 2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTANCIAS PARA QUE SE INCLUYAN COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA DIFUSIÓN DE LOS BENEFICIOS Y TÉCNICAS PARA LA GENERACIÓN DE HUERTOS URBANOS al tenor de los siguientes:

Antecedentes

En la mayoría de los países en desarrollo, como es el caso de África y América Latina, la agricultura urbana ha tomado más importancia a partir de la década de los 80 (Smitt and Nasr, 1992) y se viene desarrollando en las ciudades que padecen hacinamiento y limitación de recursos alimenticios. Estas experiencias se dan debido a la rápida expansión de las ciudades y por el crecimiento demográfico; alta en tasa de natalidad y la constante migración de habitantes del campo a la ciudad, atraídos por la propaganda de cultura urbana y los servicios y oportunidades de empleo que ofrece el modelo de la ciudad. Aunque la Agricultura urbana en la ciudad de México comparte características con otros países subdesarrollados, esta es un caso excepcional ya que no es de emergencia reciente.

Los sistemas productivos ciudadanos en el D.F. son producto de la evolución de la agricultura en el valle de México desde tiempos pre Hispánicos. También debemos analizar que siempre ha existido una contradicción entre lo rural y lo urbano, entre la ciudad y el campo; falsamente se entiende por rural: el atraso, la postergación y pobreza, y por urbano: se entiende todo lo contrario, representa la modernidad, la

alta tecnología y el acceso a la información y la actualidad; tal vez estas diferencias no han permitido desarrollar el concepto de agricultura urbana, para que se internalice en el sector Agrícola en beneficio de las zonas urbanas y peri - urbanas.

El vínculo entre agricultura urbana y ciudad está definido por la circulación de insumos y productos que caracterizan esta actividad, siendo las más destacables: la producción a pequeña escala; espacios reducidos, vacíos, abandonados; uso intensivo del suelo; uso de aguas recicladas y ahorro de agua; utilización de abonos orgánicos e inorgánicos, entre otra

En 2007, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), decidió implementar el programa Agricultura urbana. El programa se lleva a cabo en colaboración con la Universidad Autónoma Chapingo, a través de un convenio, con el fin de ofrecer capacitación, asesoría y asistencia técnica con evaluación y seguimiento.

La agricultura urbana es la producción de alimentos vegetales dentro del perímetro urbano y peri-urbano, aplicando prácticas intensivas de cultivo. Se trata de una herramienta muy valiosa, la cual genera empleos y mejora la situación económica de sus participantes, a través de la promoción, el establecimiento y el seguimiento de la producción agrícola intensiva a nivel familiar, escolar, comunitario e institucional.

En la agricultura urbana y peri-urbana convergen modelos productivos de bajo costo (huertos, agricultura orgánica y micro huertos), que permiten la producción continua de alimentos en poblaciones urbanas pobres y tierras aledañas a asentamientos urbanos.

A partir de una planificación apropiada e integrada al diseño urbano, la agricultura urbana contribuye al bienestar del ciudadano.

Los espacios verdes en torno a condominios y casas, así como otros espacios olvidados de la ciudad, ayudan a mejorar el clima físico pues la vegetación incrementa la humedad, baja las temperaturas e introduce olores más agradables en la ciudad; captura el polvo y los gases del aire contaminado a través del depósito y filtración en ramas y hojas de plantas y la tierra misma; además, ayuda a cortar el viento e interceptar la radiación solar, creando sombra y lugares protegidos.

A través de una convocatoria abierta se invita a toda la ciudadanía interesada a desarrollar proyectos de agricultura urbana. Estos proyectos de agricultura urbana se realizan en lotes baldíos y espacios disponibles en escuelas, fábricas, dependencias gubernamentales, campos deportivos, jardines, camellones, azoteas, entre otros análogos. Se trabaja con el máximo de eficiencia para obtener la máxima producción de alimentos frescos y sanos, basada en prácticas orgánico-agrícolas.

En este programa, las personas se interesan en el proceso de cultivo de alimentos y en los procesos biofísicos que esto implica. Su conocimiento es ampliado a través de la capacitación y educación agrícola y ambiental. De esta forma, las personas aprenden a discernir qué tipos de elementos están siendo incorporados al proceso de cultivo y así responder con rapidez a cualquier práctica ambiental nociva. La agricultura urbana reeduca acerca de la base ecológica de los alimentos y las relaciones con la producción de alimentos.

La SEDEREC, por sí misma y, con la coordinación de las dependencias y entidades de la administración pública central y delegacional, se enfocará en la aplicación de las siguientes actividades programáticas:

- Fomento a la agricultura sustentable a pequeña escala
- Capacitación y asistencia técnica para la agricultura sustentable a pequeña escala
- Coordinación institucional.

Los alcances de este programa, son:

- Difundir la agricultura sustentable a pequeña escala en la Ciudad de México como una actividad para la producción de alimentos sanos.
- Promover los beneficios de la agricultura sustentable a pequeña escala en la producción de alimentos, encaminado a fortalecer los espacios en la zona urbana y rural del Distrito Federal.
- Promover la creación de leyes que normen la práctica de la agricultura sustentable a pequeña escala en la Ciudad.
- Promocionar los beneficios de la certificación participativa.
- Realizar investigaciones sobre los beneficios de la agricultura sustentable a pequeña escala en la Ciudad.
- Apoyar proyectos productivos de la agricultura sustentable a pequeña escala en sus componentes de agricultura urbana, mejoramiento de traspatios y fomento a la producción orgánica con infraestructura, capacitación, organización y comercialización.

El objetivo final consiste en mejorar los ingresos de la población beneficiada y consolidar la autogestión de los proyectos.

La agricultura urbana a la práctica agrícola y pecuaria en las ciudades, que por iniciativa de los productores/es afincados en las ciudades y sus alrededores; utilizan los mismos recursos locales, como mano de obra, espacios, agua y desechos sólidos orgánicos y químicos, así como servicios, con el fin de generar productos de autoconsumo y también destinados a la producción de alimentos para el autoconsumo y venta en el mercado.

Desde el año 2000, el Gobierno del Distrito Federal ha prestado mayor atención a la agricultura, sobre todo con el objetivo de mantener los servicios ambientales que las zonas suburbanas y periurbanas ofrecen a la ciudad, y en menor medida, para garantizar el abastecimiento alimentario local. Un avance importante fue la creación en 2007 de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), que lidera los esfuerzos municipales en favor de una producción sostenible, libre de agroquímicos y, en ciertos casos, completamente orgánica.

Algunos de los instrumentos jurídicos que respaldan actualmente la agricultura periurbana y suburbana son el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, que define la superficie del Suelo de Conservación, y la Ley Ambiental del Distrito Federal, que promueve los sistemas de agricultura orgánica y prohíbe el uso de agroquímicos y de fertilizantes sintéticos en la zona protegida. Para guiar las políticas, programas y acciones públicas que impulsan el desarrollo agrícola sostenible, el Distrito Federal está creando un Consejo Rural, que representará a las organizaciones de productores, comercializadores y prestadores de servicios.

El Programa para el desarrollo agrícola y rural de la SEDEREC ha sido diseñado para mejorar la planificación de la producción agropecuaria, la capacitación, el desarrollo tecnológico, la actividad agroindustrial y la comercialización de los bienes y servicios del medio rural. A través de este y de otros programas para las zonas rurales, el Ayuntamiento y el Gobierno Federal de México destinaron a la horticultura, la floricultura y la producción ganadera 24,6 millones de USD entre 2007 y 2012; 37 millones de USD, a la conservación y el manejo sostenible de los recursos naturales utilizados en la producción primaria, y 1,8 millones de USD, a la asistencia a agricultores afectados por fenómenos meteorológicos extremos, como la sequía y las inundaciones.

La agricultura urbana en La ciudad de México es en algunos casos un proceso que integra las actividades llevadas a cabo en los espacios urbanos, sub-urbanos o peri-urbanos y ha sido un logro tecnológico de los productores con solamente la intervención esporádica de técnicos. Este es el caso del nopal verdura, la producción lechera de Iztapalapa y el uso de residuos sólidos de la central de abastos.

La mecánica de estos biosistemas integrados (Losada et al, 2000) empieza con la recolección de los desechos de verdura de la central de abastos incluidos verdura que ha perdido frescura y es menos aceptable por los mercados (brócoli, maíz, zanahorias, coliflor rábanos y otros). Estos productores recolectan lo que es basura y la llevan a sus establos en las áreas urbanas y sub-urbanas de Ciudad de Nezahualcoyotl, Iztapalapa y Xochimilco para completar las dietas de sus vacas.

El segundo paso de este biosistema integrado consiste en el acopio del estiércol producido en los establos de Iztapalapa, Netzahulcoyotl y Xochimilco, por parte de los productores de nopal de Milpa Alta y lo usan para fertilizar sus plantaciones. Además de contribuir a la preservación de la tradición agrícola y culinaria, la AU en la ciudad de México mantiene el empleo de mujeres, niños y personas mayores.

Adicionalmente, el paisaje de zonas consideradas de transición se mantiene como es el caso de la parte sur de La ciudad de México, esto mantiene zonas libres de la expansión del concreto y así se tiene también una recarga continua de los mantos acuíferos que finalmente proporcionan el agua a la ciudad. A pesar de todo este panorama, ninguna política ha sido diseñada específicamente para promover AU.

Esto es entendible ya que la AU es una actividad recientemente conceptualizada y caracterizada. Sin embargo, si nosotros asumimos que la AU ayuda a reducir la huella ecológica de las ciudades y a mitigar la pobreza, entonces es necesario entender el estado del arte de políticas relacionadas a su práctica para empezar una discusión para encontrar maneras de promover esta actividad.

Agricultura urbana en el mundo.

Como ya ha sido mencionado antes, la AU es practicada ampliamente en diversas localidades del mundo. Sin embargo, los casos más conocidos y premiados a nivel mundial por su aporte a la seguridad alimentaria son los de Cuba y Argentina.

Adicionalmente, países como Perú, Ecuador, Venezuela y Brasil cuentan con programas de agricultura urbana en sus municipalidades, Ciudades grandes y medianas. Respecto al caso cubano, es sin duda el más exitoso ya que actualmente la Habana y otras ciudades como Cienfuegos tienen una variedad de producción que se concentra en tres formas. Las unidades organopónicas, los patios familiares y los huertos

institucionales. Los organopónicos son terrenos baldíos grandes que han sido habilitados para la producción, se les ha puesto infraestructura de riego y camas para materia orgánica (composta).

Ahí se producen todo tipo de hortalizas destinadas para el consumo local y del turismo. Han sido desarrollados también sistemas para control de plagas pensando en el entorno urbano de la producción y sus condiciones agro ecológicas particulares de una ciudad. Respecto a los huertos familiares se producen desde hortalizas, plantas medicinales y condimenticias. Parte de esta cosecha se vende o intercambia y otra parte se consume. Los huertos institucionales tienen condiciones similares a los familiares pero tiene mayor disponibilidad de espacio por encontrarse en escuelas o centros educativos. Precisamente ahí es donde está su finalidad.

Es de reconocer el éxito de programas de huertos urbano como el localizado en la unidad Marina Nacional de la Delegación Miguel Hidalgo a cargo del C. Fernando Bárcenas, cuyo trabajo ha impulsado positivamente a esa Zona de la CDMX

Educar y transmitir la tecnología para que la gente cultive en sus propios patios y logre cierto grado de autosuficiencia en las precarias condiciones de la economía es un objetivo por parte de esta ALDF que debemos promover.

En la actualidad muchas familias también engordan uno o dos cerdos en sus traspatios, a través de desperdicios, como una forma alternativa de producción e intercambio. También se da la producción de aves y en menor medida la producción láctea.

En el caso de Argentina, la crisis que estalló en diciembre de 2001 trajo un empobrecimiento repentino de grandes sectores de la población. Quienes probablemente resintieron más las crisis fueron los habitantes de los barrios pobres de las grandes ciudades como Buenos Aires. Ante este panorama la organización popular con apoyo del gobierno pero sobre todo de organismos internacionales y de ONG, establecieron como estrategia emergente el establecimiento de comedores populares que un principio daban solamente de comer. Posteriormente este programa se integró al de agricultura urbana y se concretó en la producción de hortalizas, plantas condimenticias y medicinales y en muchos casos huevo y carne de pollo.

Estrategias similares han sido instauradas en países de América, Asia y África. Esto nos demuestra que donde hay crisis o economía de guerra, la agricultura urbana es una opción real que puede ayudar a paliar estos graves problemas de la seguridad alimentaria.

Desde el punto de vista ambiental, no es necesaria una crisis para cobrar conciencia de que con un poco de producción urbana podemos contribuir a tener una mejor alimentación para nuestra familia, encontrar una actividad relajante y que nos acerque a la naturaleza, sobre todo a los ciudadanos y además generar un impacto ambiental positivo.

Propuesta de punto de acuerdo

Primero

Se hace un respetuoso exhorto a las áreas correspondientes de la Secretaría de Educación Federal para que se contemple en los programas de estudio de

Plaza de la Constitución No. 7 Oficina 612, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
Teléfonos 51301900 ext. 2617

primarias y secundarias, la generación de huertos urbanos en beneficio de la seguridad alimentaria de las familias.

Segundo

Se hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del D.F. para que se formalicen convenios con universidades y centros de educación que permitan dotar de capacitación técnica a los habitantes interesados en tener un huerto urbano en la Ciudad.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a primer día del mes de junio de 2016.

ATENTAMENTE

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



Bibliografía

1. Arellano, M. 2000. Centro de desarrollo infantil de la secretaría de la reforma agraria. En: Agricultura Urbana en México. Canabal, B. Coord. México. Arroyo, F. 2000.
2. <http://www.fao.org/ag/agp/greenercities/pdf/GGCLAC/Ciudades-mas-verdes-America-Latina-Caribe.pdf>
3. Producción urbana de alimentos en colonias populares de la ciudad de México con la técnica de organoponía. En: Agricultura Urbana en México. Canabal, B. Coord. México. Camacho, E. 2000.
4. Microempresa de amaranto. Delegación Magdalena Contreras, D.F. En: Agricultura Urbana en México. Canabal, B. Coord. México. Losada, H., H. Martínez, J. Vieyra, R. Pealing, R. Zavala and J. Cortés. 1998.
5. Urban agriculture in the metropolitan zone of Mexico City: changes over time in urban, suburban and periurban areas. Environment and Urbanization. 10(2):37-54 Losada, H., R. Bennett, J. Vieyra, R. Soriano, J. Cortes and S. Billings. 2000.
6. Recycling of organic wastes in the East of Mexico City by agricultural and livestock production systems. Internet Conference on Material Flow Analysis of Integrated Bio-Systems. (March-October 2000).
7. <http://www.ias.unu.edu/proceedings/icibs/ic-mfa/losada/paper.html> Smit, J., and Nasr, J. 1992.
8. Urban agriculture for sustainable cities: Using wastes and Idle land and water bodies as resources. Environment and Urbanisation 4 (2).pp141-152 Soriano, R., H. Losada, J. Cortés, J. Vieyra, L. Arias y M. López. 2000.
9. Agricultura urbana en el área metropolitana de la ciudad de México. En: Agricultura Urbana en México. Canabal, B. Coord. México UN. United Nations. Habitat II. 1996.
10. United Nations Conference on Human Settlements. Istanbul, Turkey. June 3-14. World Commission on Environment and Development. United Nations. 1987. Our common future. Oxford University Press. Oxford



México, Ciudad de México, a 7 de junio de 2016.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
VII Legislatura
P r e s e n t e**

El suscrito, Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que atribuyen a los Diputados facultades para presentar proposiciones con Punto de Acuerdo considerados como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular y que otorgan a este mismo órgano legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México, someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA AL MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y AL DR. SALOMÓN CHERTORIVSKY WOLDENBERG, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, INFORMEN A ESTA ASAMBLEA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SOBRE LOS PROGRAMAS, INCENTIVOS Y APOYOS DIRIGIDOS A MERCADOS PÚBLICOS Y PRODUCTORES LOCALES, ASÍ COMO EL NÚMERO Y UBICACIÓN DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, la cual formulo por escrito, cumpliendo los requisitos formales previstos:

ANTECEDENTES

La Ciudad de México cuenta con una población de más de 8 millones de habitantes y una población flotante, que sumadas rebasan los 20 millones de personas que diariamente requieren servicios diversos.

El mercado público cumple con la función de abastecer principalmente de alimentos a millones de personas. Los mercados prehispánicos, desde la fundación de Tenochtitlan comercializaban productos con base al trueque.



Posteriormente surge el primer mercado que fusiona las culturas prehispánica y española, fue el tianguis llamado “Juan Velázquez”, que facilitaba el transporte de mercancías de los indígenas que eran quienes los cultivaban y fabricaban, por lo que actualmente se considera que su estructura y operación responden a una realidad y tradición cultural.

A 60 años de haberse impulsado la red de abasto para consumo popular a través de mercados públicos, el número de éstos llega a 329, aunque la mayoría de ellos se encuentran abandonados o deteriorados; sin embargo, continúan siendo espacios importantes para la vida económica y social de la ciudad generadora de empleos.

PROBLEMÁTICA

El 80% de los alimentos que se consumen y se compran en mercados de la Ciudad proceden de otras entidades o del extranjero. Por otra parte el 30% de las legumbres que se consumen, se produce localmente.

En zonas suburbanas de la Ciudad podemos encontrar aún pequeños productores, en delegaciones como Tlalpan, Tláhuac, Milpa Alta y Xochimilco, que cultivan el maíz, frijol, nopal y oleaginosas diversas; producción que en escasa medida llega a mercados públicos por falta de créditos y apoyos al productor.

Es indudable que la urbanización del suelo ha frenado la producción de alimentos y cría de animales de corral. En los casos en que se produce a mediana escala, surge la problemática de no contar con elementos necesarios que permitan comercializar los productos. Los mercados locales de poblaciones productoras han sido tan solo un atenuante a productores, ya que a estos les permiten ofertar su producción de manera parcial.

Recordemos que los mercados públicos sustituyeron a puestos de madera y láminas instalados en calles, sin embargo hoy en día compiten con tiendas de conveniencia y de autoservicio como Chedraui, Costco, LaComer, Sam’s Club, Soriana, Sumesa, Walmart y otras que están a lo largo y ancho de la ciudad con una evidente competencia desleal que favorece intereses de grandes capitales de empresas transnacionales. O bien, cadenas como OXXO o Seven Eleven que han desplazado a las misceláneas y tiendas de abarrotes.



Estas modalidades de transacción comercial “modernas” han aprovechando en su beneficio la depredación de la actividad comercial popular de pequeñas dimensiones y el decaimiento de mercados públicos, animadas por el visto bueno de autoridades que autorizan su instalación, incrementando la voracidad de tiendas de autoservicio y la imposición de culturas alimenticias ajenas en detrimento de la salud.

Es evidente que a la apertura de centros de abastecimiento y supermercados ha seguido el cierre de centenares de micro negocios, además, la ciudadanía está dejando de acudir a los mercados por su atraso tecnológico, falta de higiene, inseguridad y rezago estructural, algunos como consecuencia del olvido de la autoridad, siendo que los mercados públicos son espacios de vinculación ciudadana.

CONSIDERACIONES

Urge reforzar la funcionalidad del mercado público mediante incentivos a productores y compradores de productos nativos de la Ciudad de México. Que se estimule y apoye la distribución de productos en mercados de forma directa. La ciudad puede ser sustentable en ciertos productos de primera necesidad que abastezcan tianguis y mercados con producción local. Organizaciones de locatarios de mercados pueden fraternizar con productores locales para fortalecer el abastecimiento que además, puede abaratar costos.

El desarrollo de proyectos alternativos urbanos “Ecotianguis” que puedan expender productos orgánicos y artesanales hechos por campesinos de la Ciudad de México, además de frutas, verduras, carne, pollo, cerdo, granos y semillas y alimentos típicos regionales con una conciencia de desarrollo sustentable, solo se requieren espacios de comercialización que no existen.

Para una competencia justa se requieren políticas públicas de competitividad y de abastecimiento de productos criollos, además, mercados amplios, seguros e higiénicos con servicios modernos. Están en riesgo de desaparecer por la creciente apertura de supermercados y franquicias, podemos darles un respiro alimentándolos de productos nativos, infraestructura moderna y el canje de “vales” de despensa; esto les permitirá continuar con su labor como centros de abastecimiento tradicional y recuperar un consumo de productos sanos que



permita revertir los altos índices de obesidad y diabetes en los habitantes de nuestra ciudad.

PUNTO DE ACUERDO:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI; 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 132 y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, SOLICITA A MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y AL DR. SALOMÓN CHERTORIVSKY WOLDENBERG, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, INFORMEN A ESTA ASAMBLEA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SOBRE LOS PROGRAMAS, INCENTIVOS Y APOYOS DIRIGIDOS A MERCADOS PÚBLICOS Y PRODUCTORES LOCALES, ASÍ COMO EL NÚMERO Y UBICACIÓN DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

C. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
P R E S E N T E

El que suscribe **DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción XXI, 13 fracciones I, II, VI y VII, 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se EXHORTA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ESTABLECER MECANISMOS QUE GARANTICEN EL LIBRE TRÁNSITO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS QUE TRANSPORTAN PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA FORTALECER EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS HABITANTES DEL MEDIO RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde mediados del siglo XX la Ciudad de México tuvo un incremento acelerado demográfico lo que trajo como consecuencia la expansión de la zona urbana hacia las delegaciones rurales, sin embargo las zonas agrícolas de las delegaciones que forman el cinturón verde de la Megalópolis se resisten a desaparecer, delineando la periferia rural de la Ciudad de México.

El sector agrícola de la Ciudad de México es el más desprotegido, el menos escuchado, aún así los productores agrícolas se han adaptado a las políticas públicas gubernamentales.

La persistencia de la economía campesina responde fundamentalmente a la falta de opciones que enfrenta la mano de obra para emplearse fuera del sector agropecuario.

Las delegaciones con mayor actividad agrícola y pecuaria son Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco.

De la superficie agrícola 99.9% es de temporal y 0.1% de riego; Milpa Alta concentra el mayor número de productores, seguido de Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco.

Los cultivos contemplan las hortalizas, nopal verdura, avena, amaranto, flores de ornato, entre otros, así como también la producción pecuaria gira en torno de ganado menor y aves de corral.

El día 7 marzo del año en curso, la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), ante la prensa escrita nacional, destacó que la Ciudad de México registra una producción de hortalizas al año de unas 45 mil toneladas, datos confirmados por la SAGARPA.

La funcionaria, refirió que en la capital del país además de producirse amaranto y nopal, se cultivan los alimentos básicos para el consumo diario, entre los cuales se encuentran romeritos, brócoli, lechuga, papa, verdolaga, acelga, zanahoria, espinaca, rábanos, cebollas, maíz y calabacitas, en la zona rural, conformada por las delegaciones Tlalpan, Tláhuac, Xochimilco, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Cuajimalpa y Álvaro Obregón.

Además, la Secretaría afirmó que en la zona rural no sólo se cosechan alimentos que abastecen a los capitalinos, sino también se generan servicios ambientales para el Valle de México.

Compañeros Legisladores, Tláhuac es la región más importante en producción de hortalizas, en particular la zona de Mixquic; en Xochimilco se cosecha a través de las chinampas, en las cuales se logran hasta cinco ciclos de cultivo, destacando San Gregorio Atlapulco y Santiago Tulyehualco; en Milpa Alta ustedes saben que el nopal es el principal cultivo; en Cuajimalpa, Álvaro Obregón y Magdalena Contreras se logra un ciclo de producción y en Tlalpan se logran hasta 3 ciclos de cultivo, produciendo zanahoria, espinaca, rábano, chícharo, cebolla, haba, frijol, maíz y papa.

En su gran mayoría los productores agrícolas viven en los cascos de los pueblos y se trasladan a sus cultivos que se encuentran en la periferia de los poblados, por lo regular en superficies ejidales y comunales.

Una vez levantada la cosecha, la transportan hacia la Central de Abastos de la Ciudad, entregando sus productos a los coyotes al precio más bajo, pero la

cuestión de la comercialización la trataré en otro punto de acuerdo, ahora me enfocaré a la movilidad agrícola.

El transporte, en la actualidad, es clave estratégica en todo proceso completo de producción-comercialización. Las agro-empresas no pueden subsistir sin este elemento dentro de su estructura básica. El sector económico depende de todas las modalidades de transporte y el sector primario de la Ciudad de México no es la excepción, también requiere de una movilidad constante, sobre todo de los pueblos hacia los terrenos de cultivo y de regreso a los pueblos para lavar y empacar los productos y de ahí hacia la Central de Abastos.

No obstante, la urbanización, la avasallante industrialización, el raquítico financiamiento al campo y las problemáticas de movilidad generadas por el programa hoy no circula, el pequeño productor agrícola ha logrado coexistir en estas circunstancias, siendo además un eslabón importante en la economía de los pueblos originarios de nuestra ciudad y en la sustentabilidad generando importantes servicios ambientales.

A pesar de ello, el Gobierno de la Ciudad no ha establecido políticas públicas que contemplen la problemática de transporte de los pequeños productores, ni existe por parte de los servidores públicos sensibilidad hacia su actividad, pues constantemente se les imposibilita su tarea por las autoridades de tránsito y otros funcionarios relacionados con la movilidad.

Para coadyuvar en una de las fases del ciclo productivo agrícola es esencial transformar la movilidad de los productores, resultando necesario que las autoridades de gobierno establezcan mecanismos de apoyo que faciliten la movilidad agrícola.

Los servicios de transporte público rentados en el medio rural son escasos, deficientes, insuficientes y su costo es mayor comparado con lo que devenga el campesino por su producción malbaratada en la Central de Abastos.

Los productores agrícolas de la Ciudad de México en su gran mayoría se trasladan en camionetas de 3 y media toneladas y en pick ups, modelos menores al año 2000, con la entrada de las nuevas medidas del “hoy no circula”, este sector se verá muy afectado.

Los campesinos no cuentan con recursos económicos suficientes para sustituir sus camionetas por modelos recientes, y no existe ningún programa gubernamental que apoye el financiamiento para la renovación del parque vehicular para la movilidad agrícola.

En cada uno de los factores que intervienen en el proceso de la producción agrícola, el transporte es vital.

Por ende, la libre movilidad agrícola es sumamente fundamental para apoyar el desarrollo económico del medio rural. El Gobierno de la Ciudad de México, debe ser sensible a esta demanda para lograr un sistema de medidas que permita al transporte de estos productos realizarse de acuerdo a las circunstancias de los productores, y buscando generar equidad, pues se encuentran ante una competencia sumamente desleal.

Compañeros legisladores, les pido sean sensibles y de verdad se pongan en los zapatos de nuestros campesinos y en razón de lo expuesto, ustedes se sumen a este punto, exhortando a la Secretaría de Movilidad, a la SEDEREC y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que establezcan mecanismos que permitan el libre tránsito del transporte de los productores agropecuarios del medio rural de la Ciudad de México, que garanticen su eficiente movilidad para la producción y comercialización de sus productos.

Por todo lo anterior, someto a su consideración honorables legisladores, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

UNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ESTABLECER MECANISMOS QUE GARANTICEN EL LIBRE TRÁNSITO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS QUE TRANSPORTAN PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA FORTALECER EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS HABITANTES DEL MEDIO RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ATENTAMENTE

DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA

**Dado en el Recinto Legislativo
el día 15 de Junio del año 2016.**

DIP.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ALDF.
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E

El suscrito Diputado **Iván Texta Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado C, Base Primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo **“por el cual se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal a llevar a cabo acciones tendientes a garantizar el derecho a un empleo bien remunerado y estable a los jóvenes de la Ciudad de México”**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el derecho a trabajar “comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado”.

Es así que el derecho humano al trabajo se trató de un mecanismo para alcanzar una vida digna, mediante la producción de bienes y servicios para satisfacer sus necesidades personales y sociales, creando a la vez valores materiales, civiles y espirituales.

Se trata de un medio de bienestar, mismo que permite el desarrollo personal y la aceptación e integración social de quien lo realiza.

El derecho al trabajo abarca diversos temas como el salario, el autoempleo, la disponibilidad, los apoyos sociales, su tratamiento fiscal, la edad, el genero, entre otros.

Es justo en esta amplitud de concepciones para el Derecho Humano al Trabajo que surge la necesidad de prestar especial atención al Derecho al Trabajo de se enfoca en las poblaciones más jóvenes.

La idea de que los jóvenes son el futuro del mundo se ha mantenido durante mucho tiempo, el encargo de los adultos busca encausar sus inquietudes en beneficio de las comunidades a las que pertenecen.

Desafortunadamente, las cifras no muestran un futuro prometedor para los jóvenes, de acuerdo con la Organización Mundial del Trabajo, más de 40% de los jóvenes en el mundo están desempleados o trabajando en la pobreza. Más de 73 millones de mujeres y hombres jóvenes están buscando trabajo y más de un tercio de aquellos que trabajan en las economías en desarrollo vive con menos de dos dólares al día.

Para los jóvenes existe un barrera complicada entre la vida estudiantil y la laboral, esta situación les impide encontrar las mejores vías hacia un trabajo decente, y desafortunadamente, esta situación minimiza los cambios positivos que puede traer a la sociedad una población económicamente activa.

Se estima que en el mundo hay más de 75 millones de jóvenes desempleados, y de los jóvenes que poseen un empleo formal, están contratados bajo regimenes que limitan sus prestaciones sociales.

Estas situaciones empiezan a fomentar un alto crecimiento en el empleo informal entre los jóvenes, generando una crisis del empleo juvenil, agravada significativamente por la crisis económica y financiera mundial,

Acompañado a esta cifras encontramos al desempleo y el subempleo persistentes de los jóvenes conllevan un elevado costo socioeconómico y representan una amenaza para el

tejido social. La incapacidad para crear suficientes puestos de trabajo decentes puede tener efectos perjudiciales duraderos en los jóvenes, lo cual nos puede llevar a la tragedia de fomentar una generación perdida.

Estos antecedentes afectan indudablemente a la Ciudad de México, lo cuál obliga a sus autoridades a tomar nuevas posturas para mejorar las condiciones laborales con relación a los jóvenes capitalinos.

Es así, que para un gobierno de izquierda, se ha vuelto indispensable impulsar programas que fomenten el empleo juvenil, formal, bien remunerado y con prestaciones sociales, mediante el compromiso político y los enfoques innovadores.

La crisis del empleo juvenil representa un reto mundial, aunque sus características sociales y económicas varían considerablemente, tanto en cuanto a su dimensión como a su naturaleza, entre las distintas regiones y dentro de cada uno de ellos.

Es así que el gobierno de la Ciudad de México ha impulsado programas como el denominado “mi primer trabajo” que consiste en un programa que vincula a los jóvenes de la Ciudad de México que buscan emplearse, con la oferta de puestos de trabajo que ofrecen las empresas establecidas en el Distrito Federal y que participan en el programa.

Los objetivos de este programa son:

- Ampliar la información sobre los perfiles laborales de la población joven que busca empleo y los requerimientos específicos de los empleadores con el fin de agilizar los procesos de vinculación laboral en este segmento del mercado laboral.
- Contribuir a la obtención de experiencia y competencias laborales en la población juvenil que busca activamente empleo, mediante su vinculación con las empresas y el otorgamiento de apoyos económicos para su manutención, contribuyendo con ello a la ampliación de alternativas de contratación en el sector formal.
- Estimular los esfuerzos e iniciativas del sector empresarial de la Ciudad de México para incorporar jóvenes a su plantilla laboral, a partir del otorgamiento de apoyo

económico a las y los jóvenes que realicen la práctica laboral previa a los procesos de contratación.

- Diversificar las alternativas de vinculación de las y los jóvenes buscadores de empleo con las oportunidades que generan las empresas de la Ciudad de México.

Sabedores de que falta mucho camino por recorrer, es que se promueve el presente punto de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece el derecho humano al trabajo digno y socialmente útil; obligando al Estado Mexicano a realizar todas las actividades necesarias tendientes a satisfacer este mandato constitucional.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al compromiso internacional contraído por el Estado Mexicanos mediante el Convenio sobre la política de empleo de la OIT, México deberá formular y llevar a cabo, una política activa destinada a fomentar el pleno empleo, productivo y libremente elegido.

Dicha política laboral deberá tender a garantizar: a) que habrá trabajo para todas las personas disponibles y que busquen trabajo; b) que dicho trabajo será tan productivo como sea posible; c) que habrá libertad para escoger empleo y que cada trabajador tendrá todas las posibilidades de adquirir la formación necesaria para ocupar el empleo que le convenga y de utilizar en este empleo esta formación y las facultades que posea, sin que se tengan en cuenta su raza, color, sexo, religión, opinión política, procedencia nacional u origen social.

Asimismo se deberá tener en cuenta el nivel y la etapa de desarrollo económico, así como las relaciones existentes entre los objetivos del empleo y los demás objetivos económicos y sociales.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Trabajo y Fomento al

Empleo le corresponde promover y consolidar acciones que generen ocupación productiva;

CUARTO.- Que de acuerdo al artículo 23 Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Educación le corresponde contribuir al desarrollo integral de las y los jóvenes del Distrito Federal, a través del Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

QUINTO.- Que de acuerdo al artículo 11 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, se establece de manera tajante el derecho de las personas jóvenes a un trabajo digno y bien remunerado, que tome en cuenta sus edades, seguridad, aptitudes y vocación y coadyuve a su desarrollo personal y profesional.

Es así que para garantizar este derecho de los jóvenes al trabajo, el Gobierno procurará que el trabajo de las personas jóvenes no interrumpa su educación y promoverá, las medidas necesarias e igualitarias, para generar condiciones que permitan a las personas jóvenes :a).- La capacitación laboral y el empleo; b).- Las prácticas profesionales; o c).- El fomento al estímulo de las empresas para promover actividades de inserción y calificación de personas jóvenes en el trabajo.

Por lo antes expuesto, someto a esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, en conjunto con la Secretaría de Educación, ambas de la Ciudad de México; a que en el ámbito de sus atribuciones considere elaborar un programa de fomento al empleo juvenil

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, en conjunto con la Secretaría de Educación a que en un termino no mayor a 15 días establezcan una mesa de trabajo a fin de establecer los principios básicos que permitan aplicar una política sobre empleo juvenil que incluya los principios y acciones:

A) Promoción del empleo pleno, productivo y libremente elegido sobre la base del Convenio sobre la política del empleo.

B) Promover incentivos fiscales que impulsen el crecimiento de la demanda agregada y la inversión productiva, aumentando así la capacidad de creación de empleo juvenil, y que faciliten el acceso a la financiación.

C) Asignar la máxima prioridad al empleo juvenil en los marcos nacionales e internacionales de desarrollo con relación a la Ciudad de México.

D) Elaborar, con la participación de los interlocutores sociales, un plan de acción integrado, con plazos definidos y con objetivos medibles para el empleo decente de los jóvenes en la Ciudad de México.

E) Promuever medios sostenibles desde la perspectiva presupuestaria para las intervenciones dirigidas específicamente a los jóvenes, como las políticas anticíclicas y las medidas para incidir en la demanda, programas públicos de empleo, mecanismos de garantía del empleo, infraestructura intensiva en empleo, subsidios salariales y de formación, así como otras intervenciones específicas en materia de empleo juvenil.

F) Fomenten la igualdad de trato a los trabajadores jóvenes.

G) Impulsar una mayor inversión pública y privada en sectores que generen empleos decentes para los jóvenes.

H) Impulsar consultas públicas tripartitas (gobierno, empleadores, jóvenes) de manera periódica.

I) Mecanismos que faciliten la transición al empleo formal y a puestos de trabajo decentes;

J) Establecer y consolidar mecanismos de seguimiento y evaluación a fin de medir el impacto y perfeccionar los instrumentos de las políticas aplicadas

K) Establecer una consulta a nivel sectorial y empresarial con el fin de impulsar el crecimiento y promover estrategias generadoras de empleo prestando una atención especial a las necesidades de los jóvenes.

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS



ATENTAMENTE

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 15 días del mes de junio de 2016.

Ciudad de México, a 15 de junio de 2016

Asunto: **Proposición con Punto de Acuerdo**

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Diputado José Manuel Delgadillo Moreno en nombre de la Diputada Margarita María Martínez Fisher del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122 Base Primera, fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos Segundo y Tercer Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México 42 fracción XIV y XXV, 51 fracción III del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 13, fracciones II y VII, y 17, fracciones IV y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; que atribuyen a los Diputados facultad para presentar proposiciones con punto de acuerdo, consideradas como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular, y que otorgan a este mismo Órgano Legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal, así como para solicitarles la información y documentación que considere necesaria para el mejor desempeño de sus funciones; sometemos a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SU EXPEDITA COLABORACIÓN CON LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PAOT), CON LA FINALIDAD DE QUE EMITA LA RESOLUCIÓN RELATIVA A LA QUEJA CIUDADANA RESPECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y UN CENTRO COMERCIAL PROYECTADOS EN LA CALLE PROLONGACIÓN ESCUADRÓN 201, NÚMERO 200, COLONIA LA PURÍSIMA TICOMÁN, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

I. ANTECEDENTES:

PRIMERO. El 12 de agosto de 2010 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Decerto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal”, el cual establece la normativa urbana que aplica en el territorio de la Delegación.

SEGUNDO. El 19 de noviembre de 2010, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) expidió, para el predio ubicado en PROLONGACIÓN ESCUADRÓN 201, NÚMERO 200, COLONIA TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07320, un Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, Folio No. 63995-181JUAL10, determinando que “...al predio o inmueble de referencia le aplica la **zonificación: HM 3/30/M** (Habitacional Mixto, 3 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, densidad “M” (Media) Una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie del terreno); en donde los usos del suelo solicitados para **CENTRO COMERCIAL Y ESTACIONAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO**, en una superficie a ocupar de 28,713.00 m² –sujeta a restricciones-, en el total del predio, están **PERMITIDOS**”.

TERCERO. El 13 de mayo de 2011, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) expidió, para el predio ubicado en PROLONGACIÓN ESCUADRÓN 201, NÚMERO 200, LOCAL 16, COLONIA TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A.

MADERO, C.P. 07320, un Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, Folio No. 20703-181PEEL11, determinando que "...al predio o inmueble de referencia le aplica la **zonificación: HM 3/30/M** (Habitacional Mixto, 3 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, densidad "M" (Media) Una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie del terreno); en donde el aprovechamiento de los usos del suelo solicitados para: **PANADERÍA Y CAFETERÍA**, están **PERMITIDOS**".

CUARTO. El 25 de noviembre del 2011, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) expidió, para el predio ubicado en PROLONGACIÓN ESCUADRÓN 201, NÚMERO 200, COLONIA TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07320, un Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, Folio No. 52671-181MAJO11, determinando que "...al predio o inmueble de referencia le aplica la **zonificación: HM 6/30/Z** (Habitacional Mixto, 6 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, Densidad Z: el número de viviendas factibles se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida en la zonificación, entre la superficie de la vivienda definida en el proyecto), que le concede la **Norma de Ordenación sobre Vialidad** en Anillo Periférico (Acueducto de Guadalupe) en el **tramo X – Y** de: Calle 1 – A a: Av. la Presa, en donde el aprovechamiento del uso del suelo solicitado para: **RESTAURANTE BAR Y BARES** están **PERMITIDOS**".

QUINTO. El 25 de octubre de 2012, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) expidió, para el predio ubicado en PROLONGACIÓN ESCUADRÓN 201, NÚMERO 200, COLONIA TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07320, un Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, folio No. 34611-181RORI12, determinando que "...al predio o inmueble de referencia le aplica la **zonificación: HM 6/30/Z** (Habitacional Mixto, 6 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, Densidad Z: el número de viviendas factibles se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida en la zonificación, entre la superficie de la vivienda definida en el proyecto), que le concede la **Norma de Ordenación sobre Vialidad** en Anillo Periférico (Acueducto de Guadalupe) en el **tramo X – Y** de: Calle 1 –

A a: Av. la Presa, en donde el aprovechamiento del uso del suelo solicitado para **LA CONSTRUCCIÓN DE HASTA 900 (NOVECIENTOS) VIVIENDAS EN 6,7149 (sic), Y COMERCIO** (DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA DE USOS DEL SUELO DEL PROGRAMA DELEGACIONAL CORRESPONDIENTE) EN 28,778.40 m²**; en una superficie a ocupar de construcción de **95,928.00 m²**, -sujeta a restricciones- en el total del predio, está **PERMITIDO** por la normatividad aplicable...”

SEXTO. El 29 de marzo del 2013, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) expidió, para el predio ubicado en PROLONGACIÓN ESCUADRÓN 201, NÚMERO 200, BARRIO LA PURÍSIMA TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07320, un Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, folio No. 8024-151JINE13, determinando que “...al predio o inmueble de referencia le aplica la **zonificación: HM 3/30/M** (Habitacional Mixto, 3 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, densidad “M” (Media) Una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie del terreno), asimismo le aplica **HM 5/30/A** (Habitacional Mixto, 5 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, Densidad Alta: una vivienda por cada 33 m² de la superficie total del terreno; 20% de incremento en estacionamiento) que le concede la **Norma de Ordenación sobre Vialidad** Av Miguel Bernard, Av. Juan de Dios Batiz en el **tramo J – K** de: Av. Acueducto a: Calzada Ticomán y **HM 6/30/Z** (Habitacional Mixto, 6 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, Densidad Z: el número de viviendas factibles se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida en la zonificación, entre la superficie de la vivienda definida en el proyecto; 20% de incremento en estacionamiento), que le concede la **Norma de Ordenación sobre Vialidad** en Anillo Periférico (Acueducto de Guadalupe) en el **tramo X – Y** de: Calle 1 – A a: Av. la Presa...”. Asimismo, establece que la “...SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN Y NÚMERO DE VIVIENDAS DE ACUERDO CON LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO ES DE: 51,214.80 m² / HASTA 488 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO) VIVIENDAS...SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN Y NÚMERO DE VIVIENDAS DE ACUERDO A LA ZONIFICACIÓN HM 5/30/ A POR NORMA DE ORDENACIÓN SOBRE VIALIDAD EN EL TRAMO J_K,

ES DE 85,474.5 m²; HASTA 749 (SETECIENTAS CUARENTA Y NUEVA) VIVIENDAS...SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN Y NÚMERO DE VIVIENDAS DE ACUERDO A LA ZONIFICACIÓN HM 6/30/Z POR NORMA DE ORDENACIÓN SOBRE VIALIDAD EN EL TRAMO X_Y, ES DE 103,769.4 m²; EL NÚMERO DE VIVIENDAS FACTIBLES, SE CALCULA DIVIDIENDO LA SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA EN LA ZONIFICACIÓN, ENTRE LA SUPERFICIE DE VIVIENDA DEFINIDA POR EL PROYECTO”.

SÉPTIMO. El 5 de junio del 2013, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) expidió, para el predio ubicado en PROLONGACIÓN ESCUADRÓN 201, NÚMERO 200, LOCALES 6 y 7, BARRIO LA PURÍSIMA TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07320, un Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, folio No. 15883-151MAMA13, determinando que “...al predio o inmueble de referencia le aplica la **zonificación: HM 3/30/M** (Habitacional Mixto, 3 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, densidad “M” (Media) Una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie del terreno) y **HM 6/30/Z** (Habitacional Mixto, 6 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, Densidad Z: el número de viviendas factibles se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida en la zonificación, entre la superficie de la vivienda definida en el proyecto; 20% de incremento en estacionamiento), que le concede la **Norma de Ordenación sobre Vialidad** en Anillo Periférico (Acueducto de Guadalupe) en el **tramo X – Y** de: Calle 1 – A a: Av. la Presa. Asimismo le aplica **HM 5/30/A** (Habitacional Mixto, 5 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, Densidad Alta: una vivienda por cada 33 m² de la superficie total del terreno; 20% de incremento en estacionamiento) que le concede la **Norma de Ordenación sobre Vialidad** Av Miguel Bernard, Av. Juan de Dios Batiz en el **tramo J – K** de: Av. Acueducto a: Calzada Ticomán”. Asimismo, establece que la “...SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA DE LA UNIDAD PRIVATIVA LOCALES COMERCIALES 6 Y 7 ES: 95.46 m²”.

OCTAVO. El 3 de octubre del 2013, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) expidió, para el predio ubicado en PROLONGACIÓN ESCUADRÓN 201, NÚMERO 200, BARRIO LA PURÍSIMA TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07320, un Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, folio No. 29005-151MEER13, determinando que "...al predio o inmueble de referencia le aplica la **zonificación: HM 3/30/M** (Habitacional Mixto, 3 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, densidad "M" (Media) Una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie del terreno) y **HM 6/30/Z** (Habitacional Mixto, 6 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, Densidad Z: el número de viviendas factibles se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida en la zonificación, entre la superficie de la vivienda definida en el proyecto; 20% de incremento en estacionamiento), que le concede la **Norma de Ordenación sobre Vialidad** en Anillo Periférico (Acueducto de Guadalupe) en el **tramo X – Y** de: Calle 1 – A a: Av. La Presa. Aplica 20% de incremento a la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitantes y también **HM 5/30/A** (Habitacional Mixto, 5 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, Densidad Alta: una vivienda por cada 33 m² de la superficie total del terreno; 20% de incremento en estacionamiento) que le concede la **Norma de Ordenación sobre Vialidad** Av Miguel Bernard, Av. Juan de Dios Batiz en el **tramo J – K** de: Av. Acueducto a: Calzada Ticomán, aplica 20% de incremento a la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitantes". Asimismo, establece que la "...SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN Y NÚMERO DE VIVIENDAS DE ACUERDO CON LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO ES DE: 51,214.80 m². Y HASTA 488 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO) VIVIENDAS PARA LA ZONIFICACIÓN HM 3/30/M...SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN Y NÚMERO DE VIVIENDAS DE ACUERDO CON LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO ES DE: 102,429.60 m². Y EL NÚMERO DE VIVIENDAS FACTIBLES, SE CALCULA DIVIDIENDO LA SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA EN LA ZONIFICACIÓN, ENTRE LA SUPERFICIE DE VIVIENDA DEFINIDA POR EL PROYECTO PARA LA ZONIFICACIÓN HM 6/30/Z...SUPERFICIE MÁXIMA DE

CONSTRUCCIÓN Y NÚMERO DE VIVIENDAS DE ACUERDO CON LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO ES DE: 85,358.00 m². Y HASTA 739 (SETECIENTAS TREINTA Y NUEVE) VIVIENDAS PARA LA ZONIFICACIÓN HM 5/30/A”.

NOVENO. El 2 de diciembre del 2013, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) expidió, para el predio ubicado en PROLONGACIÓN ESCUADRÓN 201, NÚMERO 200, BARRIO LA PURÍSIMA TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07320, un Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, folio No. 36574-151LEAL13, determinando que “...al predio o inmueble de referencia le aplica la **zonificación: HM 3/30/M** (Habitacional Mixto, 3 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, densidad “M” (Media) Una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie del terreno) y **HM 6/30/Z** (Habitacional Mixto, 6 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, Densidad Z: el número de viviendas factibles se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida en la zonificación, entre la superficie de la vivienda definida en el proyecto; 20% de incremento en estacionamiento), que le concede la **Norma de Ordenación sobre Vialidad** en Anillo Periférico (Acueducto de Guadalupe) en el **tramo X – Y** de: Calle 1 – A a: Av. La Presa. Aplica 20% de incremento a la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitantes y también **HM 5/30/A** (Habitacional Mixto, 5 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, Densidad Alta: una vivienda por cada 33 m² de la superficie total del terreno; 20% de incremento en estacionamiento) que le concede la **Norma de Ordenación sobre Vialidad** Av Miguel Bernard, Av. Juan de Dios Batiz en el **tramo J – K** de: Av. Acueducto a: Calzada Ticomán, aplica 20% de incremento a la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitantes”. Asimismo, establece que la “...SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN Y NÚMERO DE VIVIENDAS DE ACUERDO CON LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO ES DE: 51,214.80 m². Y HASTA 488 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO) VIVIENDAS PARA LA ZONIFICACIÓN HM 3/30/M...SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN Y NÚMERO DE VIVIENDAS DE ACUERDO CON LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO ES DE: 102,429.60 m². Y EL NÚMERO DE VIVIENDAS FACTIBLES, SE CALCULA

DIVIDIENDO LA SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA EN LA ZONIFICACIÓN, ENTRE LA SUPERFICIE DE VIVIENDA DEFINIDA POR EL PROYECTO PARA LA ZONIFICACIÓN HM 6/30/Z...SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN Y NÚMERO DE VIVIENDAS DE ACUERDO CON LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO ES DE: 85,358.00 m². Y HASTA 739 (SETECIENTAS TREINTA Y NUEVE) VIVIENDAS PARA LA ZONIFICACIÓN HM 5/30/A”.

DÉCIMO. El 15 de julio del 2014, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) expidió, para el predio ubicado en PROLONGACIÓN ESCUADRÓN 201, NÚMERO 200, BARRIO LA PURÍSIMA TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07320, un Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, folio No. 50115-151MALI14, determinando que “...al predio o inmueble de referencia le aplica la **zonificación: HM 3/30/M** (Habitacional Mixto, 3 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, densidad “M” (Media) Una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie del terreno)...Asimismo también le aplica **HM 5/30/A** (Habitacional Mixto, 5 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, Densidad Alta: una vivienda por cada 33 m² de la superficie total del terreno); que le concede la **Norma de Ordenación sobre Vialidad** Av Miguel Bernard, Av. Juan de Dios Batiz en el **tramo J – K** de: Av. Acueducto a: Calzada Ticomán. Aplica 20% de incremento en la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitantes...Asimismo también le aplica la zonificación **HM 6/30/Z** (Habitacional Mixto, 6 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, Densidad Z: el número de viviendas factibles se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida en la zonificación, entre la superficie de la vivienda definida en el proyecto); que le concede la **Norma de Ordenación sobre Vialidad** en Anillo Periférico (Acueducto de Guadalupe) en el **tramo X – Y** de: Calle 1 – A a: Av. la Presa. Aplica 20% de incremento en la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitante”. Asimismo, establece que “De acuerdo con la superficie total del predio: La superficie máxima de construcción permitida por la zonificación vigente HM 3/30/M** es: 51,884.70 m², / El número máximo de viviendas permitidas es: 494 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO) viviendas...La superficie máxima de

construcción permitida por la zonificación vigente HM 5/30/A** es: 85,474.60 m²/ El número máximo de viviendas permitidas es: 749 (SETECIENTAS CUARENTA Y NUEVE) viviendas. La superficie máxima de construcción permitida por la zonificación vigente HM 6/30/Z** es: 103,769 m² / El número de viviendas factibles se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida en la zonificación”.

UNDÉCIMO. El 4 de agosto del 2014, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) expidió, para el predio ubicado en PROLONGACIÓN ESCUADRÓN 201, NÚMERO 200, BARRIO LA PURÍSIMA TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07320, un Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, folio No. 53062-151FLRA14, determinando que “...al predio o inmueble de referencia le aplica la **zonificación: HM 3/30/M** (Habitacional Mixto, 3 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, densidad “M” (Media) Una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie del terreno)...Asimismo también le aplica **HM 5/30/A** (Habitacional Mixto, 5 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, Densidad Alta: una vivienda por cada 33 m² de la superficie total del terreno); que le concede la **Norma de Ordenación sobre Vialidad** Av Miguel Bernard, Av. Juan de Dios Batiz en el **tramo J – K** de: Av. Acueducto a: Calzada Ticomán. Aplica 20% de incremento en la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitantes...Asimismo también le aplica la zonificación **HM 6/30/Z** (Habitacional Mixto, 6 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, Densidad Z: el número de viviendas factibles se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida en la zonificación, entre la superficie de la vivienda definida en el proyecto); que le concede la **Norma de Ordenación sobre Vialidad** en Anillo Periférico (Acueducto de Guadalupe) en el **tramo X – Y** de: Calle 1 – A a: Av. la Presa. Aplica 20% de incremento en la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitante”.

DÉCIMO SEGUNDO. El 12 de septiembre del 2014, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) expidió, para el predio ubicado en PROLONGACIÓN ESCUADRÓN 201, NÚMERO 200, BARRIO LA PURÍSIMA TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A.

MADERO, C.P. 07320, un Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, folio No. 67892-151MEER14, determinando que "...al predio o inmueble de referencia le aplica la **zonificación: HM 3/30/M** (Habitacional Mixto, 3 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, densidad "M" (Media) Una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie del terreno)...Asimismo también le aplica **HM 5/30/A** (Habitacional Mixto, 5 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, Densidad Alta: una vivienda por cada 33 m² de la superficie total del terreno); que le concede la **Norma de Ordenación sobre Vialidad** Av Miguel Bernard, Av. Juan de Dios Batiz en el **tramo J – K** de: Av. Acueducto a: Calzada Ticomán. Aplica 20% de incremento en la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitantes...Asimismo también le aplica la zonificación **HM 6/30/Z** (Habitacional Mixto, 6 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, Densidad Z: el número de viviendas factibles se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida en la zonificación, entre la superficie de la vivienda definida en el proyecto); que le concede la **Norma de Ordenación sobre Vialidad** en Anillo Periférico (Acueducto de Guadalupe) en el **tramo X – Y** de: Calle 1 – A a: Av. la Presa. Aplica 20% de incremento en la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitante". Asimismo, establece que "De acuerdo con la superficie total del predio: La superficie máxima de construcción permitida por la zonificación vigente HM 3/30/M** es: 51,884.70 m², / El número máximo de viviendas permitidas es: 494 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO) viviendas...La superficie máxima de construcción permitida por la zonificación vigente HM 5/30/A** es: 85,474.60 m²/ El número máximo de viviendas permitidas es: 749 (SETECIENTAS CUARENTA Y NUEVE) viviendas. La superficie máxima de construcción permitida por la zonificación vigente HM 6/30/Z** es: 103,769 m² / El número de viviendas factibles se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida en la zonificación".

DÉCIMO TERCERO. El 12 de septiembre del 2014, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) expidió, para el predio ubicado en PROLONGACIÓN ESCUADRÓN 201, NÚMERO 200, BARRIO LA PURÍSIMA TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07320, un Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, folio No.

67892-151MEER14, determinando que "...al predio o inmueble de referencia le aplica la **zonificación: HM 3/30/M** (Habitacional Mixto, 3 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, densidad "M" (Media) Una vivienda por cada 50.00 m2 de la superficie del terreno)...Asimismo también le aplica **HM 5/30/A** (Habitacional Mixto, 5 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, Densidad Alta: una vivienda por cada 33 m2 de la superficie total del terreno); que le concede la **Norma de Ordenación sobre Vialidad** Av Miguel Bernard, Av. Juan de Dios Batiz en el **tramo J – K** de: Av. Acueducto a: Calzada Ticomán. Aplica 20% de incremento en la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitantes...Asimismo también le aplica la zonificación **HM 6/30/Z** (Habitacional Mixto, 6 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre, Densidad Z: el número de viviendas factibles se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida en la zonificación, entre la superficie de la vivienda definida en el proyecto); que le concede la **Norma de Ordenación sobre Vialidad** en Anillo Periférico (Acueducto de Guadalupe) en el **tramo X – Y** de: Calle 1 – A a: Av. la Presa. Aplica 20% de incremento en la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitante. –Sólo se podrá elegir "UNA" de las dos (sic) zonificaciones aplicables al inmueble o predio".

II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

La urbanización de los asentamientos humanos es un asunto tan antiguo como complejo en la historia de la humanidad, que los pueblos del mundo han afrontado con niveles dispares de éxito, ya sea por el rigor o bondad del clima en el que viven; por la escasez o abundancia de recursos con que cuentan; por el grado de desarrollo jurídico y político que tienen, y desde luego, por el rigor, tolerancia o indiferencia que, respecto de las conductas individuales o de grupos, tiene la cultura, idiosincrasia y hasta la religión que colectivamente han cultivado.

La Ciudad de México no escapa, desde luego, al fenómeno urbano descrito, y no podría hacerlo si se considera su antigüedad e importancia en la historia continental y

universal, particularmente evidenciadas en los portentos de su antecesora inmediata, México-Tenochtitlan.

Entre los numerosos problemas que afectan la vida urbana de la actual Ciudad de México, se encuentra el desabasto de agua y la saturación de las vialidades, ambos presentes en la zona del barrio de La Purísima Ticomán, en el que se pretende la edificación de un conjunto de viviendas con centro comercial con una superficie de construcción sobre el nivel de banqueta de 103,769 m², en 7 torres de departamentos (una torre de 10 niveles y las otras seis de 15 niveles), para 800 departamentos (para una población condominal aproximada de 2,720 nuevos habitantes) y 1,200 cajones de estacionamiento, que se adicionarán a los existentes problemas de desabasto de agua (en la zona se maneja agua por tandeo de 5:30 am. a 11:00 am.), colapso en la existentes, específicamente en la Av. Miguel Bernard, que se convierte en la única vialidad con la que se cuenta en la zona como salida de las colonias: Residencial Acueducto Guadalupe, U. H. Acueducto de Guadalupe, Arbilollo secciones I y II, Barrio Bajo Cuauhtepac, Barrio Alto Cuauhtepac, Siete Maravillas, La pastora y Jorge Negrete; en tanto que, a pesar de que el predio cuneta con frente al Anillo Periférico (Acueducto de Guadalupe), no cuenta con un acceso directo a dicha vialidad sino hasta varios kilómetros adelante. Asimismo, resulta necesario considerar que en la zona existe una alta densidad estudiantil en la Escuela Superiores de Turismo (IPN), la Escuela Cristóbal Colón (ULSA), la Escuela Primaria “Laureano Jiménez” y un Jardín de Niños del DIF; todo esto que, ya de por sí, genera una saturación vial que incide negativamente en la calidad de vida de las personas que habitan en la Delegación Gustavo A. Madero en el barrio La Purísima Ticomán y colonias aledañas.

La presente Proposición con Punto de Acuerdo es resultado de las quejas y solicitudes formuladas por las representantes del Comité Ciudadano de la Unidad Habitacional INFONAVIT, ubicada en Av. Escuadrón 201, número 57, colonia La Purísima Ticomán, las coordinadoras Interna y de Desarrollo Social, T.E.E. María Teresa Estrada Monroy y M.C. Sofía Santillán Flores, respectivamente; quienes, acompañadas con las firmas

autógrafas de más de 20 vecinos afectados, han solicitado en múltiples ocasiones y en diversas fechas (7 ocasiones a diversos servidores públicos de la Delegación Gustavo A. Madero; 3 comunicaciones al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, solicitando la información relativa a los trámites que dicha Secretaría ha expedido; 2 comunicaciones al Instituto de Verificación Administrativa, solicitando se verifique la factibilidad de aplicación de la normativa urbana que le aplica el predio; 2 comunicaciones al titular de la Secretaría de Movilidad, para que intervenga en materia de vialidad, transporte, cajones de estacionamiento y movilidad; y, asimismo, comunicaciones a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y al diputado del distrito correspondiente, para que, de conformidad con sus facultades, intervengan para que les den a conocer la información del proyecto y, al mismo tiempo, les ayuden a mitigar los impactos negativos que el desarrollo en Av. Prolongación Escuadrón 201, número 200, Barrio La Purísima Ticoman, en la Delegación Gustavo A. Madero traerá consigo), desde el 2 de agosto del 2015 hasta 17 de mayo del 2016.

La inconformidad social señalada tiene que ver con la falta de integración urbana, que el proyecto habitacional y comercial ubicado en Av. Prolongación Escuadrón 201, número 200, barrio La Purísima Ticoman, en la Delegación Gustavo A. Madero, a la zona en tanto no se han considerado las características y, por lo tanto, limitantes preexistentes de la zona.

El avasallante desarrollo urbano descrito contrasta con la nula inversión pública en infraestructura urbana, particularmente en lo relativo al mejoramiento de los sistemas de drenaje, agua, luz, y de movilidad, así como de los servicios de limpieza y reciclaje, y de conservación y mantenimiento de los espacios públicos, la vialidad y los componentes de transporte y movilidad. No es difícil concluir que los factores descritos, reducen considerablemente la calidad de vida de la población en la zona.

De manera similar, la omisión o suministro selectivo de la información oportuna y completa sobre los proyectos señalados, es factor que no puede sino traducirse en un

avasallamiento de la autoridad administrativa sobre los ciudadanos, y particularmente sobre los vecinos que consideran amenazados sus respectivos derechos.

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo, vivienda, construcciones, edificaciones, estacionamientos, y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDA. Que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, debe llevarse a cabo a través de los programas de desarrollo urbano, los cuales, tratándose del Distrito Federal, son el General, los Delegacionales y Parciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley General de Asentamientos Humanos y 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

TERCERA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

QUINTA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEXTA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SÉPTIMA. Que los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, estimamos inaplazable la evaluación de los impactos urbanos, ambientales y a la movilidad y el transporte considerados por el Órgano Ejecutivo Local para otorgar las autorizaciones y permisos para llevar al cabo el proyecto “Habitacional y Comercial Atana”.

OCTAVA. Que para determinar la pertinencia de integrar el proyecto “Habitacional y Comercial Atana” , que pretende la edificación de un conjunto de viviendas con centro comercial con una superficie de construcción sobre el nivel de banqueta de 103,769 m², en 7 torres de departamentos (una torre de 10 niveles y las otras seis de 15 niveles), para 800 departamentos (para una población condominal aproximada de 2,720 nuevos habitantes) y 1,200 cajones de estacionamiento, es indispensable contar con información fidedigna que permita establecer un diagnóstico claro, preciso y verificable, de los acontecimientos que han dado lugar al malestar social; es de aprobarse y se aprueba el siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SU EXPEDITA COLABORACIÓN CON LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y

DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PAOT), CON LA FINALIDAD DE QUE EMITA LA RESOLUCIÓN RELATIVA A LA QUEJA CIUDADANA RESPECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y UN CENTRO COMERCIAL PROYECTADOS EN LA CALLE PROLONGACIÓN ESCUADRÓN 201, NÚMERO 200, COLONIA LA PURÍSIMA TICOMÁN, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

PRIMERO. Se solicita a las siguientes instancias de la administración pública de la Ciudad de México, que remitan a la Asamblea Legislativa la siguiente información relativa al proyecto “Habitacional y Comercial ATANA”, ubicado en Prolongación Escudrón 2001, número 200, colonia barrio La Purísima Tocomán, en la Delegación Gustavo A. Madero:

- I. Al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero:
 - A. Un informe sobre la participación jurídica y administrativa del Órgano a su cargo en el proyecto “Habitacional y Comercial ATANA”, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico, en el que se incluyan, de manera particular:
 - a) Los actos jurídicos y las gestiones administrativas celebradas por la Dependencia a su cargo para facilitar el trámite del proyecto referido, y
 - b) La o las Constancias de Alineamiento y Número Oficial del predio o los predios en los que se pretende construir el proyecto “Habitacional y Comercial ATANA”.
- II. Al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda:
 - A. Un informe sobre la participación jurídica y administrativa de la Dependencia a su cargo en el proyecto “Habitacional y Comercial ATANA”, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico, en el que se incluyan, de manera particular:

- a) Los actos jurídicos y las gestiones administrativas celebradas por la Dependencia a su cargo para facilitar el trámite del proyecto referido;
- b) Los Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo, expedidos por la Dependencia a su cargo entre el 19 de noviembre de 2010 y el 12 de septiembre de 2014, en los cuales se haya hecho constar el derecho de un particular o particulares para la construcción del proyecto “Habitacional y Comercial ATANA”;
- c) Las Láminas de Alineamiento y Número Oficial, del predio o los predios en los que se pretende construir el proyecto “Habitacional y Comercial ATANA”;
- d) El o los Estudios de Impacto de Urbano, Ambiental y/o de Movilidad autorizados por la Dependencia a su cargo, relativos al proyecto “Habitacional y Comercial ATANA”, y
- e) El o los dictámenes de Impacto Urbano, Ambiental y/o de Movilidad, expedidos por la Dependencia a su cargo del proyecto “Habitacional y Comercial ATANA”.

III. Al Secretario de Movilidad:

A. Un informe sobre la participación jurídica y administrativa de la Dependencia a su cargo en el proyecto “Habitacional y Comercial ATANA”, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico, en el que se incluyan, de manera particular:

- a) Los actos jurídicos y las gestiones administrativas celebradas por la Dependencia a su cargo para facilitar el trámite del proyecto referido;
- b) El o los Estudios de Impacto de Movilidad autorizados por la Dependencia a su cargo, relativos al proyecto “Habitacional y Comercial ATANA”, y

- c) El o los dictámenes de Impacto de Movilidad o manifestaciones de Impacto de Movilidad, expedidos por la Dependencia a su cargo relativos al proyecto “Habitacional y Comercial ATANA”.

IV. A la Secretaria de Medio Ambiente:

A. Un informe sobre la participación jurídica y administrativa de la Dependencia a su cargo en el proyecto “Habitacional y Comercial ATANA”, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico, en el que se incluyan, de manera particular:

- a) Los actos jurídicos y las gestiones administrativas celebradas por la Dependencia a su cargo para facilitar el trámite del proyecto referido;
- b) El o los Estudios de Impacto Ambiental autorizados por la Dependencia a su cargo, relativos al proyecto “Habitacional y Comercial ATANA”, y
- c) El o los dictámenes de Impacto Ambiental o Manifestaciones de de Impacto Ambiental, expedidos por la Dependencia a su cargo relativos al proyecto “Habitacional y Comercial ATANA”.

SEGUNDO. La información solicitada mediante los artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, deberá remitirse a más tardar el 15 de julio de 2016, a la instancia correspondiente de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, y a:

- I. Al diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en archivos electrónicos, y
- II. Al diputado presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en archivos electrónicos.

Por lo anteriormente expuesto, a usted, diputado presidente, solicitamos:

ÚNICO. Tener por recibida la presente proposición con punto de acuerdo, para que en su oportunidad sea calificada como de urgente y obvia resolución, se dispense el procedimiento de turnarla a la Comisión correspondiente para su análisis y dictamen, en atención al hecho de haber sido presentada con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno a su cargo, y finalmente, se someta a discusión y votación, inmediatamente después de haber sido presentada. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

México, Distrito Federal, a 08 de junio de 2016

DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

Antecedentes

El 14 de agosto de 2015, fue publicado en la Gaceta Oficial el: **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DIO A CONOCER LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA CULTURA LABORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS ESPECIALES Y PERIODOS VACACIONALES, PARA LAS Y LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA, ESTABILIDAD LABORAL, ENLACES, LÍDERES COORDINADORES, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA CIUDADANÍA Y LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR.**

Lo anteriormente expuesto consiste en la **SEGUNDA ETAPA** del Programa de Cultura Laboral implementado por el Gobierno de la Ciudad de México, consciente de la necesidad de incentivar el desempeño que se brinda a la ciudadanía, por parte de sus servidores públicos, por lo que se asume el compromiso de **establecer políticas públicas que los beneficien tanto económica como emocionalmente,**

Plaza de la Constitución No. 7 Oficina 612, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
Teléfonos 51301900 ext. 2617

sustentadas en los **estándares establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, así como por recomendaciones de la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**.

La implementación de la Nueva Cultura Laboral representa un avance significativo dentro de la administración pública de la Ciudad de México, que coloca a ésta, a la vanguardia internacional a través de la consideración de aspectos tales como; la **conciliación de la vida laboral con la personal con corresponsabilidad social**, fomentando además la **equidad de género** entre mujeres y hombres, **permitiendo en su conjunto configurar una nueva normatividad que regula y garantiza los derechos básicos** de la población trabajadora del gobierno de esta gran ciudad capital.

Estos beneficios que hoy reciben los servidores públicos, se reflejan en un incremento significativo de la productividad en la prestación del servicio a favor de la ciudadanía y al interior de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En esta segunda etapa se considera la implementación de las siguientes acciones:

1. Las madres trabajadoras de base, confianza y estabilidad laboral de la Administración Pública de la Ciudad de México, podrán solicitar una licencia especial de **hasta cuatro meses y medio, contada a partir de su reincorporación por la conclusión de la licencia por maternidad, periodo durante el que percibirán el equivalente al 100% de su salario bruto mensual, bajo el concepto denominado “permiso retribuido”**.
2. Las madres trabajadoras con puesto de enlaces, líderes coordinadores, mandos medios y superiores de la Administración Pública de la Ciudad de México, podrán solicitar una licencia especial de **hasta tres meses y medio, contada a partir de su reincorporación por la conclusión de la licencia por maternidad, periodo durante el que percibirán el equivalente al 80% de su salario bruto mensual, bajo el concepto denominado “permiso retribuido”**.
3. **Estas licencias especiales, se enfocan a favorecer la lactancia**, la cual es benéfica tanto a las madres trabajadoras como a sus bebés; la lactancia entre otras bondades refuerza los vínculos afectivos entre madre e hijo, la leche materna es la alimentación ideal durante los primeros meses de vida y el hecho de recibirla le proporciona nutrientes muy importantes al bebé para su crecimiento saludable inmediato y futuro.

Así mismo, esta **SEGUNDA ETAPA** permitirá fomentar aún más la **conciliación entre la vida familiar y laboral de los trabajadores de la Ciudad de México**, al otorgarse la conclusión temprana todos los viernes de la prestación de los servicios que se prestan a la ciudadanía a las 15:00 horas.

Propuesta de punto de acuerdo

Primero

Se hace un atento y respetuoso exhorto al Secretario de Trabajo del Gobierno Federal a efecto de que pueda retomar las acciones que el Gobierno de la Ciudad de México, está llevando a cabo, en cuanto a la implementación de la nueva cultura laboral.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 08 del mes de junio de 2016.

ATENTAMENTE

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



Bibliografía

1. Arellano, M. 2000. Centro de desarrollo infantil de la secretaría de la reforma agraria. En: Agricultura Urbana en México. Canabal, B. Coord. México. Arroyo, F. 2000.
2. Producción urbana de alimentos en colonias populares de la ciudad de México con la técnica de organoponía. En: Agricultura Urbana en México. Canabal, B. Coord. México. Camacho, E. 2000.
3. Microempresa de amaranto. Delegación Magdalena Contreras, D.F. En: Agricultura Urbana en México. Canabal, B. Coord. México. Losada, H., H. Martínez, J. Vieyra, R. Pealing, R. Zavala and J. Cortés. 1998.
4. Urban agriculture in the metropolitan zone of Mexico City: changes over time in urban, suburban and periurban areas. Environment and Urbanization. 10(2):37-54 Losada, H., R. Bennett, J. Vieyra, R. Soriano, J. Cortes and S. Billling. 2000.
5. Recycling of organic wastes in the East of Mexico City by agricultural and livestock production systems. Internet Conference on Material Flow Analysis of Integrated Bio-Systems. (March-October 2000).
6. <http://www.ias.unu.edu/proceedings/icibs/ic-mfa/losada/paper.html> Smit,J., and Nasr, J. 1992.
7. Urban agriculture for sustainable cities: Using wastes and Idle land and water bodies as resources. Environment and Urbanisation 4 (2).pp141-152 Soriano, R., H. Losada, J. Cortés, J. Vieyra, L. Arias y M. López. 2000.
8. Agricultura urbana en el área metropolitana de la ciudad de México. En: Agricultura Urbana en México. Canabal, B. Coord. México UN. United Nations. Habitat II. 1996.
9. United Nations Conference on Human Settlements. Istanbul, Turkey. June 3-14. World Commission on Environment and Development. United Nations. 1987. Our common future. Oxford University Press. Oxford

GRUPO PARLAMENTARIO

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SEGUNDO RECESO, PRIMER AÑO LEGISLATIVO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; 36, 37 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción XXI, 13 fracciones II y VII, 17 fracciones IV y VII; 18 fracción VII, 45 al 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 83, 84 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR CON LA PUBLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA 167 SEMARNAT 2016.

Lo anterior, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

El día siete de junio pasado, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana de Emergencia 167 SEMARNAT 2016, por la que se establece los niveles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en la Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; de igual forma, se establecen los métodos de prueba y las especificaciones de los equipos que se utilizarán para la medición y certificación de los niveles de contaminantes.

Con esta Norma Oficial Mexicana de Emergencia, según nos dicen, se busca, además de establecer límites máximos de emisiones de contaminantes a los vehículos automotores, mejorar la calidad de aire en la Zona Metropolitana del Valle de México.

No obstante, **para Acción Nacional es de suma importancia conocer**, más allá de las especificaciones técnicas, métodos y procesos para la medición y certificación de los niveles de contaminantes, **los efectos que la publicación de esta Norma Oficial Mexicana tendrá en la salud de miles de habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México.**

Es decir, todos sabemos los efectos nocivos de la contaminación atmosférica en la salud humana y los altos costos que representa este problema, por ello, buscamos conocer con precisión cómo es que establecer límites a la emisión de contaminantes de vehículos automotores va a ayudarnos a resolver este problema.

GRUPO PARLAMENTARIO

El planteamiento es claro, conocemos que **el problema que se agrava día con día en la Zona Metropolitana del Valle de México es la calidad del aire que respiramos**, ante ello, para Acción Nacional la solución no solamente puede provenir atacando una de las causas del problema, me refiero a los vehículos automotores.

Además, lo planteado por la Norma Oficial Mexicana de referencia resulta contradictorio al establecer como una de las soluciones a la contaminación atmosférica la restricción en la emisión de contaminantes de vehículos automotores y **por otra parte fomentar el incremento del parque vehicular al establecer en su Artículo Cuarto Transitorio que los vehículos modelo 2016 y posteriores que utilicen gas natural o gasolina quedarán exentos de la verificación vehicular hasta por un periodo de cuatro años a partir de su adquisición.**

Este hecho nos hace pensar en cuál es la intención que orilla a las autoridades federales y locales a emitir esta Norma Oficial Mexicana, **¿se busca realmente atacar el problema de la contaminación atmosférica o una vez más se busca fomentar y beneficiar intereses particulares de grandes empresas automotrices en detrimento de los intereses de la ciudadana en general?**

Acorde con el Inventario de Emisiones de la Zona Metropolitana del Valle de México, en el año 2012 se tenían contabilizados cinco millones de vehículos en circulación en la zona referida; este dato, aunado a lo proporcionado por el Programa Integral de Movilidad 2013-2018 en el sentido de que la tasa de motorización actual es de 4 % anual, con 200 mil

GRUPO PARLAMENTARIO

vehículos nuevos registrados cada año, **sin duda pone los focos rojos sobre cuántos vehículos más se sumarán al parque vehicular con incentivos como los referidos.**

En suma, no nos parece adecuado que se lleven a cabo acciones de gobierno sin la correcta planeación estratégica, sin determinar causas y efectos con precisión y sin antes tener un diagnóstico muy claro y preciso sobre la situación actual y los efectos en la calidad del aire de los vehículos en la Ciudad de México. **En Acción Nacional estamos a favor de la solución de los problemas que aqueja la salud de miles de capitalinos, más no estamos a favor de instrumentar medidas aún más restrictivas a la ciudadanía que en nada o en poco favorecerán la solución de los problemas actuales, y en cambio beneficiarán intereses particulares de grandes empresas.**

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, se apruebe de conformidad con el artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVO

UNICO.- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, MARTÍN GUTIÉRREZ LACAYO, Y A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TANYA MÜLLER GARCÍA, UN INFORME DETALLADO EN EL QUE SE PRECISE LA MANERA EN LA QUE EL ESTABLECIMIENTO DE LÍMITES MÁXIMOS A LAS EMISIONES DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ASÍ COMO LOS MÉTODOS, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE



VII LEGISLATURA



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO

MEDICIÓN DE ÉSTOS, AYUDARÁN A REDUCIR LOS NIVELES DE CONTAMINANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO INFORME DEBERÁ CONTENER EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LOS EFECTOS QUE TIENEN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN LA CALIDAD DEL AIRE, LA CANTIDAD DE CONTAMINANTES QUE SE PRETENDE DISMINUIR Y EL PLAZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES.

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA
ACEVEDO**

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

DIP. WENDY GONZALEZ URRUTIA

**DIP. MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ
FISHER**

DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO



GRUPO PARLAMENTARIO



DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

**DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO
MORENO**

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

México, Ciudad de México, a 08 de junio de 2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANENTE DEL PRIMER
RECESO DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA.**

VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

Los abajo firmantes, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno la siguiente:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y EL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTRUYAN A LOS SECRETARIOS DE CULTURA RESPECTIVOS, A EFECTO DE VINCULARSE CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA QUE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO TENGAN FACILIDAD Y ACCESIBILIDAD A LOS

MURALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS A SU RESGUARDO” lo anterior se funda en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El arte del mural, se integra a la arquitectura, al paisaje, al barrio, a la escuela, a la comunidad, a la universidad, a la clínica, al hospital, al colegio y a todos los ámbitos donde confluya el ser humano en un sentido didáctico, épico y humanista. En el muralismo, se refleja la riqueza cultural de nuestro país, pero también la parte narrativa de los sucesos que estamos viviendo, tanto a nivel nacional como universal; por lo que, es necesario que el espacio de muros públicos libres, oficiales o privados, sirvan como soporte a la fuerza creadora didáctica del muralismo para formar y conducir a los habitantes de la Ciudad de México en el camino del arte monumental nacional; consolidando un proyecto de vida cultural, histórico, visual, escenográfica, épica, cinematográfica, arquitectónica, humanista y respetuosa hacia los demás.

SEGUNDO.- El patrimonio artístico del edificio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es muy variado; en él podemos encontrar desde esculturas, como la de Emilio Barrasa e Ignacio L. Vallarta; galería de pinturas de los ministros de la Corte desde su creación; el inmueble de estructura arquitectónica correspondiente al *art decó* y *art nouveau*; así como la puerta principal, obra del escultor Ernesto Tamariz. Los murales, objeto del presente punto, son obra de diversos artistas; desde Clemente Orozco y el estadounidense George Biddle, hasta pintores del siglo XXI como Santiago Carbonell y Rafael Cauduro, entre otros.

Ocho murales en total, cubren las paredes del máximo tribunal de la Nación, el más antiguo de ellos, dividido en cuatro lienzos, es la obra de Orozco. El mural, fue

elaborado entre 1940 y 1941 y destaca el lienzo titulado **Las riquezas Nacionales**, en el cual se cita a Cicerón al mencionar que **Somos Siervos de la Ley Suprema, para poder ser libres**. Otro de los lienzos del mural es el denominado **El movimiento Social del Trabajo**, que hace alusión a los derechos de las y los trabajadores y sus luchas. La pintura, denominada **La Justicia**, es dividida en dos secciones: La Justicia Metafísica y la Justicia de los Hombres.

Alrededor de la sala denominada “Galería de los presidentes”, se observa el mural de George Biddle titulado **La Guerra y la Paz**, en el cual, el autor expresa la lucha y sufrimiento de la raza humana por encontrar la paz; **La Historia de la Justicia en México**, de Luis Nishizawa, el artista desarrolla la historia de nuestro país desde la época prehispánica y plasma a la justicia como una aspiración de los ideales de la sociedad.

El maestro Ángel Ismael Ramos en su obra **La búsqueda de la justicia**, refleja la desigualdad social del país, así como algunos pasajes de la historia nacional, que lleva tanto a los pasados prehispánico, colonial y revolucionario, durante los cuales inserta imágenes y personajes contemporáneos. El movimiento de Independencia, la Reforma, el Imperio de Maximiliano y la Revolución Mexicana y el cómo estos acontecimientos y periodos han sido símbolo para ir acrecentando la nacionalidad, son tema de **Todo Movimiento Social es Justicia** de Leopoldo Flores.

En uno de los muros principales del inmueble, se plasma la obra de Héctor Cruz García, titulada **El Génesis**, del año 2000. Esta obra, resalta a los héroes nacionales, en cada una de las etapas históricas de México y algunos ministros de la corte que destacaron en los siglos XIX y XX; por último, es de destacar el mural de Rafael Cauduro, **La historia de la Justicia en México**, en la cual, plasma las limitaciones que

ha tenido la misma en un contexto contemporáneo. Los murales están ejecutados al óleo sobre tela montada en paneles estructurados y bastidores de metal. En ellos se exponen escenas crudas como de tortura, cárceles, represión, violación y procesos viciados. En la planta baja resalta un **Tzompantli**, que representa los sacrificios que realizaban los antiguos mexicanos.

TERCERO.- Las autoridades de la entonces llamada Secretaría de Salubridad y Asistencia, convocaron entre los años 1925 y 1930 al muralista Diego Rivera para decorar la llamada Sala de Acuerdos. Desde el estilo impresionista de Diego Rivera, se desplazan varios desnudos femeninos que, con su sensualidad, nos remiten al goce eminentemente sensorial, físico y táctil, de cuerpos plenos de salud. El espacio en donde se alojaba originalmente el escritorio del Secretario de Salud, está concebido a la manera de un gran nicho al que daba fondo una gran cristalera. La alargada figura alegórica con la que representó el elemento aire, con sus miembros superiores abiertos en arco, simboliza particularmente la protección a la totalidad de los mortales. Esta figura cubre la totalidad de la sala de juntas, conocida ahora como la sala Bernardo Sepúlveda.

En el Auditorio Miguel Bustamante, en su estrecho corredor Diego Rivera, pintó dos pequeños paños. En cada uno de ellos aparecen un par de manos que están en actitud de detener las infecciones provocadas por diversas enfermedades, amparadas por sendos letreros que orientan hacia la salud por medio de la Higiene, la Profilaxis, la Educación y la Salubridad; incluye además la palabra “microbiología”, refiriéndose a que es esta ciencia la que hace posible descubrir y estudiar los microorganismos que dañan la salud.

En la pintura de Rivera, la temática de los elementos como el fuego, el agua, el aire y la tierra son vertidas en los vitrales de las escaleras las cuales maneja con gran dinamismo con cuerpos humanos geometrizados. En todos se transmite el movimiento y la transformación del hombre sobre los elementos, se localizan en puntos en penumbra que iluminan el interior y a su vez se pueden observar desde el exterior del edificio.

CUARTO.- Los coloridos vitrales de Fermín Revueltas, dedicados a los trabajadores del riel, realzan las antiguas instalaciones de lo que fue el conjunto Colonia del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que hoy en día fungen como oficinas administrativas.

En el centro médico “La Raza”, Diego Rivera plasmó el mural ***El pueblo en demanda de salud***, el cual sintetiza la historia de la medicina en México. Para su realización, Rivera partió de un profundo conocimiento de la medicina prehispánica, basado en sistemas curativos tradicionales y de herbolaria; continuó con la del virreinato hasta llegar a la medicina contemporánea, donde exaltó los avances científicos y tecnológicos.

En tanto, David Alfaro Siqueiros pintó en el vestíbulo del auditorio principal de ese hospital su obra ***Por una seguridad social completa para todos los mexicanos***. También en el Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, Siqueiros plasmó en sus paredes la ***Apología de la futura victoria de la ciencia médica contra el cáncer***.

Del maestro Federico Cantú, es reconocida la escultura de la ***Madona***, la cual identifica al Centro Médico Nacional La Raza, obra que representa a una mujer que carga un

bebé en brazos y es custodiada por una enorme águila. Y en el Centro Médico Siglo XXI se hallan sus altorrelieves en piedra, titulados *Serpiente y Madre*.

También en escultura en piedra destacan las obras de Jorge González Camarena, tituladas ***La maternidad y El trabajo***, ambas del acervo del edificio Central del IMSS; Luis Ortiz Monasterio también intituló ***Maternidad*** la escultura en piedra ubicada en el Siglo XXI.

José Chávez Morado, realizó el altorrelieve adosado en una fachada del Centro médico Siglo XXI llamado ***Evolución y futuro de la ciencia médica en México***, donde utilizó diferentes técnicas como relieves, incisiones y tallas en múltiples piedras coloridas de la cantera mexicana. Ahí, el artista narra la historia de la medicina tradicional hasta el dominio de la avanzada tecnología.

QUINTO.- El edificio que hoy alberga a la Secretaría de Educación Pública (SEP) Federal, acoge una amplia gama de pinturas murales, de artistas como Diego Rivera, Adolfo Best, Cirilo Almeida Crespo, Carlos Mérida, Carlos González, David Alfaro Siqueiros, Roberto Montenegro, Federico Canessi, Eric Mosse, Jean Charlot y Amado de la Cueva.

En el primer patio (principal o del trabajo), en la planta baja primer nivel están plasmados diversos trabajos inspirados en las distintas regiones geográficas del país. En varios murales se evocan, figurativamente, escenas de la Pasión de Cristo. Rivera consideraba que de esta forma su mensaje sería mejor asimilado por el pueblo, en razón de su religiosidad.

En el primer piso del segundo nivel, debido a las características y dimensiones reducidas de las paredes, el artista optó por pintar "grisallas" (murales en claroscuros, sin color), que representan el trabajo intelectual, las ciencias y las artes en México.

En el segundo piso del tercer nivel, Rivera exalta a los héroes del trabajo y de las luchas revolucionarias. Destacan los murales sobre Cuauhtémoc, Felipe Carrillo Puerto, Emiliano Zapata y Otilio Montaño.

En las paredes de las escaleras interiores de este patio, Diego pintó paisajes naturales y humanos de México, desde sus litorales hasta el altiplano.

En el segundo patio (de Juárez o de las fiestas), en los muros de la planta baja primer nivel, Rivera representó las tradiciones del pueblo de México y sus festividades populares, religiosas y políticas. En la pared norte de este patio se conservan dos frescos del artista Jean Charlot y dos más de Amado de la Cueva, quienes pintaron estas obras a pesar de la oposición de Rivera.

El primer piso del segundo nivel está decorado con los escudos de armas de los estados de la República, pintados por los asistentes de Diego.

En el segundo piso del tercer nivel, a lo largo de 26 murales, se ilustran las estrofas de tres corridos: La Balada de Zapata, La Revolución Agraria de 1910 y Así será la Revolución Proletaria.

Los murales constituyen una alegoría de la Revolución Mexicana y una crítica mordaz a los opositores y detractores del muralista.

Destacan los murales ***El arsenal*** (donde la figura central es Frida Kahlo, y también aparece David Alfaro Siqueiros), y ***Los sabios*** (que incluye a José Vasconcelos de

espalda, como reflejo del antagonismo ideológico que se había generado entre éste y Rivera).¹

SEXTO.- Como parte de su programa educativo como flamante nuevo secretario de Educación Pública, el político, intelectual y filósofo José Vasconcelos se propuso educar a las masas por medio de ideas e imágenes plasmadas en los muros de edificios públicos.

Un grupo de artistas plásticos dispuesto a sumarse al proyecto del Presidente Álvaro Obregón, participó en la decoración de los muros de la Escuela Nacional Preparatoria (Antiguo Colegio de San Ildefonso). Así, en los muros de San Ildefonso se encuentra plasmada la obra de importantes artistas que marcaron el curso del siglo XX en México como Diego Rivera, Jean Charlot, Fernando Leal, David Alfaro Siqueiros, Ramón Alva, Fermín Revueltas y José Clemente Orozco.

El acervo pictórico que resguarda el inmueble cuenta con obras como ***La creación***, de Diego Rivera; ***El desembarco de los españoles y la cruz plantada en tierras nuevas***, de Ramón Alva de la Canal; ***Alegoría de la Virgen de Guadalupe***, de Fermín Revueltas; ***Alegoría de la Virgen de Guadalupe***, de Jean Charlot; ***La fiesta del Señor de Chalma***, de Fernando Leal.

Sin embargo, el artista que más murales bosquejó al interior de esta dependencia educativa fue, sin duda, José Clemente Orozco. Dentro del dilatado abanico de pinturas del eminente muralista mexicano, descuellan: ***Maternidad***, ***Destrucción del viejo orden***, ***La trinchera***, ***La huelga***, ***La trinidad revolucionaria***, ***El banquete de los***

¹ Para un mayor conocimiento del centenar de murales que se encuentran en la Secretaría de Educación Pública, se recomienda visitar su sitio web: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Murales_de_la_SEP#.V1cscjXhBdg, en el que se enlistan la totalidad de los murales.

ricos, Los aristócratas, La libertad, El juicio final, La ley y la justicia, Revolucionarios, La familia, Trabajadores, Mujeres y Cortés y La Malinche.

SÈPTIMO.- José Clemente Orozco –como ha sido reafirmado a lo largo del presente punto de acuerdo- fue uno de los artistas más sobresalientes de su generación (compartiendo el puesto con otros titanes de la brocha, como Diego Rivera y David Alfaro Siqueiros).

Precisamente Orozco fue el artífice del mural ***Alegoría nacional***, ubicado en el anfiteatro de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros en la delegación Miguel Hidalgo, donde se puede disfrutar de esta majestuosa obra pictórica, que aunque se encuentra en mal estado, aún exhibe la majestuosidad de las formas y el pensamiento del pintor jalisciense; lo anterior tiene sustento y fundamento al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los firmantes Diputados del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la presente proposición con punto de acuerdo para su resolución.

SEGUNDO.- Existen diversos documentos constitucionales de otras naciones, que contienen interesantes disposiciones atinentes al derecho fundamental del acceso a la cultura.

Para muestra, está la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la cual ordena, de los artículos 98 al 100, que la creación cultural es libre, libertad que comprende el derecho a la inversión, producción y divulgación de la obra creativa, científica, tecnológica y humanística. También, estipula que los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo venezolano y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará, procurando las condiciones, instrumentos legales, medios y presupuestos necesarios. El Estado garantizará la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible, y la memoria histórica de la Nación. Se establece que las culturas populares constitutivas de la venezolanidad gozan de atención especial, reconociéndose y respetándose la interculturalidad bajo el principio de igualdad de las culturas. Esto último resulta asaz importante, en función de la importancia de primer orden, que le da el gobierno venezolano a la promoción, protección y conservación del patrimonio cultural nacional, a tal grado de elevarlo a rango de derecho fundamental, consagrado en su Constitución Política, y estableciendo mecanismo legales para su salvaguarda y ejercicio.

Por su parte, la Constitución Política del Ecuador manifiesta, en su precepto 26, que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

Asimismo, en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia expresa, en el artículo 99, que el patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regularán por la ley, para

atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción; y que el Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley.

Por último, la Constitución de la República Federativa de Brasil declara, en su artículo 215, que el estado garantizará a todos el pleno ejercicio de los derechos culturales y el acceso a las fuentes de la cultura nacional, y apoyará e incentivará la valoración y difusión de las manifestaciones culturales. El Estado protegerá las manifestaciones de las culturales populares, indígenas y afrobrasileñas y los otros grupos participantes en el proceso de civilización nacional.

TERCERO.- Es de destacar en la presente proposición con punto de acuerdo, que México ha suscrito trascendentes instrumentos internacionales relacionados al derecho a la cultura.

El artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, señala que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

En cuanto al ámbito regional internacional, la Declaración Americana de Derechos Humanos mandata, en su artículo 26, que los Estados miembro se comprometen a adoptar providencias para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, establece en su artículo 13, el disfrute de los beneficios que resulten de los progresos intelectuales y especialmente de los descubrimientos científicos.

La Carta de Organización de los Estados Americanos, considera a la cultura como parte del desarrollo integral de los países miembros; mientras que el Protocolo Adicional a la Convención de Estados Americanos en materia de derechos económicos sociales y culturales de San Salvador, determina, en el artículo 14, que los Estados parte deberán adoptar medidas para asegurar el pleno ejercicio del derecho a la cultura, así como las políticas necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia, la cultura y el arte.

La Declaración de Friburgo del año 2007, establece en su artículo 5, que toda persona, individual y colectivamente, tiene el derecho de acceder y participar libremente, sin consideración de fronteras, en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija, así como el derecho a la protección de los intereses morales y materiales relacionados con las obras que sean fruto de su actividad cultural. Posteriormente en el artículo 8, referente a la cooperación cultural, sostiene que toda persona tiene derecho a participar, por medios democráticos, en la elaboración, la puesta en práctica y la evaluación de las decisiones que le conciernen y que afectan el ejercicio de sus derechos culturales.

CUARTO.- En referencia a lo señalado en los considerandos que anteceden, el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, por lo

que el Derecho Humano de los ciudadanos del Distrito Federal a la participación en las políticas públicas, así como al Desarrollo y Gobernabilidad de la entidad, en ningún momento debe verse vulnerado por ningún tipo de acto de autoridad, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, más aún cuando se trata de actos de la Administración Pública.

En ese tenor, la Constitución Federal en su artículo 4 regula el derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. Se menciona que el estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, la ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

El artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal dispone, en sus fracciones I, II y VIII, que es obligación de la Secretaría de Cultura, elaborar y conducir la política nacional en materia de cultura, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; conservar, proteger y mantener los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la Nación; y promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones;

QUINTO.- La Ley de Fomento y Desarrollo Cultural en el Distrito Federal, considera entre sus principios rectores el proteger la expresión artística y cultural conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables y en su artículo quinto señala que las autoridades

culturales tienen la obligación de diseñar y normar las políticas, programas y acciones de investigación, difusión, promoción y preservación de la cultura, así como impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales; crear, estimular, conservar, adecuar y administrar establecimientos culturales, tales como centros y casas de cultura, escuelas, bibliotecas, centros de capacitación o investigación, museos, salas de exposición, espacios mediáticos, imprentas y editoriales, pudiendo contar con el apoyo de instituciones públicas y privadas, mediante la generación de soportes técnicos, materiales y financieros, de acuerdo a la normatividad correspondiente; así como fomentar la creación, ampliación y adecuación de la infraestructura artística y cultural en el Distrito Federal. En su artículo 4, fracción IX considera al patrimonio cultural como los productos culturales, materiales o inmateriales, tangibles o intangibles que poseen un significado y un valor especial o excepcional para un grupo social determinado o para la sociedad en su conjunto, y por lo tanto forman parte fundamental de su identidad cultural.

Por su parte, el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, señala que a la Secretaría de Cultura le corresponde diseñar y normar las políticas, programas y acciones de investigación, formación, difusión, promoción y preservación del arte y cultura en el Distrito Federal, así como impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales. Las actividades de la Secretaría estarán orientadas a enriquecer la calidad de las manifestaciones culturales con base en los principios democráticos de igualdad, libertad, tolerancia y pluralidad. Lo anterior, en el marco del respeto a la diversidad e identidad culturales, el derecho al desarrollo de la propia cultura, la conservación de las tradiciones y la participación social. A su vez en la fracción XI, del mismo artículo, señala que una de sus funciones es Establecer las políticas y lineamientos para la creación, uso y aprovechamiento de los centros y espacios culturales, tanto de la administración centralizada, como de los que

se encuentran asignados a los órganos políticos administrativos y coordinar con ellos, las actividades de su competencia.

SEXTO.- El Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en la Sección XI Bis señala, las atribuciones de las áreas conforman de la Secretaría de Cultura y en el artículo 97 A, menciona que corresponde a la Coordinación Interinstitucional de la Secretaría de Cultura el vincular a la Secretaría con las instancias delegacionales, locales, federales, académicas, internacionales, así como asociaciones civiles y empresariales, para promover y ampliar la oferta de las actividades culturales y artísticas en la Ciudad de México así como, en la fracción XI, afirma que otra atribución de la Coordinación Interinstitucional es la de establecer vínculos, concertar apoyos y promover la celebración de convenios con las diversas áreas de la Administración Pública Federal, que tengan competencia en materia cultural y artística.

SÉPTIMO.- Asimismo, es importante elaborar unas breves reflexiones sobre el particular alejadas de lo jurídico.

Para el sociólogo y filósofo de origen polaco, Zygmunt Bauman, la cultura ha evolucionado, de ser un objeto de apreciación de una clase social, a mutar a uno en que lo “refinado” y lo “vulgar” comparten sitio. De lo que se trata es de emplazar una bien elaborada campaña publicitaria para que lo que antes era considerado como algo destinado al “populacho” o la “burguesía”, sea aceptable por las nuevas generaciones ansiosas de consumir, sin importar su posición social y dejando de lado la selectividad quisquillosa.

Para el teórico de la “modernidad líquida”, la cultura (como casi todos los ámbitos del quehacer humano) se ha visto apresada por el vertiginoso empoderamiento de la ideología de mercado, mercantilista. La cultura no escapa de esta idea. Únicamente la creación artística que produzca pingües dividendos, que no satisfaga por completo las necesidades de los consumidores, es merecedora de alabanzas (promovidas regularmente por los snobs posmodernos). La creación artística contemporánea, manifiesta una inocultable tendencia a romper los arquetipos que guiaron a las principales corrientes culturales del siglo pasado, supliéndolos por la idea banal de producción sin reglas. De lo que se colige que existe, hoy, una clara ausencia de un desiderátum en el arte coetáneo. Ya no ensalzar los valores característicos de lo “refinado” o de su contraparte, de lo “plebeyo”; por el contrario, ahora consiste precisamente en crear lo que pueda ser consumido por la colectividad en su conjunto, y que lo concebido sea lo más venal posible.

Las monumentales y magnánimas creaciones de la generación de los muralistas mexicanos tenían (y aún conservan), un estimulante mensaje de redención a una clase, que era la encargada de tomar las riendas de su propio camino (recordar que muralistas como David Alfaro Siqueiros, Diego Rivera, José Clemente Orozco y Fermín Revueltas -hermano del egregio literato, José Revueltas-, fueron simpatizantes del socialismo), y su arte estaba enfocado a la clase social que representaba –según lo expone la ideología marxista- el vector de cambio de la sociedad humana.

Reforzando lo anterior, el sociólogo francés Pierre Bourdieu, afirma que hubo un tiempo en que cada oferta artística estaba dirigida a una clase social determinada, y que solamente era aceptada por ese estrato social. Según Bourdieu, la distinción entre un arte “culto” y otro “vulgar”, respondía a la necesidad de preservar en todas las esferas, la división de la sociedad en clases sociales. Asimismo, añadimos nosotros, que otra

de las funciones de la cultura, era la de tener la pretensión de subsistir a los embates del tiempo.

En el presente, la noción del arte descrita por el sociólogo francés, ha sido desplazada. La ha sustituido el criterio posmoderno (o modernidad líquida, término acuñado por Bauman) del arte sin pautas rígidas. “La modernidad líquida es una arena donde se libra una constante batalla a muerte contra todo tipo de paradigmas, y en efecto contra todos los dispositivos homeostáticos que sirven a la rutina y al conformismo, es decir que imponen la monotonía y mantienen la predictibilidad.”² Es decir: la cultura ha sido absorbida por el convencimiento actual de no procrear un arte destinado estrictamente a un sector de la población, ni que sea duradero (nocivos para las reglas del capitalismo depredador).

La intención de mantener enclaustrados y “secuestrados” los murales que decoran los inmuebles enunciados con antelación, es una patente manifestación del gobierno mexicano en su conjunto, de evitar que el pueblo mexicano ejerza su derecho fundamental a la cultura (garantizado en el penúltimo párrafo del artículo 4 constitucional), de su reprochable desdén a la cultura en general y al muralismo muy en particular, de su tozudez por obstruir que el pueblo se deleite de un arte encauzado exclusivamente a él, de la creencia de que ese arte es patrimonio de los funcionarios públicos (a pesar del recelo que les despertaba a los artistas, la burocracia mexicana), así como cultivar en la conciencia social el desarraigo por lo “hecho en casa”, a favor de la flexibilidad artística. “El principio del elitismo cultural es la cualidad omnívora:

² *La cultura en la era del consumo*, artículo de Zygmunt Bauman publicado en *La Nación*. Enlace <http://www.lanacion.com.ar/1615061-zygmunt-bauman-la-cultura-en-la-era-del-consumo>. Fecha de consulta: 09 de junio de 2016, a las 10: 53 hrs.

sentirse como en casa en todo entorno cultural, sin considerar ninguno como el propio, y mucho menos el único propio.”³

Por lo anterior, y en base a lo anterior, fundado y motivado, se solicita respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII legislatura sea considerada la siguiente:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y EL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTRUYAN A LOS SECRETARIOS DE CULTURA A EFECTO DE VINCULARSE CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA QUE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO TENGAN FACILIDAD Y ACCESIBILIDAD A LOS MURALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS A SU RESGUARDO”

ATENTAMENTE

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

³ *Op. Cit.*



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE DÉ PRONTA RESOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA ESCASEZ Y BAJA PRESIÓN DEL AGUA EN LA COLONIA LOMAS DE TARANGO, Y EN GENERAL DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura; con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 47 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de estos ordenamientos, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita al **Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ramón Aguirre Díaz**, para que dé pronta resolución a la problemática relacionada con la escasez de agua en la Colonia Lomas de Tarango, y en general de la Delegación Álvaro Obregón de ésta Ciudad de México, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. El derecho al agua, es un derecho humano fundamental, y un requisito esencial para la concretización de los otros derechos humanos como el derecho a la salud que implican el acceso al agua potable y de calidad. Entre los factores que contempla el ejercicio pleno del derecho fundamental al agua, destacan el



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

derecho de las personas a este recurso y la responsabilidad de los poderes públicos de garantizar a todas las personas el acceso a este recurso vital. Por otra parte, para que el derecho al agua se garantice efectivamente, debe de cumplir con una serie de características fundamentales; a decir, el derecho al agua debe ser:

- **Suficiente:** El abastecimiento de agua por persona debe ser suficiente y continuo para el uso personal y doméstico. Esta característica implica que el agua debe de ser suficiente para que sea bebida y provea para el saneamiento personal, lo que contempla la preparación de alimentos, la limpieza del hogar y la higiene personal. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que son necesarios entre 50 y 100 litros de agua diarios por persona para garantizar que se cumplan estas necesidades básicas.
- **Saludable:** El agua necesaria para que las personas ejerzan una vida digna y saludable, debe de ser saludable. Esto significa que el agua debe de estar libre de microorganismos, sustancias químicas y radiación ya que esto representa una amenaza para la salud de las personas. Es importante señalar que la OMS provee y proporciona las bases y criterios mínimos para el desarrollo de los estándares de salud nacionales y locales con respecto al agua a fin de garantizar la salubridad de este recurso vital.
- **Aceptable:** Además de ser saludable, el agua debe de ser “aceptable”, entendiéndose por esto, que el agua presente un color, olor y sabor neutrales y adecuados tanto para el uso personal como el doméstico.
- **Accesible:** Esta característica implica que los servicios de agua y saneamiento deben de ser físicamente accesibles y por ende ubicados en



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

puntos estratégicos dentro o cerca de las grandes ciudades, comunidades y asentamientos de personas. Con base en los parámetros de la OMS, las fuentes de agua deben de encontrarse a menos de 1,000 metros de los hogares, los centros académicos, los lugares de trabajo y las instituciones de salud, a fin de garantizar la provisión continua y suficiente de este recurso natural tan importante y fundamental para las personas y sociedades.

- **Asequible:** Por último, el agua y los servicios relacionados con la provisión y tratamiento de este recurso, deben de ser asequibles para todas las personas, independientemente de su nivel socioeconómico de vida. De hecho, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sugiere enérgicamente que el costo del agua no exceda del 3% de los ingresos del hogar, ya que el derecho al agua es uno de gran importancia y fundamental para que las personas vivan dignamente.

SEGUNDO. El agua es un recurso natural, limitado y fundamental para la vida plena y saludable de los seres humanos. Por lo tanto, es importante señalar que la falta de acceso al agua impide disfrutar de una buena salud y de otros derechos humanos como el derecho a la educación, a un nivel de vida adecuado o a la alimentación. En consecuencia, el derecho al agua es imprescindible para que el ser humano viva dignamente, aunque a menudo este derecho se vulnere tanto en los países en vías de desarrollo como en los desarrollados. De hecho, la Organización Mundial de la Salud, estimó que aproximadamente el 17% de la población mundial carecen de acceso a fuentes adecuadas de agua, mientras que el 42% de la población mundial no dispone de buenos servicios de saneamiento relacionados con la provisión de agua. Por otra parte, es una realidad que



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

actualmente en nuestro mundo, mueren más de 3,000 niños diariamente por enfermedades relacionadas con la carencia de un adecuado sistema de provisión y tratamiento de agua¹.

TERCERO. En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General n° 15 sobre el derecho al agua. El artículo I.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna". El Comentario General N° 15 (1) de la ONU sobre el Derecho al Agua adoptado en el año 2002 contribuyó a esclarecer la definición del derecho al agua y ha impulsado el reconocimiento legislativo de este derecho en varios países, así como acciones significativas que la sociedad civil puede implementar. No obstante, a pesar de que desde el 2002 la mayoría de los países del mundo realizaron cambios normativos a sus legislaciones nacionales a fin de proveer un sólido marco legal relacionado con el derecho al agua, éste no se ha podido aplicar ni garantizar eficazmente debido a la falta de recursos, la carencia de voluntad política o simplemente, al desconocimiento por parte de la gente y de las autoridades de la existencia de este derecho o su aplicación².

Así pues, fue hasta el 28 de julio de 2010 que a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho

1

http://www.worldwatercouncil.org/fileadmin/wwc/Library/Publications_and_reports/Right_to_Water_Spanish_Final.pdf.

² http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos³.

Concretamente, en México se reformó en febrero del 2012, el artículo 4, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de garantizar el derecho al agua.

CUARTO. Actualmente, existe la siguiente problemática en la Colonia Lomas de Tarango de la Delegación Álvaro Obregón de la Ciudad de México:

1. Desde hace ya varios años, en la Ciudad de México se han presentado varias y graves problemáticas en la gran mayoría de las 16 delegaciones de la ciudad con respecto a la falta de suministro y abastecimiento de agua, lo que genera graves afectaciones a miles de ciudadanos que no ven garantizado plenamente el derecho al agua previamente expuesto y detallado.
2. El día 11 de abril de 2016, los vecinos de las calles Loma Nueva, Av. Centenario y Primera Cerrada de Centenario, pertenecientes a la Colonia de Lomas de Tarango de la Delegación Álvaro Obregón de la Ciudad de México, presentaron una carta ante la Jefa Delegacional, María Antonieta Hidalgo Torres y ante el Jefe de la Unidad Departamental de Operación Hidráulica, el Ingeniero Alberto González Anicúa, a fin de solicitarles su

³ http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/64/292&Lang=S.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

apoyo y ayuda para que den solución a la problemática de escasez de agua potable en la zona.

3. Este problema ya tiene más de un año en la Colonia, y no ha tenido ninguna respuesta ni solución por parte de la Delegación ya que los vecinos no tienen un servicio continuo, suficiente, ni de calidad de agua a pesar de que todos han realizado puntualmente los pagos correspondientes al servicio de agua.
4. Hoy 15 de junio de 2016, a dos meses de haber presentado la carta de petición ante la Delegación Álvaro Obregón, los vecinos de Lomas de Tarango, siguen sin tener respuesta por parte de la Jefa Delegacional, María Antonieta Hidalgo Torres, mientras que el problema de escasez de agua se ha agravado y se vuelve insostenible, ya que no es posible garantizar una vida digna ni saludable ante la falta de suministro de este recurso vital y fundamental para el uso personal y doméstico.
5. Si bien en las noches parece llegar un hilo de agua en sus tomas, lo cierto es que, quien cuenta con sisterna o tinacos podrá acumularlo sin que llegue a ser por mucho suficiente, pero quien no cuente con ellos se encuentra con un problema total de desabasto.
6. Cabe mencionar que la zona mayormente afecta es la que se encuentra entre avenida centenario, calle montecarlo, avenida del Anahuac y Lomas del Angel, siendo la que se muestra en la siguiente imagen:

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



QUINTO. Con base en la declaración de principios, tratados y normatividad tanto internacional como nacional, las autoridades políticas de gobierno, tienen la obligación y el deber de garantizar que todas las personas vean satisfechas sus necesidades básicas de agua y saneamiento. Recordemos que el derecho al agua es un derecho fundamental reconocido por la comunidad nacional y consagrado en nuestra propia Constitución Política, por lo cual el Estado y las autoridades de gobierno locales deben adoptar las medidas y poner en marcha las acciones necesarias para garantizar, mejorar y ampliar el acceso de todas las personas a este recurso vital de patrimonio común, para uso y aprovechamiento personal y doméstico de todas las personas sin importar su condición socioeconómica.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. - Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO. - Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO. - Que de acuerdo al Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sólo podrán dispensarse del procedimiento, aquellos asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

urgente y obvia resolución. En estos casos, la proposición se decidirá inmediatamente después de haber sido presentada.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo cuarto párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”

SEXTO. - Que de conformidad con el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...

Entendiendo al agua como servicios sociales necesarios para la subsistencia del ser humano.

SEPTIMO. - Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Aguas del Distrito Federal Toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona.

OCTAVO.- Que de conformidad con el artículo 5 en su segundo párrafo de la Ley de Aguas del Distrito Federal cuando se suspenda el servicio de suministro de agua, en caso de uso doméstico, de acuerdo con lo previsto en esta Ley, las autoridades garantizarán el abasto de agua para consumo humano a quienes se encuentren en este supuesto, mediante la dotación gratuita a través de carros tanques, hidrantes provisionales o públicos distribuidos en las demarcaciones territoriales, del Distrito Federal o garrafones de agua potable, conforme a criterios poblacionales, geográficos, viales, de accesibilidad y de equidad determinados por el Sistema de Aguas.

NOVENO. - Que de conformidad con el artículo 26 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría del Medio Ambiente corresponde establecer, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios y la Comisión de Aguas del Distrito Federal, las políticas y normatividad, así como supervisar los programas de ahorro, tratamiento y reúso de agua en el Distrito Federal.

DECIMO. - Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley de Aguas del Distrito Federal el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente.

DECIMO PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley de Aguas del Distrito Federal el objeto principal del sistema de aguas es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y rehúso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.

DECIMO SEGUNDO. - Que de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Aguas para el Distrito Federal, la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, y en su caso, de tratamiento de aguas residuales y su reúso constituye un servicio público que estará a cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal a través del Sistema de Aguas de conformidad con lo establecido en la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

DECIMO TERCERO. - Que de conformidad con el artículo 51 fracción I de la Ley de Aguas para el Distrito Federal, están obligados a solicitar los servicios de suministro de agua potable, descarga de aguas residuales, alcantarillado y drenaje, los propietarios o poseedores por cualquier título de predios edificados.

DECIMO CUARTO. - Que de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Aguas para el Distrito Federal, el Sistema de Aguas y, en su caso las delegaciones,



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

proporcionarán los servicios de agua potable considerando los siguientes usos prioritarios:

- I. **Doméstico y unidades hospitalarias;**
- II. Industrial y Comercial;
- III. Servicios Público Urbanos;
- IV. Recreativos, y los demás que se proporcionen en las zonas fuera de la infraestructura hidráulica del Distrito Federal;
- V. ...

DECIMO QUINTO. - Que de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Aguas para el Distrito Federal, el Sistema de Aguas tiene a su cargo, entre otros, la prestación directa del servicio público de abasto y distribución de agua para uso y consumo humano en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades de la población. Para tal efecto, deberá realizar obras de captación o almacenamiento, conducción y, en su caso, tratamiento o potabilización para el abastecimiento de agua.

DECIMO SEXTO. - Que de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Aguas para el Distrito Federal, en caso de uso doméstico, cuando no exista o se suspenda el servicio público de agua potable, el Sistema de Aguas considerará las formas posibles de abastecimiento por medio de carros tanque o hidrantes provisionales y públicos. La prestación de este servicio será gratuita.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE DÉ PRONTA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA ESCASEZ DE AGUA EN LA COLONIA LOMAS DE TARANGO, Y EN GENERAL DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los quince días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ

**DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.**

PRESENTE

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y AL TITULAR SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TODOS ELLOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SEAN INCORPORADAS A LAS PERSONAS DEL GRUPO DE POBLACIÓN CALLEJERA QUE SE UBICAN DENTRO DEL PRIMER CUADRO DEL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD, EN EL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN A POBLACIONES CALLEJERAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL MOMENTO DE SU REALIZACIÓN.

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ

ANTECEDENTES

PRIMERO. De acuerdo al Informe Especial “Situación de los Derechos Humanos de las Poblaciones Callejeras en el Distrito Federal 2012-2013”

“... Vagos, sucios, delincuentes, alcohólicos, locos y drogadictos son solo algunas de las maneras en que se suele denominar a un número importante de personas que viven y sobreviven en las calles de la Ciudad de México, quienes de acuerdo con información oficial alcanzaban para 2012 menos de 0.1%¹ del total de la población de la entidad. No obstante, si bien el número de personas que viven y sobreviven en la calle parece reducido en relación con el total de habitantes, es importante considerar que la situación de exclusión a la que estas personas se enfrentan ha obstaculizado el diseño de mecanismos de medición confiables e integrales que permitan conocer con más precisión no solo de cuantas personas se trata sino también como viven y las aspiraciones que tienen.

Frente a este escenario, y en virtud de que las actitudes de rechazo y exclusión en contra de las poblaciones callejeras no pueden ser consideradas como características de sociedades decentes ni civilizadas entendiendo por las primeras aquellas en que las autoridades no humillan a las personas, y por las segundas aquellas en que sus integrantes no se humillan entre sí, se pretende hacer evidente que la situación de vulnerabilidad agravada que obstaculiza el goce y ejercicio de los derechos de las poblaciones callejeras fue reconocida durante la elaboración del Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal y con el posterior diseño de diversas estrategias de atención que fueron incorporadas en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ

Tratándose de poblaciones callejeras, y desde un punto de vista teórico y sociológico, las condiciones de vida que ocasionan el rechazo e indiferencia por parte de las autoridades y la sociedad constituyen actos de marginación que, basados en la ausencia de mecanismos adecuados de atención y satisfacción de expectativas ciudadanas, propician el abuso y exclusión de estas frente al colectivo social hegemónico y les niegan la posibilidad de llevar a cabo un dialogo que asegure una participación plural y necesaria para hacer exigibles todas sus demandas relacionadas con el bienestar, la seguridad y la vida adecuada.

La audiencia celebrada en noviembre de 2012 fue una oportunidad para posicionar algunas problemáticas estructurales como la ausencia de documentos de identidad; falta de acceso a servicios de salud, educación y vivienda; abuso físico y psicológico por parte de autoridades públicas; y violencia sexual y simbólica que afectan a estas poblaciones; además de denunciar el carácter reactivo y asistencial de las políticas públicas orquestadas por el Gobierno de la Ciudad de México...”

SEGUNDO. Por otro lado el Diagnostico y el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, menciona un capítulo expofeso para la atención de las Poblaciones Callejeras, en este sentido se hace necesario realizar diversos ejemplos conforme a las líneas de acción que mandatan ambos instrumentos de referencia:

“...Las líneas de acción de este capítulo se pueden clasificar en las siguientes materias:

a. Estudios, diagnósticos, investigaciones y generación de información

Ej. 2052

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ

- Realizar un diagnóstico y actualizarlo anualmente, que permita conocer el número, tipos, causas y frecuencia de todos los tipos de maltrato en todas las Delegaciones del D.F., al que está expuesta la población callejera. Dicho diagnóstico deberá contar con la consulta de las poblaciones callejeras y de las organizaciones sociedad civil expertas en la materia.

Otras líneas de este tipo señalan la necesidad de:

- Diseñar e implementar una metodología apropiada de monitoreo de las poblaciones callejeras con su participación y la de la sociedad civil experta (2008).

Fomentar estudios independientes realizados por organizaciones de la sociedad civil (OSC) que den cuenta de manera cualitativa y cuantitativa de la situación de la infancia, la juventud y las personas adultas y adultas mayores callejeras respecto al ejercicio de sus derechos, necesidades y expectativas, y que permitan la construcción de indicadores sociales para la evaluación del impacto de los programas implementados (2018).

- Diseñar un registro epidemiológico y de defunción de las poblaciones callejeras que sea público y se actualice permanentemente (2042).
- Realizar un diagnóstico del sistema de justicia del D.F. en coordinación con OSC expertas (2066).

b. Diseño e implementación de programas, políticas y servicios.

Ej. 2030

- Diseñar e implementar programas y acciones de acceso y fomento al empleo con enfoque de derechos humanos y de género, dirigido a las poblaciones callejeras, considerando las características propias de este grupo social. Dichos programas deberán de basarse en un diagnóstico previo.

Responsable: Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento-STyFE

Corresponsables: Sedeso y Copred

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ

Plazos: corto plazo (diseño e implementación) y permanente (monitoreo y evaluación)

- *Otras líneas de acción buscan modificar las reglas de operación de algunos programas o diseñar e implementar otros, tanto integrales en todas las Delegaciones del D.F. (2014), o para el acceso de las poblaciones callejeras a derechos específicos como empleo (2031), vivienda (2027), salud (2033, 2035, 2044), así como para prevenir y atender los niveles y tipos de maltrato y violencia ejercidos contra y entre las poblaciones callejeras (2053) y para brindarles asesoría, acompañamiento y patrocinio jurídico gratuito y expedito (2058).*
- *Los nuevos programas deberán de considerar las características propias de las poblaciones callejeras y contar con protocolos de actuación y personal adecuados así como mecanismos de monitoreo y evaluación; por ejemplo, los programas residenciales de tratamiento del uso problemático de sustancias para las poblaciones callejeras interesadas en superar su adicción (2038).*
- *También se plantea asignar y etiquetar presupuesto para programas destinados a las poblaciones callejeras, sin que esos recursos se obtengan de los destinados a otras poblaciones en situación de discriminación y/o exclusión (2015).*

Ej. 2006

- *Modificar los artículos 24 y 25 del Reglamento de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal para que no se criminalicen acciones que forman parte del estilo de vida de las poblaciones callejeras, como las descritas en los artículos 24 y 256.*

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ

d. Capacitación y promoción

Ej. 2020

- *Diseñar, implementar y evaluar el resultado de campañas de concientización desde un enfoque de derechos humanos y de género dirigidas a líderes de opinión, servidores públicos y público en general, respecto del reconocimiento de las poblaciones callejeras como grupo social, con la finalidad de superar las falsas creencias y estereotipos negativos existentes. Estas campañas deberán contar con indicadores de evaluación para monitorear el efecto que causen en la ciudadanía, así como incluir la opinión de las poblaciones callejeras para el monitoreo y su evaluación.*

Este tipo de líneas de acción buscan la sensibilización y capacitación de servidoras y servidores públicos (2019, 2021), pero otras prevén acciones de capacitación y promoción dirigidas a las poblaciones callejeras, por ejemplo respecto a los mecanismos jurídicos a los que pueden acceder cuando han sido víctimas de cualquier delito o abuso (2070), o en materia de derechos sexuales y reproductivos, incluyendo Interrupción Legal del Embarazo (ILE) y distribución de métodos anticonceptivos y anticoncepción de emergencia (2048).

Ej. 2023

- *Evaluar los mecanismos de investigación y sanción de maltrato y abuso contra las poblaciones callejeras durante desalojos y operativos, que ejecutan y/o instiguen los servidores públicos.*
- *Prácticas discriminatorias que impidan a las poblaciones callejeras el acceso a servicios (2032), incluyendo mecanismos de denuncia accesibles y asequibles (2039).*
- *Formas y tratos que reciban por parte de las y los funcionarios públicos en los diversos operativos que se ejecutan en las calles (2024).*
- *Acciones de abuso de poder por parte de las y los servidores de órganos de administración de justicia (2063).*

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ

También prevén sancionar administrativa o penalmente el internamiento forzado, las agresiones hacia las y los internos y las muertes que ocurran en espacios de rehabilitación (2047); así como modificar los recursos y mecanismos del sistema de justicia para garantizar la atención expedita, accesible y de calidad para las poblaciones callejeras (2067)...

TERCERO. De acuerdo al Informe Especial “Situación de los Derechos Humanos de las Poblaciones Callejeras en el Distrito Federal 2012-2013”

“...Conformación de poblaciones callejeras

La modificación y generación de nuevas condiciones sociales que caracterizan a las sociedades actuales han impactado también la forma en cómo se organiza y estructura la vida en la calle. Por esa razón, a pesar de que desde el ámbito internacional se ha concebido a este fenómeno social como el conjunto de personas que viven y sobreviven en la calle y que están aisladas de cualquier tipo de vínculo familiar, la sociedad ha sido testigo de la transformación e interacción de diversas poblaciones callejeras que conviven y se apropian del espacio público en la búsqueda de mecanismos y elementos de supervivencia.

En tal sentido, si bien a lo largo del Informe especial. Situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal 2012-2013 se utilizan los dos conceptos señalados, apelar al uso de la categoría poblaciones callejeras permite reconocer el carácter activo de las personas excluidas de la estructura social y tener un acercamiento a una demografía diversa y cambiante que obliga a repensar nociones como la infancia, la discriminación, la tutela, la exclusión, la demografía, la cultura, la democracia y la identidad.

a) *Construcción de ciudadanía y derecho a la identidad*

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ

A partir de las evidencias recabadas en la Audiencia Pública con Poblaciones Callejeras 2012-2013, la afectación al derecho a la identidad personal – caracterizada principalmente por la carencia de documentos de identificación apareció como uno de los grandes obstáculos que enfrentan estas poblaciones y que incide de manera directa tanto en la individualidad como en el desarrollo de las personas. De esta manera, la falta de dichos documentos es un factor que incrementa el riesgo de vulneración de otros derechos de carácter civil, político, económico, social y cultural, que además tiene implicaciones claras en el ejercicio de la ciudadanía.

c) Obstáculos en el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil

En el marco de la metodología participativa con la cual fue construido este Informe especial se hizo evidente que dentro de los obstáculos que abonan a la invisibilidad de las poblaciones callejeras se encuentran las limitaciones materiales y objetivas, así como la inseguridad que enfrentan las organizaciones de la sociedad civil (osc) al defender y promover los derechos de quienes viven en situación de calle, lo cual fue documentado en la Audiencia pública con organizaciones de la sociedad civil dedicadas a labores de promoción, defensa y protección de los derechos humanos de poblaciones callejeras en el Distrito Federal 2013.

d) Discriminación tutelar

El conjunto de testimonios recabados durante la Audiencia Pública con Poblaciones Callejeras 2012-2013 permitió identificar un discurso colectivo del cual se infiere que tres de cada 10 personas que viven y sobreviven en la calle experimentan actos de discriminación en su contra. Ante este panorama, la discriminación tutelar entendida como una forma encubierta de acciones autoritarias que subordinan a las poblaciones callejeras, les niegan la posibilidad de que expresen su voluntad y les cancelan el reconocimiento de su

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ

personalidad jurídica encuentra en el espacio público un terreno propicio para su reproducción sistemática.

Una práctica frecuente de esta forma de discriminación son los traslados forzosos de las poblaciones callejeras a instalaciones cerradas, ello con el argumento de “proteger” sus derechos, o bien, la separación de personas menores de edad de sus familias por razones de “desamparo”

a) Afectaciones a la salud de las poblaciones callejeras

La exclusión de los servicios de salud es una de las principales problemáticas que afrontan aquellos grupos que históricamente han sido víctimas de prejuicios, estereotipos y discriminación; por ejemplo, las mujeres. Lo anterior trasladado al ámbito de las poblaciones callejeras alcanza dimensiones superlativas que encuentran sustento en el alto costo que supone para la salud e integridad personales las condiciones de vida en la calle.

En relación con lo expresado, al considerar el total de los testimonios recabados en la Audiencia Pública con Poblaciones Callejeras 2012-2013 se observa que, en efecto, los obstáculos en el acceso a la salud representan uno de los grandes problemas que enfrentan las personas que sobreviven en la calle (29%) y estos se manifiestan principalmente en prácticas de marginación y exclusión que consisten en que se les niegan los servicios de emergencia (ambulancias y primeros auxilios), además de que por razones de discriminación se les impide el acceso a la atención médica en hospitales, clínicas y/o centros de salud.

b) Las poblaciones callejeras frente al uso de drogas

Un elemento que amerita especial atención en el contexto callejero y las condiciones de extrema vulnerabilidad en que se sobrevive en la calle se relaciona con el uso de drogas principalmente sustancias inhalables y las afectaciones particulares que tienen en la salud de quienes las consumen. Si bien el uso de

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ

drogas surge entre las poblaciones callejeras como un recurso de apoyo que les permite superar los obstáculos que les impone la vida a la intemperie, también ocasiona danos orgánicos irreversibles como hipocalcemia; trastornos gastrointestinales, renales y hepáticos; alteraciones respiratorias; conjuntivitis crónica; muerte súbita por fallo cardíaco o arritmias ventriculares y, en casos de exposición crónica, daño generalizado en el sistema nervioso central.

c) El ejercicio de la sexualidad en el contexto callejero

El espacio público de las ciudades y concretamente la calle es propicio para la intersección de varias formas de discriminación que, como los estereotipos relacionados con el género, la posición social o económica y el estado de salud, obligan a poner una especial atención a mujeres y niñas que sobreviven en ese ámbito, pues en ellas es más aguda la relación entre una multiplicidad de estereotipos y la existencia de obstáculos para el pleno disfrute del derecho a la salud sexual y reproductiva.

Otro factor estructural que opera como barrera para el ejercicio de los derechos de las mujeres que forman parte de las poblaciones callejeras son los estereotipos de género persistentes en el sector salud, los cuales entran en contradicción con el contexto de la calle y materializan la exclusión en una atención de mala calidad y tratos contrarios a su dignidad. De manera particular, las afectaciones a las mujeres que viven en situación de calle se manifiestan en malas prácticas para el control de la natalidad, obstaculización para acceder a servicios de salud materna y reproductiva, y falta de acceso a la información en materia de sexualidad y derechos reproductivos.

No obstante, desde un enfoque de derechos humanos, la insuficiencia de los servicios de salud que ofrece el Estado a las poblaciones callejeras representa solo

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ

una de las múltiples formas de discriminación que impiden la inclusión social de estas poblaciones y revela la necesidad de garantizar el acceso a los elementos básicos que mediante el incremento de la libertad, ofrezcan a las poblaciones callejeras la posibilidad de optar por un proyecto de vida que favorezca su desarrollo individual y colectivo. Por lo anterior, en virtud de que tanto la educación como el trabajo y el acceso a espacios dignos constituyen alternativas para la emancipación de las personas y el desarrollo de capacidades cognitivas, es imprescindible revisar las acciones impulsadas por el Estado respecto de estas materias.

Pensar a las poblaciones callejeras desde un enfoque de derechos humanos, implica hacer visibles los estigmas y actitudes discriminatorias que, al negar la titularidad de los derechos, obstaculizan el desarrollo progresivo de la sociedad. El paradigma de la política pública radica entonces en definir, de manera integral, las estrategias suficientes para desaparecer las brechas sociales que excluyen a quienes sobreviven en el espacio público y conseguir la transformación de las políticas asistencialistas reactivas en políticas integrales preventivas...”

CUARTO. Que el pasado 6 de junio del presente año, de acuerdo a lo publicado en diferentes medios de comunicación, el Jefe de Gobierno d esta Ciudad de México declaro que:

“...El Gobierno de la Ciudad de México tiene Listo el Protocolo Insterinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México.

De acuerdo con el documento capitalino, con este protocolo se busca garantizar que este sector tenga sus derechos básicos como acceso a la salud y alimentación.

Además, será habilitado un albergue familiar.

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ

“El presente protocolo interinstitucional tiene por objeto favorecer el reconocimiento, respeto, protección, promoción, goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México, bajo los principios de igualdad y no discriminación”; se indica.

La propuesta que de acuerdo con la Secretaria de Desarrollo Social, ya fue aprobada por la Comisión de Derechos humanos del Distrito Federal, contempla tres etapas de atención. La fase de prevención dirigida a personas en riesgo de vivir en calle, a quienes se les brindaran servicios sociales encaminadas a detectar factores de riesgo. La fase de intervención está orientada exclusivamente a quienes ya forman parte de las poblaciones callejeras; en este caso se brindara atención en puntos: los centros de atención sociales, a fin de iniciar un proceso de integración social.

En una tercera etapa, correspondiente al Proceso de Integración Social, se buscara lograr “la vida independiente” de quienes formaron parte de poblaciones en situación de calle.

Por lo que refiere al Albergue Familiar, este contempla un modelo de atención de puertas abiertas, en donde podrán recibir atención integral en materia de salud, psicología, pedagogía, atención de adicciones, educación, vestido y capacitación para empleo.

“Consiste en brindar un espacio seguro, digno, apegado a la normativa y pacífico, enfocado en la atención integral de madres integrantes de las poblaciones callejeras y sus hijas e hijos menores de 18 años, restableciendo su salud física, emocional y social”, detalla la propuesta.

El Albergue Familiar estará coordinado por el DIF de la Ciudad de México a través de la Defensoría de los Derechos de la Infancia. Atenderá a mujeres con hijos menores de 18 años de edad en situación o riesgo de calle.

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ

A este sitio, se sumara Hogar CDMX, el cual se constituye en la colonia Guerrero con una inversión de 8 millones de pesos. En este caso, los inquilinos podrán habitar bajo el pago de una renta a bajo costo.

El documento indica que de acuerdo con datos del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), correspondiente a 2012, el 47% de las personas encuestadas refirió como motivo de salida a calle los problemas surgidos en el núcleo familiar...”

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero señala:

“Artículo. 1o.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ

Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

SEGUNDO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo mandata:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ

TERCERO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

“...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.

CUARTO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, el siguiente:

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ

ÚNICO: PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y AL TITULAR SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TODOS ELLOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SEAN INCORPORADAS A LAS PERSONAS DEL GRUPO DE POBLACIÓN CALLEJERA QUE SE UBICAN DENTRO DEL PRIMER CUADRO DEL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD, EN EL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN A POBLACIONES CALLEJERAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL MOMENTO DE SU REALIZACIÓN.

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 15 días del mes de junio del año 2016.

ATENTAMENTE

Diputado JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Ciudad de México, 13 de junio de 2016.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

P R E S E N T E .

El **Grupo Parlamentario de morena**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42, fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo para Solicitar a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, audite la asignación presupuestal del ejercicio 2015 otorgada por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México a los órganos político administrativos, al tenor de los siguientes:



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

ANTECEDENTES

PRIMERO. Para la asignación presupuestal destinada a los órganos políticos administrativos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2015, se establece en el artículo 28 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley de Presupuesto) se consideren criterios de población, marginación, infraestructura y equipamiento urbano.

SEGUNDO. Atendiendo diversas normativas, el jefe de gobierno de la Ciudad de México presentó el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, en dicho documento se establecen, para el caso de las delegaciones, considerar en la asignación de recursos atinente, la base presupuestal del ejercicio 2014 y un incremento del 8%.

TERCERO. El 8% adicional considerado en la base distributiva del presupuesto de egresos para el ejercicio 2015, se integró con el 5% de incremento general respecto del presupuesto distribuido en el ejercicio 2014 y el 3.0% restante acorde al coeficiente de participación que se construyó tomando en cuenta los siguientes elementos: índice de marginación, población ocupada y total. Del análisis y aplicación de los criterios se obtuvieron los resultados que a



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

continuación se muestran (página 44 del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015):

CUARTO. Atendiendo lo mandado en los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concatenados con lo dispuesto en los artículos 3°, 47 fracciones II y XIII de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos, los trabajadores al servicio del Estado serán responsables por el manejo de los recursos públicos, atendiendo los principios de imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus cargos o empleos.

Asimismo, los servidores públicos aplicarán la leyes y normas que determine el manejo de recursos económicos públicos, excusándose de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio, entre otros, para él, familiares.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea) rige su actuar atendiendo a lo establecido en el artículo 122, Base primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

SEGUNDO. Que el artículo 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 10 fracciones I y XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; disponen que la función legislativa del Distrito Federal corresponde a la Asamblea en las materias que expresamente le confiere la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así mismo comunicarse, entre otros, con cualquiera otra dependencia o entidad por conducto de su mesa directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

TERCERO. Que el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Ley Orgánica) faculta a los diputados o diputadas de la Asamblea a proponer, entre otros, proposiciones, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior;

CUARTO. Que el artículo 36 fracciones V y VII, de la Ley Orgánica, dispone que el presidente de la mesa directiva dará curso reglamentario a los asuntos inscritos en el orden del día, fijando los trámites que deben seguirse para el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Pleno; así como, entre otras, turnar a las Comisiones o Comités respectivos los asuntos de su competencia a efecto de que presenten en tiempo y forma los dictámenes procedentes, o den el trámite legislativo que corresponda, turnando preferentemente a un máximo de dos comisiones.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

QUINTO. Que el artículo 59 y 62 de la Ley Orgánica establecen que la Asamblea contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, entre las que se encuentran, Presupuesto y Cuenta Pública; y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, PARA QUE RINDA UN INFORME EXHAUSTIVO, CON RELACIÓN AL CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS AL “PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL 2015” APLICADO AL “MERCADO CENTENARIO” DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal , VII Legislatura; con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XV y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 47 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativo del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de estos ordenamientos, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita al Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, Maestro Salomón Chertorivski Woldenberg, para que rinda un informe pormenorizado, con relación al control, vigilancia y evaluación de los recursos transferidos al “Programa para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal 2015” aplicado al “mercado centenario” de la delegación Álvaro Obregón, al tenor de los siguientes:



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANTECEDENTES

1. Los mercados en nuestro país, y particularmente en nuestra Ciudad de México, son centros emblemáticos de la economía popular desde tiempos prehispánicos. Actualmente, los mercados tradicionales de México se caracterizan por ser grandes establecimientos operados por los gobiernos locales, con numerosos espacios y locales que son rentados y ocupados de forma individual por los comerciantes o locatarios. Dichos mercados, representan el intento de regularización por parte del estado de los antiguos mercados y “tianguis” que tiene un origen prehispánico en nuestro país, y que siguen representando un gran elemento de la diversidad culinaria y cultural. Los mercados fijos operan todos los días, se encuentran ubicados por lo general en colonias y zonas socio-económicas de ingresos medios-bajos y los costos de mantenimiento y operación están subsidiados por los gobiernos locales. En muchas regiones del país, estos mercados tradicionales siguen constituyendo una zona de encuentro y una forma de cohesión social.

2. Actualmente la Ciudad de México, cuenta con 329 mercados fijos, con un aproximado de 70 mil locales y que abarcan aproximadamente 600 mil metros cuadrados de construcción, y que están distribuidos en puntos estratégicos de los barrios y colonias de las 16 delegaciones de la Ciudad de México. . Por otra parte, tienen un gran impacto económico, ya que los mercados en la Ciudad, proveen más de 70 mil empleos directos, y otras más de 210 fuentes de empleo indirectos. De igual manera, es importante destacar que los mercados en nuestra ciudad proveen de alimentos básicos y otros productos a más de 3 millones de personas a la semana, lo que representa el 22% de la población de la Ciudad de México (lo



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

que es un porcentaje significativamente menor, si se toman en consideración que en la década de los 50's y 60's los mercados proveían al 90% de los habitantes del Distrito Federal). Con base en lo anterior, es indudable que los mercados siguen representando un elemento importante en la cadena de suministro de alimentos básicos. No obstante, tanto los tianguis como los mercados fijos han estado bajo mucha presión a lo largo de las últimas décadas, como resultado del surgimiento y crecimiento exponencial de nuevas formas de venta al menudeo como lo son los supermercados, y los pequeños establecimientos de autoservicios. De hecho, alrededor de un 80% de todas las ventas de alimentos en la Ciudad de México, se da ya en los supermercados de la Ciudad, y la tendencia es que este porcentaje siga aumentando con el paso del tiempo.

3. Es una realidad en la Ciudad de México, que tanto los mercados tradicionales o tianguis, como los mercados fijos, han enfrentado graves problemas y retos que amenazan cada vez más con su subsistencia. Es una realidad que, a lo largo de las últimas tres décadas, han sido mínimas las construcciones de nuevos establecimientos para mercados fijos en la Ciudad de México, mientras que por otro lado no ha habido políticas públicas a nivel local para remodelar, modernizar ni brindarles el mantenimiento necesario a los mercados existentes. Como consecuencia de lo anterior, la gran mayoría de los mercados fijos en la ciudad, carecen de una infraestructura adecuada por medio del cual puedan garantizar una sana y equilibrada competencia económica contra los supermercados y establecimientos de autoservicio.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Entre los problemas principales que aquejan a los establecimientos de los mercados fijos de la ciudad, se encuentran deficiencias en los servicios de agua, luz, gas, drenaje, recolección de basura, además de que muy pocos mercados cuentan con adecuados sistemas de prevención contra incendios como lo son extintores, alarmas y detectores de humo. De igual manera, la humedad y las inundaciones en temporadas de lluvia, genera y propicia la infestación de plagas de insectos y roedores dada la alta concentración de alimentos que hay en estos establecimientos. Aún más, a lo largo de los últimos años se ha incrementado la inseguridad en la mayoría de las colonias donde se ubican los mercados fijos de la Ciudad, por lo que dichos establecimientos han resentido el impacto que genera la violencia y el narcomenudeo.

De igual manera, son muy pocos los mercados que cuentan con las medidas sanitarias adecuadas. Por ejemplo, tanto los productos lácteos como la carne que se venden en los mercados no están debidamente regulados ni inspeccionados, con base en los estudios y parámetros que establece el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

4. Otro punto importante a tomar en consideración, gira entorno a que los mercados públicos afrontan con dificultades las aceleradas transformaciones económicas entre las cuales destacan el cambio en los patrones de compra y consumo de los capitalinos, así como el crecimiento de los nuevos supermercados y establecimientos de autoservicio. Es así que los locatarios y comerciantes de los mercados fijos y tradicionales afrontan grandes dificultades para competir dentro de los nuevos esquemas de comercio. De igual manera, los mercados públicos



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

fijos, al estar integrados por vendedores individuales y pequeños comerciantes, los mercados de la ciudad no pueden vender al mayoreo como los supermercados, por lo que se encuentran en una situación vulnerable ante los cambios de precios de los productos que venden. A la vez, prácticamente en ningún mercado de la ciudad se aceptan pagos que no sean en efectivo, lo que dificulta en ocasiones las transacciones. Por otra parte, ha habido un gran rezago en cuanto a las políticas públicas enfocadas en la revitalización y remodelación de los mercados públicos de la ciudad.

Por otra parte, se han llevado a cabo estudios mediante los cuales se ha cuantificado que los comerciantes de los mercados de la ciudad han llegado a resentir pérdidas hasta del 50% en sus ingresos, cuando se han establecido otros supermercados a sus alrededores.

5. Dentro de la problemática en el proceso de remodelación del Mercado Centenario se encuentra lo siguiente:

- a) El 24 de febrero del 2005, se dio la reubicación de los comerciantes que por más de 40 años estuvieron en la concentración “Merced Gómez”, y se establecieron de manera permanente en el mercado ubicado en Centenario 1020, Colonia La Martinica. Dicho mercado es un predio de 2,680 metros cuadrados que alberga 86 locales asistidos de equipo completo.
- b) El proyecto y la conclusión del mercado fue realizado por la Constructora “ATCO” bajo la administración de la Delegada Leticia Robles Colín, siendo inaugurado el día 3 de mayo del 2005.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- c) A lo largo del año 2005, la Asociación de Vecinos de las Águilas A.C. representada por la C. María Guadalupe Alcalá Estrada, entabló varias comunicaciones tanto con las autoridades de la Delegación Álvaro Obregón, como con la Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito Federal, a fin de fungir como un control de defensa y protección hacia los locatarios del nuevo mercado.
- d) El 16 de noviembre del 2007 se le informa al Licenciado Jesús Locatero Rivera, Director General Jurídico y de Gobierno, que mediante oficio DGPI/DIISYSI/3098/2007, la Dirección de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, señala que el Mercado Público Centenario No. 407, es un bien que forma parte del patrimonio inmobiliario del Distrito Federal y se clasifica como del dominio público y uso común.
- e) El 22 de noviembre de 2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Estratégico de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, en lo sucesivo “LAS REGLAS”, mismo que tiene como objeto establecer de manera clara y transparente las bases y procedimientos para el otorgamiento de los apoyos del Programa Estratégico de Apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas del Distrito Federal, con la finalidad de fomentar la creación, desarrollo, consolidación y expansión de la micro, pequeña y mediana empresa en la Ciudad de México, a través de diversos Componentes.
- f) Con fecha 14 de marzo de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Acuerdo por el que se adicionan, modifican y derogan diversas



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

disposiciones de las Reglas de Operación del Programa Estratégico de apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” en donde el artículo 24 de “LAS REGLAS”, establece que la Secretaría de Desarrollo Económico podrá diseñar e implementar Esquemas Especiales de Desarrollo Empresaria, que permitan apoyar a personas físicas o morales sin acceso o con dificultades para acceder a Financiamiento oportuno, de capacitación adecuada a sus actividades, desarrollo e incorporación a nuevos mercados, estrategias de vinculación empresarial y/o desarrollo de proveedores, desarrollo de infraestructura relacionado con actividades productivas entre otros, o cualquier otra situación que limite o condicione su desempeño o actividad sin que sea necesario ajustarse a los montos máximos o criterios específicos de los componentes a que hacen referencia los numerales que anteceden.

- g)** El Programa General de Desarrollo 2013-2018 señala como Área de Oportunidad 5, correspondiente a la Inversión, Empleo y Áreas de Desarrollo, en su objetivo 2 establece que de manera participativa y bajo la rectoría de los poderes públicos, la activación del desarrollo económico en múltiples espacios de la Ciudad será a partir de proyectos de inversión pública y de coinversión, basándose en la política de recuperación de espacios públicos e infraestructura económica y social, y su meta 3 establece reactivar la economía y la convivencia social de los espacios públicos prioritarios, para reforzar el tejido social y la calidad de vida en cada una de las delegaciones de la Ciudad de México, mediante la activación y remodelación de los mercados públicos en el impulso de las



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

economías e identidades locales al igual que darles valor a los centros de colonias y barrios.

- h) Con fecha 22 de diciembre de 2014, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2015, el cual en el capítulo II de las Erogaciones, artículo 8, fracción II, inciso C), prevé para la Secretaría de Desarrollo Económico una asignación presupuestal de \$70,000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.) destinados al mantenimiento de mercados públicos, los cuales transferirá a las Delegaciones conforme a las disposiciones que emita para tal efecto.
- i) El 13 de febrero de 2015 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la convocatoria pública para acceder a los apoyos esquema especial para el desarrollo empresarial, del Programa Estratégico de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (artículo 24), sus Lineamientos, Apéndices 1, 2, 3 y 4 del Programa para el Fomento y Mejoramiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal 2015.
- j) En septiembre del 2015 se destinaron 148 millones de pesos, para la reparación de 13 mercados públicos de la Ciudad de México, con base en lo señalado por la Secretaría de Desarrollo Económico y el Fondo para el Fomento y Mejoramiento de Mercados Públicos de la Ciudad de México 2014 contó con una bolsa económica de 148 millones de pesos. Cada uno recibió una cantidad distinta, 70 millones fueron otorgadas por el fondo, 15 millones por la Secretaría de Finanzas y el resto por las delegaciones.
- k) El objetivo que se persigue es la recuperación de los mercados para que satisfagan las necesidades de los usuarios. En todos los mercados se están



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

conformando comités internos de protección civil, con brigadas de control y combate de incendios en prevención de la seguridad de usuarios y locatarios. Para revertir las deficiencias y problemáticas de los mercados públicos, las autoridades realizan un diagnóstico general de las condiciones en que se encuentran.

- l)** En el mes de octubre del 2015, representantes de la Delegación Álvaro Obregón, ya bajo la administración de la delegada Antonieta Hidalgo, propusieron un proyecto de remodelación para el Mercado Centenario. A fin de aprobar el proyecto propuesto, se realizó una recolección de firmas por parte de los locatarios y comerciantes de dicho mercado, con el fin de apartar la partida presupuestal correspondiente.
- m)** El día 13 enero del 2016, la Secretaría de Trabajo y fomento al Empleo de la Ciudad de México, informó que apoyará a locatarios de los mercados públicos donde se llevaran a cabo obras de remodelación, a través del programa de seguro de desempleo de la administración capitalina por un plazo no mayor a 6 meses.
- n)** La obra y remodelación del mercado comenzó el 15 de febrero del 2016. Dicha obra quedaría concluida dentro de los próximos tres meses.
- o)** El día 30 de marzo del 2016 se publican a través de la página de la Secretaría del Desarrollo Económico, los lineamientos correspondientes al seguro de desempleo anunciado por las autoridades capitalinas desde enero del 2016.
- p)** A la fecha, los locatarios no cuentan con ningún tipo de información respecto a los avances que se han realizado en el proceso de remodelación del Mercado Centenario, ni del manejo de recursos y dinero que se han



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

empleado en dicho proyecto. Por otra parte, la obra va muy retrasada y hay una gran incertidumbre e inconformidad entre los locatarios ante el manejo tan turbio por parte de las autoridades del recurso asignado a la reparación del proyecto.

6. Sin lugar a dudas, existe la necesidad de una política pública adecuada y orientada a la mejora y fortalecimiento de los mercados públicos fijos, como centros económicos tradicionales y competitivos. Al ser los mercados públicos de la ciudad puntos emblemáticos de la economía popular local e importantes centros de abastecimiento para los habitantes de la Ciudad de México, se requiere el fortalecimiento de una política pública de protección y fomento para los mercados públicos adecuada para potencializar su competitividad económica. De igual manera, el diseño de un nuevo modelo de mercado público, tienen que plantear esquemas que faciliten la integración y adaptación de cada uno de los mercados a las nuevas demandas, necesidades y condiciones tanto económicas como comerciales, tomando como base las realidades sociales en que se encuentra cada mercado fijo.

CONSIDERANDOS

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO.- Que de acuerdo al Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sólo podrán dispensarse del procedimiento, aquellos asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de urgente y obvia resolución. En estos casos, la proposición se decidirá inmediatamente después de haber sido presentada.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 25 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico prestar a las delegaciones la asesoría y apoyo técnico necesario para la ejecución de las acciones del Programa de Fomento y Desarrollo Económico en su jurisdicción, así como la coordinación de las



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

acciones que de manera particular desarrollen las áreas de fomento económico de las delegaciones;

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 52 fracción III del reglamento interior de la Administración pública del Distrito Federal, corresponde a la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, formular, supervisar y evaluar los programas de abasto, comercialización y distribución que se instrumenten para los Órganos Políticos-Administrativos, así como los proyectos de construcción y ampliación de mercados públicos

SEPTIMO.- Que de conformidad con el artículo sexto, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción I, menciona que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial,..., es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información;

OCTAVO.- Que de conformidad con el artículo sexto, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción III, toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización,



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

NOVENO.- Que de conformidad con el artículo tercero de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México, el Derecho Humano de Acceso a la Información Pública comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

DECIMO.- Que de conformidad con el artículo tercero del Reglamento de mercados se considera mercado público, el lugar o local, sea o no propiedad del Departamento del Distrito Federal, donde ocurra una diversidad de comerciantes y consumidores en libre competencia, cuya oferta y demanda se refieran principalmente a artículos de primera necesidad.

DECIMO PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 24 del “Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa estratégico de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa”, publicado en la gaceta oficial del Distrito Federal el día 22 de noviembre de 2013, corresponderá al Jefe de Gobierno, a propuesta del titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, determinar la procedencia de la implementación de estos esquemas especiales, así como los instrumentos jurídicos y lineamientos de operación correspondientes. En todos los casos se aplicará la normatividad que corresponda a la Unidad Responsable de los recursos para efectos de control y seguimiento de este tipo de proyectos.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DECIMO SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 24 del “Acuerdo por el que se adicionan, modifican y derogan diversas disposiciones de las reglas de operación del programa estratégico de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa”, establece la Secretaría (SEDECO) podrá diseñar e implementar Esquemas Especiales de Desarrollo Empresarial, que permitan apoyar a personas físicas o morales sin acceso o con dificultades para acceder a: Financiamiento oportuno, de capacitación adecuada a sus actividades, desarrollo e incorporación a nuevos mercados, estrategias de vinculación empresarial y/o desarrollo de proveedores, desarrollo de infraestructura relacionado con actividades productivas, entre otros, o cualquier otra situación que limite o condicione su desempeño o actividad sin que sea necesario ajustarse a los montos máximos o criterios específicos de los componentes.

DECIMO TERCERO.- Que de conformidad con la cláusula Tercera del Convenio de colaboración para participar en la ejecución del esquema especial para el desarrollo empresarial, del programa estratégico de apoyo a micro, pequeña y mediana empresa (artículo 24) denominado: “PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PUBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL 2015, aplicado al mercado centenario de la delegación Álvaro Obregón, se destinó al proyecto la cantidad de \$10, 250,000.00 (DIEZ MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), distribuidas en 60% de inversión hacia el proyecto correspondientes a la Secretaria de Desarrollo Económico, consistente en un total de \$6, 150, 000.00 (SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) Y en un 40% de inversión hacia el proyecto correspondiente a la Delegación Álvaro



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Obregón, consistente en un total de \$4, 100, 000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M. N.).

DECIMO CUARTO.- Que de conformidad con la cláusula Décima Tercera del Convenio de colaboración para participar en la ejecución del esquema especial para el desarrollo empresarial, del programa estratégico de apoyo a micro, pequeña y mediana empresa (artículo 24) denominado: “PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PUBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL 2015, aplicado al mercado centenario de la delegación Álvaro Obregón, corresponde a la Secretaria de Desarrollo Económico, a la secretaria de finanzas de la Ciudad de México el control, vigilancia y evaluación de los recursos transferidos.

DECIMO QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, el Seguro de Desempleo es un sistema de protección social para las personas desempleadas, residentes del Distrito Federal, tendiente a crear las condiciones para su incorporación al mercado de trabajo y al goce del derecho constitucional de empleo digno y socialmente útil.

DECIMO SEXTO.- Que de conformidad con el acuerdo por el que se instruye a la titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, a otorgar un apoyo económico, por concepto de Seguro de Desempleo, a las personas trabajadoras afectadas directamente con la pérdida del empleo o la disminución de sus ingresos con motivo de la ejecución de las obras de



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

rehabilitación en los mercados públicos “Escandón”, “Santa María Nativitas”, “Selene”, “Melchor Múzquiz”, “San Juan Ernesto Pugibet” y “Merced Nave Menor”, se tiene por objetivo otorgar por única ocasión, un apoyo económico, por concepto de Seguro de Desempleo, consistente en (30) treinta veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente, que será entregado mensualmente durante un plazo no mayor a seis meses, a las personas locatarias y empleadas afectadas de manera directa, que hayan perdido su empleo o disminuido sus ingresos, con motivo de la reubicación temporal por la ejecución de las obras de rehabilitación, por lo que se pide que se incorpore al programa a los locatarios afectados durante la remodelación del “Mercado Centenario”, de la delegación Álvaro Obregón.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, PARA QUE RINDA UN INFORME EXHAUSTIVO, CON RELACIÓN A LAS ACCIONES Y PROYECTOS EJECUTADOS CON LOS RECURSOS TRANSFERIDOS AL “PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL 2015” APLICADO AL “MERCADO CENTENARIO” DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRO SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, INCORPORAR A LOS LOCATARIOS DEL “MERCADO CENTENARIO” DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, AL PROGRAMA DEL SEGURO DE DESEMPLEO, YA QUE DESDE EL MES DE FEBRERO SE HAN VISTO AFECTADOS POR LAS OBRAS DE REMODELACIÓN.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los quince días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 12 de junio del 2016
Oficio No. AYTIV/ALDF/VII/101/2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A REMITIR A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME Y HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EN EL MÁS BREVE PLAZO POSIBLE TODO LO RELATIVO AL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO O MICROBUSES**; al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que acorde con el estudio “Soluciones de Fondo para Mejorar la Calidad del Aire del Valle de México” del Centro Mario Molina, el transporte público en el Valle de México se caracteriza por ser altamente deficiente en términos de calidad y seguridad para los usuarios, lo que explica, en gran medida, la



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

expansión en el uso del automóvil particular. Por lo que es fundamental la inversión y el robustecimiento de la gestión del transporte público.

SEGUNDO.- Que conforme al estudio referido del Centro Mario Molina, actualmente operan en la Zona Metropolitana del Valle de México *“cerca de 35 mil microbuses, que en promedio tienen más de 20 años de antigüedad, y son altamente contaminantes, además de ser un peligro desde el punto de vista de seguridad vial”*.

TERCERO.- Que con base en lo anterior, el Centro Mario Molina recomienda en el documento multicitado que:

“En cuanto al transporte concesionado, será necesario identificar corredores prioritarios en los que se elimine el esquema de concesión individual de transporte público, para conformar corredores con operación empresarial de la flota, donde se aprovechen las nuevas tecnologías de la información para el monitoreo y gestión del servicio, se incorporen vehículos de bajas emisiones, y se cuente con operadores profesionales.

En los corredores que por su volumen lo ameriten, podrán constituirse líneas de Metrobús o Mexibús... mientras que en aquellos de menor demanda, podría implementarse un programa de sustitución y retiro de unidades altamente contaminantes, aunado a un programa de chatarrización... El costo estimado de sustituir todas las unidades en circulación en el Valle de México, después de haber hecho más eficiente el sistema, sería del orden de 20 mil millones de pesos...”

CUARTO.- Que el Centro Mario Molina hace un doble planteamiento en términos del transporte concesionado: 1) en los corredores con alta demanda eliminar las



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

concesiones individuales y en su lugar poner en funcionamiento esquemas tipo Metrobús; y 2) en las zonas con menor demanda sustituir y retirar las unidades altamente contaminantes, como los microbuses.

QUINTO.- Que en esta tesitura, hace unos días el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinoza, anunció que próximamente se publicará una nueva normatividad conforme a la cual no se volverán a otorgar ni renovar concesiones para los llamados microbuses.

En palabras textuales del Jefe de Gobierno se dijo que *“en breve estaré publicando la norma donde se va a prohibir, por primera vez en la Ciudad de México, se va a prohibir para siempre —de ahora y para siempre— la circulación de microbuses; es decir, no habrá nuevos microbuses en concesiones. Si hoy alguien quiere una concesión será con un vehículo que sea ecológicamente sustentable, pero no se va a dar una sola concesión más a ningún vehículo de microbús... [Las unidades que ahorita circulan] ya no podrán ser renovadas en la Ciudad de México, ninguna concesión con ese tipo de unidades”*.

SEXTO.- Que el anuncio hecho por el Jefe de Gobierno va, sin lugar a dudas, en el sentido correcto al retomar los planteamientos efectuados por el Centro Mario Molina para mejorar la calidad del transporte público concesionado de la Ciudad de México. Sin embargo, falta mucha información al respecto lo que en la medida que pase el tiempo generará incertidumbre entre los cerca de 15 mil concesionarios del servicio de transporte de pasajeros público colectivo o microbuses, así como entre los conductores y sus familias pues de ello depende su subsistencia diaria.

A consideración de la que suscribe el presente punto de acuerdo, se requiere que la Jefatura de Gobierno, a través de la Secretaría de Movilidad, ataje la



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

problemática que pudiese surgir haciendo del conocimiento del órgano legislativo local, y de la población en general, la información sobre plazos para llevar a cabo la sustitución anunciada, costos, rutas, esquemas y montos de apoyo, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A REMITIR A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME Y HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EN EL MÁS BREVE PLAZO POSIBLE TODO LO RELATIVO AL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO O MICROBUSES.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a doce de junio de 2016.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2016.

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada Janet A. Hernández Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE EL DÍA 5 DE JUNIO SE ESTABLEZCA COMO EL DÍA DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN HONOR A LAS VÍCTIMAS DEL LAMENTABLE SUCESO OCURRIDO EL 5 DE JUNIO DEL AÑO 2009, EN LA GUARDERÍA ABC EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, bajo los siguientes:**

ANTECEDENTES

1.- El 5 de junio del año 2009, un incendio en la estancia infantil subrogada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), dejó 25 niñas y 24 niños muertos, asimismo 70 niños más sufrieron lesiones internas y externas.

2.- La guardería ABC, estaba habilitada en unas bodegas que no cumplían con las mínimas medidas de seguridad ni de protección civil.

3.- El fuego inició en una bodega continua, que era alquilada por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, en la que se resguardaban documentos y placas de circulación de vehículos, propagándose el fuego por el techo hacia la estancia infantil.

4.- A raíz de esos lamentables acontecimientos que cimbraron la conciencia nacional, los padres de los menores han constituido el Movimiento Ciudadano por la Justicia 5 de Junio y Manos Unidas Por Nuestros Niños, que tiene como objetivo buscar que se castigue penalmente a los responsables de este hecho, al mismo tiempo que han impulsado la elaboración de una Iniciativa de Ley denominada “Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la cual se presentó a nivel Federal y en algunos de los Estados de la República.

5.- En cuanto a la responsabilidad penal, debemos señalar que si bien es cierto que 25 personas, entre estos funcionarios y los propietarios de la estancia infantil, fueron procesados por su presunta responsabilidad en la guardería ABC, a la fecha ninguna de estas se encuentra en prisión.

6.- Por otra parte es importante mencionar que activistas de la sociedad civil, como el caso del Técnico en Urgencias Médicas Juan Carlos Pérez Cruz, se dieron a la tarea de crear y promover la iniciativa Simulacro Cinco de junio, que consiste en promover la realización de simulacros contra incendios en instituciones públicas y privadas, los cuales se han desarrollado el día 5 de junio a partir del año 2010 a la fecha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en mi calidad de Diputada y Presidenta de la Comisión Legislativa de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considero que las vidas y la seguridad de los niños que acuden a guarderías, estancias infantiles o preescolares, precisamente porque la vida es el bien jurídico más importante, por ello el Estado y la Sociedad están obligados a garantizar la seguridad de todos los niños de este país.

Para tal efecto las autoridades en materia de protección Civil están obligadas a establecer en este tipo de instituciones, los protocolos, las medidas de prevención, la instalación de los equipos como detectores de humo, sensores o alarmas necesarios para prevenir conflagraciones en perjuicio de los niños que asisten a estos centros pedagógicos.

Las medidas de prevención en materia de protección civil en las estancias y guarderías, deben tener como objetivo principal que hechos semejantes a los ocurridos en la guardería ABC de Hermosillo Sonora, jamás vuelvan a repetirse en cualquier parte del país.

En México de acuerdo a datos del INEGI, en el año 2009 la población infantil entre 0 y 5 años era de 11.6 millones de niños, en el ciclo escolar 2005-2006 se decretó para los niños de 4 y 5 la matriculación obligatoria, de tal suerte que la tasa de matriculación para los niños de 5 años llegó a 93.9% en el ciclo escolar 2008,-2009 y de acuerdo a la OCDE en 2011, prácticamente todos los niños de cuatro años estaban escolarizados.¹

De este total los niños que tienen entre 0 y 3 años son aproximadamente 6 millones, de los cuales solo 1 de cada 4, esto es el 25%, asiste o son atendidos en guarderías, estancias o centros de Desarrollo Infantil.

En la Ciudad de México en el ciclo escolar 2014-2015, tan solo fueron atendidos en guarderías, estancias y preescolares a 296 mil 415 niños de entre 3 y 5 años.

¹ OCDE. Panorama de la Educación. México. 2013, P.1.

La tarea de prevención no es nada fácil, de acuerdo a datos de la Secretaría de Desarrollo Social, específicamente de la Dirección General de Políticas Sociales, existe un total de 9 mil 195 guarderías, de las cuales las entidades con mayor número son el Estado de México concentra 1,123; Veracruz 580; Ciudad de México 522 y Puebla con 466. En tanto las entidades federativas con menor cantidad son: Baja California con 77; Baja California Sur 76; Campeche 111 y Quintana Roo 120.²

**Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras
Febrero 2016
Dirección General de Políticas Sociales**

Estado	Estancias Infantiles en Operación
Total Nacional:	9,195
AGUASCALIENTES	212
BAJA CALIFORNIA	77
BAJA CALIFORNIA SUR	76
CAMPECHE	111
COAHUILA	189
COLIMA	136
CHIAPAS	368
CHIHUAHUA	247
DISTRITO FEDERAL	522
DURANGO	207
GUANAJUATO	463
GUERRERO	296
HIDALGO	202
JALISCO	487
MEXICO	1,123
MICHOACAN	337
MORELOS	276
NAYARIT	238
NUEVO LEON	198
OAXACA	225
PUEBLA	466
QUERETARO	166
QUINTANA ROO	120
SAN LUIS POTOSI	223
SINALOA	330
SONORA	214
TABASCO	209
TAMAULIPAS	283
TLAXCALA	226
VERACRUZ	580
YUCATAN	214
ZACATECAS	174

² Secretaría de Desarrollo Social. Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, Dirección de Políticas Sociales. Febrero 2016.

La iniciativa que se propone tiene como objetivo, que en los centros de educación preescolar, se revisen los Programas de Protección Civil, los Planes de Emergencia y se instalen equipos detectores de incendios, para estar en condiciones adecuadas de hacerle frente a este tipo de eventualidades, para ello es obligado la participación activa del personal docente, administrativo y de los padres de familia; asimismo es prudente que estas actividades de prevención se puedan extender a las oficinas públicas y privadas, empresas, negocios y los hogares.

Además y como parte de los protocolos de protección civil, debe instaurarse en las guarderías, estancias infantiles o preescolares, oficinas públicas y privadas, así como en los hogares, la modalidad de los simulacros contra incendios, semejantes a los que se realizan para los sismos, para que la población civil esté en condiciones de enfrentar este tipo de contingencia. Para tal fin la autoridad en materia de protección civil, programará las fechas para la realización de dichos simulacros.

Congruente a la postura de impulsar la cultura de la protección civil y la prevención en el rubro de incendios entre la población, desde mi particular punto de vista, considero que resulta viable establecer el día 5 de junio como el día para la prevención de incendios en la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con carácter de urgente y obvia resolución, de la cual solicito la dispensa del trámite con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que de considerarlo procedente se apruebe en sus términos.

A T E N T A M E N T E

DIP. JANET A. HERNANDEZ SOTELO

La VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha tenido a bien emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el objeto de que el día 5 de junio se establezca como el día de la prevención de incendios en la Ciudad de México, en honor a las víctimas del lamentable suceso ocurrido el 5 de junio del año 2009, en la guardería ABC en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.



DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

Ciudad de México, 15 de junio 2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA**

PRESENTE

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Órgano Legislativo, para su análisis, discusión y aprobación la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA:**

PRIMERO.- Que ordene al Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada, para que se practiquen visitas de inspección a todas y cada una de las Fundaciones registradas como Instituciones de Asistencia Privada y que operan en la Ciudad de México para garantizar que cumplen con el respectivo objeto social estipulado en la Ley de Instituciones Privadas del Distrito Federal en favor de cada uno de sus beneficiarios.

SEGUNDO.- Que de manera particular, a través de la Junta de Asistencia Privada, con base en sus facultades y atribuciones legales, solicite un informe a la Fundación Clara Moreno y Miramón, IAP, para conocer sus necesidades respecto a las prestaciones que ofrece a sus beneficiarias y el Gobierno de la Ciudad de México asista a la Fundación en caso de ser necesario dentro del marco jurídico y de sus posibilidades.

ANTECEDENTES



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

Dentro de los objetivos de la Junta de Asistencia Privada se encuentra el fomento y coordinación de las 502 instituciones de asistencia privada, registradas hasta hoy en el directorio de Instituciones de Asistencia Privada.

Dichas Instituciones se encuentran registradas ante la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, de conformidad con lo que establecen los artículos 72, fracción XIV y 87 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, así como Reglas Cuarta y Quinta de las Reglas para la Integración del Registro de Instituciones de Asistencia Privada del Distrito Federal.

Dichas Fundaciones atienden a diversos sectores de la población como niños y jóvenes en situación de calle; adultos mayores en situación de vulnerabilidad; atención a personas marginadas de algunos servicios de atención a la salud y a personas en situación de adicciones; así como impulso y atención a la educación y desarrollo comunitario y a personas con alguna discapacidad y/o en rehabilitación. Además del registro de las Fundaciones donantes y prendarias,

Con más de 99 años de asistencia social, hoy la Fundación Clara Moreno y Miramón, Institución de Asistencia Privada (IAP), tiene dificultades para auxiliar a más de 70 niñas de seis a doce años de edad.

La seguridad e higiene de las menores pudiera estar comprometida por insalubridad y mala nutrición. Existe la presunción que las niñas sufren maltrato indirecto por falta de alimentación adecuada, contagio de piojos, descuido personal de las menores.

Es triste que una Institución Filantrópica como la Fundación Clara Moreno y Miramón, IAP, cuya antigüedad de servicio es de cerca de 100 años, hoy ya no tenga las condiciones financieras, administrativas, educativas, salubres y sociales de cuando la fundó la señora Clara Moreno y Miramón, allá en 1912.

De acuerdo a los datos recogidos de la Página WEB oficial de esta Fundación, en 1912, la señora Clara Moreno y Miramón cedió todos sus bienes con el propósito de ayudar a niñas y niños de escasos recursos, abandonados o huérfanos de la Revolución Mexicana.

Con base en información proporcionada por un Convenio de Colaboración celebrado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

Federal (DIF-DF) y la Fundación Clara Moreno y Miramón, IAP, se destaca el currículum de la misma.

Desde 1912, el Patronato de la Fundación quedó constituido legalmente como Institución de Asistencia Privada, bajo la denominación de *Asilo de Nuestra Señora de la Luz*, el 14 de septiembre de 1917, tal y como lo acredita la escritura pública 7, 582, registrada por el Notario Público 37 del Distrito Federal, Rafael Carpio.

Posteriormente, mediante acta de fecha 3 de noviembre de 1988, se inscribe en el Registro Público de la Propiedad como Institución de Asistencia Privada (IAP).

El 15 de marzo de 2012 se modificaron los Estatutos de la Institución en lo relativo a su denominación para quedar como actualmente se ostenta, Fundación Clara Moreno y Miramón, IAP, en el folio de Personas Morales 54 mil 479, del Registro Público de la Propiedad.

La Fundación Clara Moreno y Miramón, IAP se instituyó hace 99 años “con el objeto de brindar educación y asistencia a niños de escasos recursos, abandonados o huérfanos a causa de la Revolución Mexicana”.

En ese entonces, la señora Clara Moreno y Miramón cedió sus bienes, en el año 1912, para establecer el *Asilo de Nuestra Señora de la Luz*.

Cinco años después, en 1917, la Fundación se constituyó legalmente como una Institución de Asistencia Privada”.

Han transcurrido 99 años de trabajo ininterrumpido y en la actualidad, la Fundación Clara Moreno y Miramón, IAP, atiende cada año a un promedio de 70 beneficiarias, de entre 4 y 17 años de edad, a quienes les ofrece servicios de albergue, atención, cuidado, alimentación, salud física; terapias psicológica, familiar sistémica y de aprendizaje, así como apoyo educativo y actividades de educación no formal, se menciona en su portal de internet.

Las menores que ingresan a la Fundación Clara Moreno y Miramón, IAP, provienen de familias mono parentales, en situación de pobreza y que sufren de maltrato, negligencia y abandono por parte de sus familiares.



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

Las menores se desarrollan en situaciones hostiles y expuestas en un entorno habitual de alcoholismo, drogadicción, violencia, inseguridad y delincuencia sin el cuidado de una persona adulta responsable.

Situación que nos obliga a brindar atención no sólo a esta Fundación sino a todas las reconocidas oficialmente y que operan en la Ciudad de México, porque si bien ofrecen servicios altruistas a gran parte de la sociedad que está al margen de la obligación del Estado, es necesario que los gobiernos las auxilien para que la integridad de los beneficiarios todo tiempo se encuentre protegida.

Clara Moreno y Miramón ofrece información valiosa en torno al registro de niñas mexicanas de 0 a 17 años de edad del orden de 16 millones 17 mil 65, de las cuales, 303 mil tienen algún tipo de discapacidad; 848 mil 904 no van a la escuela; 10 mil 924 nacimientos que se registraron en 2012 provienen de menores de 10 a 14 años de edad.

Del total de mujeres menores de edad, un millón 861 mil, de 12 a 14 años de edad, se desempeñan como trabajadoras y el 32 por ciento del total carece de servicios de salud; dos millones 600 mil menores presentan desnutrición y 16 mil niñas y niños se encuentran sometidos a esclavitud sexual y de todo este universo de menores, 20 mil sufren maltrato infantil, mismos que están registrados en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF).

Esta es la realidad de millones de niñas mexicanas, muchas de ellas establecidas en la Ciudad de México.

Las circunstancias superaron al Objeto Social original de Clara Moreno y Miramón. Las beneficiarias ya no gozan de calidad en los servicios que se ofrecieron hasta hace unos meses; la falta de liquidez y de donativos, o mala administración cierran la puerta a la calidad de vida.

Precisa en su página electrónica oficial que el costo promedio de atención por niña es de 300 pesos diarios, es decir que invierte aproximadamente dos mil 100 pesos al día; 14 mil 700 a la semana y 58 mil 800 al mes y sumarían 705 mil 600 pesos al año, sin contabilizar los gastos de insumos, administrativos y pagos de impuestos sobre la renta y nómina.



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

En el Convenio de Colaboración celebrado por el DIF-DF y la Fundación Clara Moreno y Miramón, IAP, se destaca que el DIF entrega ayuda financiera por la cantidad total de 175 mil pesos, “la cual se proporcionará en una sola ministración de acuerdo a la suficiencia presupuestal con la que cuente el DIF-DF”.

Se sabe que los ingresos de la Fundación son menores al gasto anual de aproximadamente 705 mil, por lo cual las niñas -que conviven cinco días y noches a la semana- ya no reciben tratamientos psicológicos ni médicos, de calidad, luego de haber sido víctimas de violencia intrafamiliar, abuso sexual, violación, drogadicción y desnutrición, entre otros, además de que los fines de semana regresan con sus familiares a recibir malos tratos.

En este sentido, se propone la intervención urgente del C. Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en el ámbito de sus facultades, a su vez, gire las órdenes pertinentes para que la Junta de Asistencia Privada realice, conforme a derecho, se realicen las visitas de inspección que sean necesarias a efecto de verificar las 502 Fundaciones registradas en la capital del país, así como a la Fundación Clara Moreno y Miramón IAP, en particular.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO. Que en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que conforme al artículo 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el jefe de Gobierno es el titular de dicha administración pública.



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

CUARTO. Que en el artículo 70 de la Ley de Instituciones Privadas para el Distrito Federal, se establece que la Junta de Asistencia Privada es un órgano desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, con autonomía de gestión, técnica operativa y presupuestaria, adscrito directamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

QUINTO.- Que conforme a los artículos 88, 89, 91, 92, 93, 94 y 95 de la Ley de Instituciones Privadas para el Distrito Federal, la Junta de Asistencia Privada se encuentra facultada para llevar a cabo las visitas de inspección a las Instituciones de Asistencia Privada, para verificar si efectivamente cumplen con la normatividad vigente, y en caso de no ser así, se harán acreedoras a las sanciones que conforme a derecho procedan.

Con base en todo lo anterior exponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA:

PRIMERO.- Que ordene al Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada, para que se practiquen visitas de inspección a todas y cada una de las Fundaciones registradas como Instituciones de Asistencia Privada y que operan en la Ciudad de México para garantizar que cumplen con el respectivo objeto social estipulado en la Ley de Instituciones Privadas del Distrito Federal en favor de cada uno de sus beneficiarios.

SEGUNDO.- Que de manera particular, a través de la Junta de Asistencia Privada, con base en sus facultades y atribuciones legales, solicite un informe a la Fundación Clara Moreno y Miramón, IAP, para conocer sus necesidades respecto a las prestaciones que ofrece a sus beneficiarias y el Gobierno de la Ciudad de México asista a la Fundación en caso de ser necesario dentro del marco jurídico y de sus posibilidades.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a quince de junio del año dos mil dieciséis.



DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ATENTAMENTE





México, Ciudad de México, a 13 de junio de 2016.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
VII Legislatura
P r e s e n t e**

El suscrito, Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que atribuyen a los Diputados facultades para presentar proposiciones con Punto de Acuerdo considerados como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular y que otorgan a este mismo órgano legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México, someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE HÉCTOR SERRANO CORTÉS, SECRETARIO DE MOVILIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EXPLIQUE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD URBANA INSTRUMENTADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS ACCIONES A SEGUIR POR LA SECRETARÍA A SU CARGO EN LA PLANEACIÓN METROPOLITANA SOBRE ACCESIBILIDAD, la cual formulo por escrito, cumpliendo los requisitos formales previstos:

ANTECEDENTES

En la Ciudad de México habitamos más de 8 millones de personas, es capital del país, centro político, académico, económico y cultural de México. Una urbe con estas dimensiones requiere una atención coordinada y permanente a su infraestructura, servicios, transporte y calidad de vida.



Uno de los retos más importantes que se enfrenta para darle viabilidad es el de la movilidad urbana y el transporte. Por movilidad se entiende el conjunto de desplazamientos, de personas y mercancías, que se producen en un entorno físico. Cuando hablamos de movilidad urbana nos referimos a la totalidad de desplazamientos que se realizan en la ciudad.

Estos desplazamientos son realizados en diferentes medios o sistemas de transporte: coche, transporte público... pero también caminando y en bicicleta. Y todos con un claro objetivo: el de salvar la distancia que nos separa de los lugares donde satisfacer nuestros deseos o necesidades. Es decir, facilitar la accesibilidad a determinados lugares.

La accesibilidad es el objetivo que a través de los medios de transporte persigue la movilidad.

Para dar cuenta de la complejidad del tema, baste señalar que, de acuerdo con datos del Centro Mario Molina, en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), la infraestructura que se ha desarrollado en los últimos años, es para favorecer la utilización del automóvil particular como actor principal para la movilidad y esta infraestructura, ocupa el 85% de la superficie vial. Sin embargo, el automóvil tan sólo moviliza un 25% de los viajes. Un estudio del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo México concluye que la infraestructura vial de la ciudad no tiene, ni tendrá, la capacidad de absorber y desahogar con fluidez los desplazamientos del enorme parque vehicular existente que, de acuerdo con El Economista, el Inegi registra que asciende a 8 millones de automóviles, 57% (4.6 millones) corresponde a la capital de la República y 43% (3.4 millones).

Además en la última década, 6 de cada 10 automóviles que se sumaron a la circulación de la ZMVM fueron registrados en el Estado de México, en donde el parque vehicular se incrementó 337%, contra 83% en la Ciudad de México.

Por otra parte, la Ciudad de México concentra 80% de la infraestructura de transporte público masivo de la zona metropolitana y el 15% restante se distribuye en los municipios conurbados del Valle de México, aunque en estas entidades, reside el 55% de la población metropolitana.



El número de viajes metropolitanos asciende a 4.2 millones por día (aquellos que cruzan el límite entre la Ciudad de México y el Estado de México). La longitud de la red vial de CDMX rebasa los 10,000 kms., cifras que dan cuenta del reto que representa la movilidad.

De los diferentes medios de transporte con los que contamos, el Metro es el más relevante, al ser el servicio más usado y el que goza de mejor aceptación pública. Por otra parte, los microbuses que son el segundo medio de transporte utilizado, se compone por un parque vehicular que supera las 17,000 unidades en servicio que, por su diseño no aprueban ninguna prueba de seguridad y dado su deterioro son consideradas chatarra. Cerca del 80% tiene una vida de al menos 2 décadas. Las autoridades capitalinas recién anunciaron que saldrán de circulación gradualmente.

Los autobuses y el metrobus son usados en menor medida y en cuanto eficiencia, el metrobus supera en 30% a los autobuses, de acuerdo al visto bueno que le otorgan los usuarios ya que son más seguros y rápidos en los traslados, contaminan menos y operan dentro de un ordenamiento vial. Sin embargo, al igual que el resto de opciones, el Metrobus es otro sistema de transporte saturado.

Adicionalmente se cuenta con otros medios como el tren suburbano que transporta diariamente 150,000 personas.

Existen nuevas modalidades como la Ecobici, o el servicio brindado por particulares como Uber o Cabify, que se solicita y administra a través de aplicaciones en Internet, y aun cuando son transportes de menor uso y capacidad cuentan con opiniones favorables de parte de sus usuarios.

Cada una de las modalidades reviste sus propias características y complejidad, pero para efectos de la movilidad en la ciudad es fundamental el número de usuarios que transporta, seguridad, eficiencia, costo y como se articula con las demás modalidades.



Metro

El metro de la Ciudad de México cuenta con 12 líneas, cada una con un número o letra y color distintivo. El parque vehicular está conformado por un total de 390 trenes, entre los de rodadura neumática en diez líneas, y trenes férreos en las líneas A y 12. La longitud total de la red es de 225,9 km, con 195 estaciones. El metro está construido de forma subterránea (115 estaciones), superficial (55 estaciones) y viaducto elevado (25 estaciones). 184 estaciones se encuentran en la Ciudad de México y 11 en el Estado de México.

En el 2006 ocupó el tercer lugar a nivel mundial en captación de usuarios, al transportar a un promedio de 3,9 millones de pasajeros al día (en ocasiones superado por los metros de Nueva York, Moscú y Tokio). También en ese año obtuvo el quinto lugar a nivel mundial por la extensión de su red. Su afluencia de pasajeros en el 2014 fue de 1.382,3 millones de pasajeros.

Metrobús

Metrobús cuenta con 6 líneas. Cada línea tiene asignado un número y un color distintivo. Tiene una extensión total de 125 kilómetros y posee 208 estaciones. Todas las estaciones se encuentran dentro de la Ciudad de México.

En 2007 recibió el premio Liderazgo Mundial que otorga la organización no lucrativa World Leadership Forum con sede en Londres, Inglaterra. El premio se otorga a lo mejor de los proyectos en áreas de ingeniería civil y arquitectura, comunicaciones, planificación urbana, ciencia y tecnología, y transporte.

Antecedentes – ¿por qué implementar autobuses de tránsito rápido, como Metrobús?

En todo el mundo, el uso indiscriminado del automóvil no sólo es un generador de emisiones de gases de efecto invernadero, sino también, y particularmente en las ciudades, está provocando grandes congestiones, contaminación del aire y el crecimiento de la desigualdad social. El transporte público seguro, moderno y eficiente puede ayudar a resolver estos problemas.



Es un sistema de transporte público innovador, que combina la eficiencia y la calidad del metro, con la flexibilidad y el bajo costo de los autobuses, al tiempo que ofrece importantes beneficios ambientales.

Este sistema alcanza niveles de velocidad, capacidad y comodidad comparables con los sistemas ferroviarios, pero se puede construir en una fracción de su costo y tiempo.

Proporciona a las ciudades una solución práctica y asequible para asegurar que sus sistemas de transporte público, sigan el ritmo del crecimiento urbano.

En comparación con un autobús regular, es mucho más rápido, porque éste sistema de autobuses cuenta con carriles exclusivos, además de que los pasajeros pagan en la estación, en lugar de en el vehículo. Y puesto que el suelo de la estación se encuentra al mismo nivel que el piso del autobús, es de fácil acceso para personas con dificultades de movilidad.

También reduce las emisiones de gases efecto invernadero y la contaminación ambiental. Al aumentar la velocidad del autobús, se fomenta que los automovilistas decidan cambiar a este sistema de transporte público, y al utilizar combustibles eficientes, se convierte en una herramienta importante en la lucha contra el cambio climático. De hecho, algunos sistemas BRT son aprobados por las Naciones Unidas para generar y vender créditos de carbono.

Tren Ligero

El Tren Ligero forma parte de la red del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, el cual opera en el Sur de la Ciudad de México prestado un servicio de transporte no contaminante a la población de las Delegaciones Coyoacán, Tlalpan y Xochimilco, brindando su servicio a través de 16 estaciones y 2 terminales, mediante 20 trenes dobles acoplados con doble cabina de mando con capacidad máxima de 374 pasajeros por unidad

Diariamente las unidades del Tren Ligero transportan aproximadamente a 260 mil usuarios.

Trolebús



La Red del Servicio cuenta con 8 Líneas de Trolebuses en servicio con una longitud de operación de 203.64 kilómetros, incluye los Corredores Cero Emisiones "Eje Central", Eje 2 - 2A Sur y el nuevo Corredor Cero Emisiones Bus - Bici "Eje 7 - 7A Sur", inaugurado el 1 de noviembre de 2012.

La flota vehicular programada es de 290 trolebuses, los cuales operan a un intervalo de paso promedio de 4 minutos, todas dentro de la Ciudad de México:

El Sistema Trolebús opera con 68% de su flotilla, por lo que 100 de estas unidades se mantienen sin otorgar servicio a los usuarios. La flotilla del trolebús consta de 320 unidades, de las cuales 100 poseen problemas electromecánicos que impiden su funcionamiento.

El Corredor Cero Emisiones transporta a 108 mil usuarios diariamente. Se prevé la compra de 4 trenes ligeros, no se detalló la fecha en la que sería publicada la convocatoria de licitación debido a que aún no se ha detallado el porcentaje de presupuesto federal.

Ecobici

Ecobici es un programa que inició su funcionamiento en 2010 y fue pensado con el fin de impulsar nuevas formas de movilidad que fueran amigables con el medio ambiente, desincentivando el uso del automóvil y procurando disminuir las emisiones de gases, además de fomentar el ejercicio físico de los capitalinos.

EcoBici es un sistema de bicicletas compartidas de la Ciudad de México, complementando la red de transporte público de la ciudad.

En 2013 había 276 estaciones con 4,000 bicicletas¹ con un promedio de 25,000 usuarios por día (400.000 por mes) y 95,780 miembros registrados.

El sistema es operado por Clear Channel Outdoors a través de su división SmartBike, quien alrededor del mundo ha implementado sistemas similares en España, Francia, Noruega, Suecia e Italia.

Antecedentes – ¿Por qué es importante para una ciudad que el transporte no motorizado sea de calidad?

Durante décadas, la planificación tradicional de transporte se ha centrado en mejorar las condiciones para los automóviles privados, sin considerar espacios



para peatones y ciclistas. Sin embargo, la mayoría de la población del mundo depende de la bicicleta, el caminar y otras formas de transporte de tracción humana para ir al trabajo y trasladarse alrededor de sus ciudades todos los días. Aumentar el uso de la bicicleta y la facilidad para caminar, son algunas de las formas más prácticas y accesibles para reducir las emisiones de CO₂, además de que fomentan la accesibilidad a mayores oportunidades económicas para las personas en condiciones de vulnerabilidad.

En abril de 2015 el sistema ya estaba presente en 40 colonias de la ciudad:

PROBLEMÁTICA

El común denominador en las distintas modalidades de transporte ciudadano, es la insuficiencia, obsolescencia, inseguridad, falta de mantenimiento y de recursos además de desarticulación; a este último punto hay que agregarle el de los Centros de Transferencia Modal CETRAM conocidos como paraderos y que comparte las mismas deficiencias del transporte, además de una planeación deficitaria.

El problema de la movilidad está atado al crecimiento desordenado de la Ciudad de México. En una cuenca casi cerrada por los cerros que la rodean y a una altitud de 2,240 metros sobre el nivel del mar, se dificulta la dispersión de contaminantes y la combustión. Hasta ahora se ha privilegiado el uso de transporte de combustión interna y altamente contaminantes. El constante crecimiento en una zona metropolitana densamente poblada y la falta de planeación hacen impostergable una estrategia integral que optimice la movilidad en la ciudad.

Sin embargo, no existe claridad en la definición de políticas para el transporte ni en la articulación necesaria para hacer viables los desplazamientos, tanto en la Ciudad de México como en la zona metropolitana. Así, además de la problemática y complejidad inherente a la movilidad se suscitan medidas y situaciones con una fuerte incidencia en el transporte de la ciudad. La falta de información suficiente sobre programas y acciones como la sustitución de microbuses, criterios para la eliminación de topes, la indefinición y endurecimiento del Hoy No Circula, prolongación indefinida de obras públicas y su falta de coordinación, cierres y bloqueos de vialidades por parte de las autoridades sin mediar explicación ni razón aparente, desarrollo de edificaciones y complejos urbanos sin consulta pública ni el debido acompañamiento de estudios de impacto ni ampliación de la



infraestructura urbana, el cierre durante meses de la línea 12 del Metro, por mencionar sólo algunos de los más recientes, provocan una incertidumbre mayúscula sobre el rumbo de la movilidad en la Ciudad de México.

PUNTO DE ACUERDO:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1 O, fracción XXI; 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 132 y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE HÉCTOR SERRANO CORTÉS, SECRETARIO DE MOVILIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EXPLIQUE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD URBANA INSTRUMENTADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS ACCIONES A SEGUIR POR LA SECRETARÍA A SU CARGO EN LA PLANEACIÓN METROPOLITANA SOBRE ACCESIBILIDAD

ATENTAMENTE

DIP. DR. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA



VII LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE SE LIBERE DE INMEDIATO A LOS LÍDERES MAGISTERIALES DE LA CNTE Y SE DÉ INICIO A UNA MESA DE DIÁLOGO CON LA MEDIACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en esta VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y VI, 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este Pleno, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN por virtud del cual se solicita esta H. Asamblea EMITIR UN **EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE SE LIBERE DE INMEDIATO A LOS LÍDERES MAGISTERIALES DE LA CNTE Y SE DÉ INICIO A UNA MESA DE DIÁLOGO CON LA MEDIACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Durante la administración de Enrique Peña Nieto, y a partir de la firma del *Pacto por México*, se dio inicio a una verdadera andanada de acciones legislativas que culminaron, entre otras, con la llamada reforma energética, así como con la conocida como reforma educativa.

SEGUNDO.- No se habían visto tantos esfuerzos, ni se habían invertido tantos recursos humanos, económicos y materiales en el intento por terminar de imponer una reforma que ni es reforma ni es educativa.

TERCERO.- Cientos de miles de profesoras y profesores adscritos a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), a lo largo de todo el país, se han opuesto y luchan contra la vigencia de la mal llamada reforma educativa.

CUARTO.- En pleno uso de sus derechos y libertades constitucionales, integrantes del gremio magisterial disidente se organizan y toman acciones para revertir los efectos funestos de una serie de medidas que lejos de contribuir a la mejora de los



VII LEGISLATURA

esquemas educativos del país, sólo sirven para tomar represalias contra quienes hacen uso del legítimo derecho a disentir.

QUINTO.- So pretexto de evaluar a sus profesores, la Secretaría de Educación Pública, dentro de su llamada gran reforma educativa, no se ocupa ni de las percepciones de sus docentes, ni de las condiciones de sus planteles ni de la calidad de sus planes y programas de estudio.

SEXTO.- En la madrugada del 12 de junio del año que transcurre, fueron detenidos y aprehendidos Rubén Núñez y Francisco Villalobos Ricardez, Secretario General y Secretario de Organización de la Sección XXII de la CNTE, respectivamente. Según informan las propias autoridades, fueron trasladados al Centro Federal de Readaptación Social número 11, en Hermosillo, Sonora.

SÉPTIMO.- Estas detenciones, sumadas a los despidos y represalias administrativas tomadas contra quienes disienten desde la organización sindical, desvirtúan más todavía los de por sí atrofiados canales de comunicación entre las autoridades de la SEP y la dirigencia magisterial de la CNTE.

OCTAVO.- El titular de la SEP, Aurelio Nuño, ha llevado hasta el extremo la solicitud de diálogo que le planteara la CNTE y ha respondido con intransigencia y desde una postura completamente autoritaria que está muy lejos de la nueva imagen de respeto a los derechos humanos que pretende dar el titular del ejecutivo federal.

NOVENO.- Así, agotada cualquier posibilidad de diálogo y negociación con la Secretaría de Educación Pública, y antes de que se les ocurra encarcelar a todo el magisterio disidente, es urgente la mediación del responsable de la política interna del país; para que desde la Secretaría de Gobernación se establezca una mesa de negociaciones que permita dirimir diferendos no desde la represión, sino privilegiando el diálogo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, como de urgente y obvia resolución el siguiente - - - - -

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta de inmediato y urgentemente al titular del poder ejecutivo de la federación, para el efecto de que la Secretaría de Gobernación establezca una mesa de diálogo y negociación con las y los profesores de la CNTE y asimismo se proceda a la inmediata liberación de los profesores secretario general y de organización de la Sección XXII de la CNTE, Rubén Núñez y Francisco Villalobos Ricardez.



VII LEGISLATURA

Dado en el Recinto Legislativo a los 13 días del mes de junio del dos mil dieciséis.



Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE, REALICE INVESTIGACIONES, ANÁLISIS, ESTUDIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN BANCO DE CELULAS HEMATOPOYETICAS EN LA CAPITAL.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe, Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos, 122, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 fracción XIII y 51 fracción III del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los numerales 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE, REALICE INVESTIGACIONES, ANÁLISIS, ESTUDIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN**



Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

BANCO DE CELULAS HEMATOPOYETICAS EN LA CAPITAL, como lo expresa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Día Mundial del Donante de Sangre que se celebra el 14 de junio de cada año en todo el mundo, tiene como objetivo agradecer a los donantes su contribución voluntaria y desinteresada, que permite salvar vidas humanas, y concienciar sobre la necesidad de donar sangre con regularidad para garantizar la calidad, seguridad y disponibilidad de sangre y productos sanguíneos para quienes lo necesiten.

Las transfusiones de sangre y los productos sanguíneos contribuyen a salvar millones de vidas cada año, lo que permite aumentar la esperanza y la calidad de vida de pacientes con enfermedades potencialmente letales, así como llevar a cabo procedimientos médicos y quirúrgicos complejos. También desempeñan un papel fundamental en la atención materno-infantil, los desastres naturales y los desastres provocados por el ser humano, pues permiten salvar la vida de muchas personas.

Sin embargo, en muchos países la demanda supera a la oferta, y los servicios de sangre han de enfrentarse a muchas dificultades para conseguir que el suministro de sangre sea suficiente, y garantizar, al mismo tiempo, su calidad e inocuidad. Únicamente puede garantizarse un suministro de sangre adecuado mediante donaciones periódicas voluntarias no remuneradas.

De acuerdo con la Secretaría de Salud capitalina, se garantiza la suficiencia sanguínea con calidad y seguridad para las transfusiones en su red hospitalaria, mediante la regionalización y estricto control de sus bancos de sangre, que



Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

durante los últimos dos años han alcanzado la captación de 174 mil 280 unidades sanguíneas.

En el periodo de 2013 a mayo de 2015, se han valorado un total de 133 mil 629 donantes, se han recolectado 174 mil 280 unidades sanguíneas, de las cuales 88 mil 129 fueron transfundidas, es decir, poco más de la mitad de las recolectadas.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la tasa de donación, para considerar a un sistema de salud como autosuficiente, es de 100 a 300 por cada 10 mil habitantes.

La capital del país se encuentra en un rango aproximado de 418; es decir, por arriba de lo recomendado. Sin embargo, solo 3.5% de la sangre que se capta es de donación altruista y el resto proviene de donadores familiares de reposición.

Es importante mencionar que el Gobierno de la Ciudad de México únicamente cuenta con captación de sangre, siendo estos: un Banco Central de Sangre en el Hospital General Iztapalapa; tres Bancos de Sangre en los Hospitales Generales Balbuena, Dr. Rubén Leñero y Xoco; seis Servicios de Transfusión con captación de sangre en los Hospitales La Villa, Ticomán, Dr. Belisario Domínguez, Ajusco Medio, Tláhuac y Dr. Enrique Cabrera.

Aún hay mucho por hacer en materia de donación en la capital: alrededor de 250 personas en México han salvado la vida gracias a tratamientos con células madre recolectadas de la sangre del cordón umbilical de recién nacidos. La mayoría de los beneficiados son familiares cercanos del donador, debido a que 99% de la población no tiene los recursos necesarios para el congelamiento de células madre.



Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

La importancia de contar con un Banco de Células Hematopoyéticas dependiente de la SEDESA en la capital, ayudaría en gran medida al tratamiento de leucemia, linfomas y anemia; síndromes genéticos; la regeneración de tejido cardíaco después de un infarto; parálisis cerebral y tumores cancerígenos, entre otros padecimientos.

Aunado a lo anterior, con la creación de un Banco especializado en células madre estaríamos a la vanguardia y de la mano con la Organización Mundial de la Salud, que este año adoptó como tema *“la sangre nos conecta a todos”*, destacando la dimensión de solidaridad y conexión que existe entre el donante y el paciente.

Al hacer conciencia en los capitalinos para donar en forma altruista la sangre y, en un futuro no muy lejano, la de cordón umbilical, estaremos en posibilidad de salvar muchas vidas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que un Banco de sangre de cordón umbilical es un centro especializado en el almacenamiento de las células madre Hematopoyéticas, provenientes de la sangre del cordón umbilical de los recién nacidos. Las células madre hematopoyéticas, son células maestras que tienen la capacidad de convertirse en células sanguíneas especializadas, por lo que tienen la capacidad hoy en día de curar muchas enfermedades hematológicas malignas y no malignas, además de tener el potencial de diferenciarse hacia otros tejidos mediante una propiedad llamada plasticidad celular.

SEGUNDO. Que un Banco de sangre de cordón umbilical público obtiene muestras sanguíneas por medio de donación anónima y altruista, como todos los bancos de órganos.



Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

TERCERO. Que actualmente los Organismos de Acreditación han establecido la norma ISO 15189:2012 para la acreditación de los bancos de células troncales hematopoyéticas, con la finalidad de brindar calidad total y confianza en todos sus procesos.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

QUINTO. Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, así como dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; con base en el artículo 13, fracciones II y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:



Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO

UNICÓ.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE, REALICE INVESTIGACIONES, ANÁLISIS, ESTUDIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN BANCO DE CELULAS HEMATOPOYETICAS EN LA CAPITAL.

Dado en la Ciudad de México a los 15 días del mes de junio de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL**



**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN EL
SEGUNDO RECESO, DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO EN LA
SÉPTIMA LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Quienes suscribimos, **ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ Y FERNANDO ZÁRATE SALGADO** Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V de la Constitución, Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DE CUAL SE SOLICITA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.**

Antecedentes

El artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le concede la competencia al titular de la función ejecutiva para promulgar las leyes y además proveer éstas en la esfera administrativa a su exacta observancia; es decir, le otorga la facultad de redactar y expedir los reglamentos de las leyes que lleva a cabo la función legislativa.

Por su parte, la misma facultad reglamentaria, pero sólo respecto de las Leyes expedidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le corresponde ejercerla al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en términos de lo indicado en el inciso b), de la fracción II, de la Base Segunda, del artículo 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DE CUAL SE SOLICITA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



Asociado con lo anterior, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su fracción IV, artículo 35 provee a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales la revisión y elaboración de los proyectos de reglamentos con la finalidad de someterlos a consideración y, en su caso, a firma del Jefe de Gobierno.

Es de gran relevancia, la importancia de redactar y expedir los reglamentos de las leyes, ya que de éstos, emanan los modos y medios para la ejecución de las normas, además de fijar los procedimientos y regular su funcionamiento.

Exposición de Motivos

La Ciudad de México ha tenido como uno de los principales retos, mejorar la movilidad y calidad del aire. Para ello, se han desarrollado proyectos para hacer frente al caos vial y reducir las emisiones. Uno de los proyectos es la Ley de Movilidad, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de julio de 2014, está tiene la finalidad de establecer las bases y directrices para planificar, regular y gestionar la movilidad de las personas y así como del transporte de bienes en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México.

Uno de los principales ejes de la Ley de Movilidad es el concepto Derecho a la movilidad; un derecho de los ciudadanos, donde todos los actores se incluyen en los procesos de planeación, regulación y gestión (Fernando Páez, Forbes 2014). La jerarquía de movilidad cambió, siendo el peatón y después el ciclista quienes están en la cúspide. La Ley aborda disposiciones específicas que promueven el cumplimiento; sin embargo, se necesita del Reglamento para su aplicación real y eficaz.

Por otra parte, la Ley de Movilidad trae consigo una cuestión de suma importancia que es la gestión integral de la seguridad vial.

El fortalecimiento de la seguridad vial y la conciencia social a través de una cultura de legalidad con corresponsabilidad es lo que se busca alcanzar con la Ley de Movilidad (Tercer Informe de la Secretaría de Movilidad 2015), pero para ello se necesita de la publicación del Reglamento de la Ley de Movilidad.

En la Ciudad de México, el número de accidentes viales en 2012 fueron 18 mil 193, de los cuales 937 fueron fatales y 6,938 fueron catalogados como de lesionados. Se estima que los accidentes provocados por vehículo de motor (tránsito) es la décima causa de muerte, con una tasa de 10.5% por 100 mil habitantes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DE CUAL SE SOLICITA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



VII LEGISLATURA

Principales causas de muerte, 2007 a 2012

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1	Diabetes mellitus 9,844 109.7	Diabetes mellitus 10,161 113.3	Diabetes mellitus 10,339 115.4	Diabetes mellitus 10,695 119.6	Diabetes mellitus 10,332 115.7	Diabetes mellitus 10,671 119.7
2	Enfermedades isquémicas del corazón 7,934 88.4	Enfermedades isquémicas del corazón 8,216 91.6	Enfermedades isquémicas del corazón 8,404 93.8	Enfermedades isquémicas del corazón 9,402 105.1	Enfermedades isquémicas del corazón 9,361 104.8	Enfermedades isquémicas del corazón 10,080 113.1
3	Enfermedad cerebrovascular 3,808 42.4	Enfermedad cerebrovascular 3,773 42.1	Enfermedad cerebrovascular 3,772 42.1	Enfermedad cerebrovascular 3,961 44.3	Enfermedad cerebrovascular 3,621 40.6	Enfermedad cerebrovascular 3,644 40.9
4	Cirrosis y otras enfermedades crónicas del 2,613 29.1	Cirrosis y otras enfermedades crónicas del 2,623 29.2	Infecciones respiratorias agudas bajas 3,155 35.2	Infecciones respiratorias agudas bajas 2,797 31.3	Infecciones respiratorias agudas bajas 2,609 29.2	Infecciones respiratorias agudas bajas 2,825 31.7
5	Infecciones respiratorias agudas bajas 2,359 26.3	Infecciones respiratorias agudas bajas 2,330 26.0	Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado 2,555 28.5	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica 2,616 29.2	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica 2,547 28.5	Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado 2,405 27.0
6	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica 2,298 25.6	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica 2,305 25.7	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica 2,438 27.2	Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado 2,497 27.9	Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado 2,456 27.5	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica 2,400 26.9
7	Enfermedades hipertensivas 1,715 19.1	Enfermedades hipertensivas 1,777 19.8	Enfermedades hipertensivas 2,084 23.3	Enfermedades hipertensivas 1,762 19.7	Enfermedades hipertensivas 1,834 20.5	Enfermedades hipertensivas 1,828 20.5
8	Nefritis y nefrosis 1,387 15.5	Nefritis y nefrosis 1,429 15.9	Nefritis y nefrosis 1,427 15.9	Nefritis y nefrosis 1,528 17.1	Nefritis y nefrosis 1,526 17.1	Nefritis y nefrosis 1,621 18.2
9	Accidentes de vehículo de motor (tránsito) 937 10.4	Accidentes de vehículo de motor (tránsito) 1,065 11.9	Accidentes de vehículo de motor (tránsito) 1,050 11.7	Agresiones (homicidios) 1,078 12.1	Agresiones (homicidios) 1,100 12.3	Agresiones (homicidios) 1,086 12.2
10	Asfisia y trauma al nacimiento 909 10.1	Agresiones (homicidios) 931 10.4	Agresiones (homicidios) 982 11.0	Accidentes de vehículo de motor (tránsito) 1,026 11.5	Accidentes de vehículo de motor (tránsito) 967 10.8	Accidentes de vehículo de motor (tránsito) 937 10.5

Fuente. Base de defunciones, INEGI 2012. CONAPO, 2012.
Se presentan números absolutos y tasa por 100 mil habitantes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DE CUAL SE SOLICITA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



Principales indicadores en
seguridad vial 2012

Accidentes viales	18,193
Muertos	937
Heridos	6,938
Población	8,911,665
Parque vehicular	4,619,748
Tasa de mortalidad	10.5 por 100,000 habitantes
Tasa de accidentalidad	3.9 por 1,000 vehículos registrados
Tasa de letalidad	51.5 por 1,000 accidentes
Tasa de motorización	518.4 por 1,000 habitantes

Las tasas se calculan con base en las proyecciones de población del CONAPO de acuerdo a la NOM 035 SSA3 2012.

En este sentido, analizando las causas principales de las defunciones por grupo de edad, nos encontramos que los accidentes con vehículos de motor son la segunda causa de deceso de las personas que van de 20 a 29 años de edad y la cuarta, entre 10 a 19 años. La Ley de Movilidad tiene un gran reto de abatir estas estadísticas, será muy valioso el Reglamento, ya que dictaminará el procedimiento para exámenes de conducir y expedición de licencias.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DE CUAL SE SOLICITA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL**



VII LEGISLATURA

Principales causas de muerte por grupo de edad, 2012

	Menores de 5 años		5 a 9 años		10 a 19 años		20 a 29 años		30 a 44 años		45 a 59 años		60 a 69 años		Mayores de 70 años	
1	Adiós y trauma al nacimiento	633 972	Leucemia	47 7.1	Leucemia	111 8.0	Agresiones (homicidios)	345 23.4	Diabetes mellitus	395 18.8	Diabetes mellitus	2,253 145.7	Diabetes mellitus	2,724 458.6	Enfermedades isquémicas del corazón	7,332 1,462.7
2	Malformaciones congénitas del corazón	501 77.0	Infecciones respiratorias agudas bajas	19 2.9	Agresiones (homicidios)	99 7.1	Accidentes de vehículo de motor (tránsito)	215 14.6	Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado	392 18.7	Enfermedades isquémicas del corazón	1,129 73.0	Enfermedades isquémicas del corazón	1,515 255.1	Diabetes mellitus	5,248 1,076.3
3	Infecciones respiratorias agudas bajas	169 26.0	Malformaciones congénitas del corazón	17 2.6	Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	93 6.7	Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	129 8.7	Agresiones (homicidios)	370 17.6	Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado	817 52.8	Enfermedad cerebrovascular	582 98.0	Enfermedad cerebrovascular	2,312 474.2
4	Bajo peso al nacimiento y prematuridad	84 12.9	Nefritis y nefrosis	8 1.2	Accidentes de vehículo de motor (tránsito)	73 5.2	VH/SDA	105 7.1	VH/SDA	282 13.4	Enfermedad cerebrovascular	489 31.6	Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado	560 94.3	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica	1,942 398.3
5	Infecciones respiratorias agudas altas	70 10.8	Accidentes de vehículo de motor (tránsito)	7 1.1	Infecciones respiratorias agudas bajas	37 2.7	Nefritis y nefrosis	104 7.0	Enfermedades isquémicas del corazón	268 12.8	Infecciones respiratorias agudas bajas	353 22.8	Infecciones respiratorias agudas bajas	348 58.6	Infecciones respiratorias agudas bajas	1,637 335.7
6	Enfermedades infecciosas intestinales	48 7.4	Enfermedad cerebrovascular	6 0.9	Nefritis y nefrosis	32 2.3	Leucemia	93 6.3	Accidentes de vehículo de motor (tránsito)	218 10.4	Tumor maligno de la mama	340 22.0	Enfermedades hipertensivas	315 53.0	Enfermedades hipertensivas	1,188 243.6
7	Nefritis y nefrosis	39 6.0	Linfomas y mieloma múltiple	6 0.9	Enfermedad cerebrovascular	26 1.9	Infecciones respiratorias agudas bajas	69 4.7	Infecciones respiratorias agudas bajas	193 9.2	Nefritis y nefrosis	268 17.3	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica	273 46.0	Nefritis y nefrosis	768 157.5
8	Leucemia	38 5.8	Anemia	5 0.8	Malformaciones congénitas del corazón	23 1.6	Enfermedad cerebrovascular	60 4.1	Enfermedad cerebrovascular	150 7.2	Enfermedades hipertensivas	222 14.4	Nefritis y nefrosis	265 44.6	Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado	587 120.4
9	Defectos de la pared abdominal	34 5.2	Agresiones (homicidios)	4 0.6	Enfermedades inflamatorias del corazón (excluye fiebre reumática)	21 1.5	Diabetes mellitus	40 2.7	Nefritis y nefrosis	137 6.5	Linfomas y mieloma múltiple	220 14.2	Linfomas y mieloma múltiple	184 31.0	Tumor maligno de la próstata	445 91.3
10	Desnutrición calórico proteica	23 3.5	Diabetes mellitus	3 0.5	Linfomas y mieloma múltiple	20 1.4	Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado	34 2.3	Leucemia	123 5.9	Tumor maligno del estómago	186 12.0	Tumor maligno de tráquea, bronquios y pulmón	183 30.8	Tumor maligno de tráquea, bronquios y pulmón	348 71.4

Fuente. Base de defunciones, INEGI 2012. CONAPO, 2012.

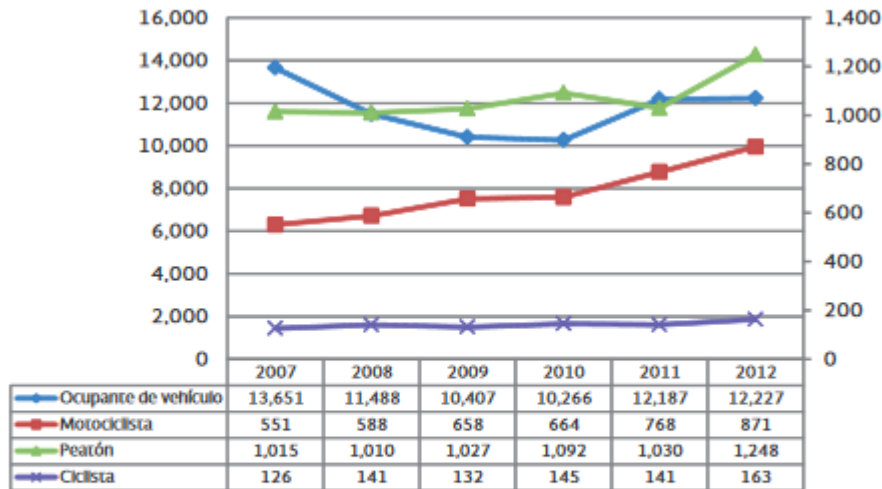
Los accidentes de vehículo de motor incluyen tanto a peatones atropellados como ocupantes de vehículos. Se destaca en color rojo las lesiones de causa externa: tránsito, homicidios, suicidios, caídas, quemaduras, ahogamientos y envenenamientos. Se presentan números absolutos y tasa por 100 mil habitantes.

Consecuentemente, si además desglosamos los accidentes por jerarquía de movilidad, los peatones son los usuarios más vulnerables.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DE CUAL SE SOLICITA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.



Accidentes por tipo de usuario, 2007 a 2012



Fuente. Accidentes de tránsito en zonas urbanas y suburbanas, INEGI 2012.

En los últimos seis años se registró un aumento de 58.1% en los accidentes de motociclistas y una disminución de 10.4% en accidentes de ocupantes de vehículo.

El establecimiento de la Comisión de vialidades para revisión de la clasificación de las calles y límites de velocidad en cada una de ellas, además de asignar la jerarquía y categorizar las vías de circulación, todo lo anterior ayudará a disminuir accidentes. Sin embargo, como lo estipula el artículo 26 de la Ley, se necesita del Reglamento para llevarlo a cabo;

Artículo 26.-La Comisión de Clasificación de Vialidades tendrá por objeto asignar la jerarquía y categoría de las vías de circulación en el Distrito Federal, de acuerdo a la tipología que establezca el Reglamento y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano y demás disposiciones aplicables

En el Informe sobre la Situación de Seguridad Vial del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes de 2014, afirmó el aumento del uso de vehículos motorizados de dos ruedas, además del uso de bicicletas; sin embargo, hace falta una planificación urbana, infraestructura, promoción de conductas seguras, marcos normativos que permita la protección de éstos y otros usuarios vulnerables (aquellos que no cuentan con estructuras rígidas que los protejan en caso de un choque; peatones, ciclistas y motociclistas en su conjunto). En otras palabras, se necesita la publicación del Reglamento.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DE CUAL SE SOLICITA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



En el mismo Informe de CONAPRA 2014, se concluye que si todos los usuarios de las vías respetaran perfectamente toda la legislación vial, el número de lesionados se podría reducir en un 27% y el número de incidentes de tránsito disminuiría en 48% (Elvik, 2014).

Los usuarios de las vialidades no obedecen la normatividad y dicho comportamiento es causado, en gran medida, por la falta de conocimiento de las normas y procedimientos. La publicación del Reglamento contribuirá y fomentará dentro de la Ciudad de México, una cultura de movilidad responsable e informada.

Los accidentes viales representan un costo aproximado de seis mil millones de pesos en el Distrito Federal al año (Segundo Informe sobre la Situación de Seguridad Vial, Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, 2012). De acuerdo con CONAPRA, el 90% de los incidentes que ocurren cada día se deben al factor humano y pueden ser prevenibles.

Los accidentes viales causan daños irreparables en la calidad de vida y en el patrimonio de las familias mexicanas, siendo la segunda causa de discapacidad a nivel nacional. Aproximadamente 860 mil mexicanos viven con una discapacidad motora a causa de un accidente vial, a nivel nacional. De los cuales, el 75% no vuelve a encontrar un empleo. (Segundo Informe sobre la Situación de Seguridad Vial, Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, 2012)

En este sentido, creemos que se puede contribuir a abatir el número de accidentes y por consiguiente, el número de muertes y lesionados, a través de la publicación del Reglamento de la Ley de Movilidad, ya que este dictará las características de un seguro de responsabilidad civil para la protección de las víctimas. En el Reglamento de la Ley se establecerá el procedimiento para la reparación del daño a las víctimas de incidentes viales donde se vea involucrada una unidad de transporte público,

Artículo 72.- Los vehículos motorizados de uso particular que circulen en el Distrito Federal, deberán contar con un seguro de responsabilidad civil vigente que cubra por lo menos, los daños que puedan causarse a terceros en su persona y/o sus bienes por la conducción del vehículo; en los términos que se establezca para tal efecto en el reglamento correspondiente.

Así mismo el Reglamento podrá exigir la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil para vehículos de uso particular a partir de la entrada en vigor del reglamento correspondiente que al efecto se publique. (Transitorio Décimo Segundo de la Ley de Movilidad).

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DE CUAL SE SOLICITA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



En torno a lo expresado es conveniente mencionar que la Ley de Movilidad, consideró en su propio texto normativo la fecha límite para la publicación del Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal:

TRANSITORIOS

QUINTO.- Los reglamentos que deriven de esta Ley, deberán expedirse dentro de los ciento ochenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor de esta Ley, hasta en tanto se continuarán aplicando los vigentes en lo que no se opongan a la presente Ley.

OCTAVO.- En lo relativo al Programa Integral de Seguridad Vial, la Secretaría de conformidad con lo establecido por este ordenamiento, iniciará su proceso de elaboración de dentro de los trescientos sesenta y cinco días naturales siguientes al inicio de vigencia de la presente ley.

NOVENO.- Las modificaciones que deban realizarse a los ordenamientos administrativos y la creación de manuales, lineamientos y demás dispositivos legales, deberán expedirse y publicarse a más tardar, en trescientos sesenta y cinco días naturales a la entrada en vigor de esta Ley.

PROPUESTA

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y A SU CONSEJERÍA JURÍDICA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.**

ÚNICO: La Diputación Permanente de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legislativos del Distrito Federal a que en el marco de sus competencias expidan el Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DE CUAL SE SOLICITA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



Diputados Integrantes de la Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito
Federal

Dip. A. Xavier López Adame

Dip. Eva Lescas Hernández

Dip. Fernando Zárate Salgado

Integrantes de la Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dado en el Recinto Parlamentario de Donceles, en la Ciudad de México, a los 15 días del mes de
junio de dos mil dieciséis.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DE CUAL SE SOLICITA EXHORTAR AL
JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS
LEGISLATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS
EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.**

Ciudad de México a 15 de Junio de 2016.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS ANALICEN LA POSIBILIDAD DE OTORGAR UNA COMPENSACIÓN ECONÓMICA A LOS COMITÉS VECINALES DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS POR LOS SERVICIOS OTORGADOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE ESTA H.
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE.

comapljefa 13/6/16 15:09

Deleted: C. PR

comapljefa 13/6/16 15:10

Deleted: .

El suscrito Dip. Adrián Rubalcava Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción IV, 18 fracción VII, 36 fracción V, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo, en carácter de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en coordinación con la Secretaría de Finanzas analicen la posibilidad de otorgar una compensación a los Comités Vecinales de la Delegación Cuajimalpa de Morelos por los servicios otorgados en beneficio de la comunidad, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El origen de los comités ciudadanos lo tenemos en la elección de los llamados jefes de manzana, que fue la primer expresión de participación ciudadana en la que se representaba a la comunidad, aunque hay quienes dirían que dichas

elección servían para extender los hilos de control político en las diversas colonias a través de una amplia red de líderes cooptados por las estructuras delegacionales, sin embargo lo cierto es que ha sido una forma de organización que hace frente a los intereses y necesidades de la sociedad, y más allá, representó la forma incipiente de organización para atender las problemáticas sociales a través de un representante.

Posteriormente, con la elección del entonces Jefe de Gobierno, en 1998 se creó la primer Ley de Participación Ciudadana con un sentido más democrático. En 1999, se eligieron los primeros comités vecinales, lo cual representó el inicio de una efectiva participación ciudadana.

Un comité ciudadano es un grupo de personas que se unen para combatir y dar propuestas sobre alguna inquietud común de los ciudadanos.

De acuerdo al Art. 86 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, un comité ciudadano, es el órgano de representación ciudadana de la Unidad Territorial.

2.- Los Comités Ciudadanos son el principal enlace entre los habitantes de la Ciudad de México y las autoridades, pues llevan a los jefes delegacionales propuestas de solución a problemáticas de la comunidad.

Las funciones primordiales de los Comités Vecinales, radican en la representación de los intereses colectivos de los habitantes de la colonia ante la autoridad delegacional. Los Comités se encargan, entre otras cosas, de integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas de los vecinos de su colonia. Así como de proponer proyectos de desarrollo comunitario.

Los comités también supervisan el desarrollo, ejecución de obras y servicios en sus colonias, y fomentan la educación cívica entre los vecinos. Los Comités y Consejos están en constante comunicación con las autoridades y otros Comités y Consejos, y siempre deben informar a los habitantes de su colonia sobre su actuar.

Las funciones de los comités ciudadanos se encuentran establecidos en el artículo 88 de la Ley de Participación, destacando la función de conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos de su Unidad Territorial; Instrumentar las decisiones de la Asamblea Ciudadana; Elaborar, y proponer programas y proyectos de desarrollo comunitario en su ámbito territorial; Coadyuvar en la ejecución de los programas de desarrollo en los términos establecidos en la legislación correspondiente, entre otras.

3.- Los comités vecinales se integran por nueve vecinos de cada colonia, y están encargados de la coordinación Interna; de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito; de Desarrollo Social, Educación y Prevención de las Adicciones; de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; de Presupuesto y Planeación Participativa y de Desarrollo Económico y Empleo; de Desarrollo y Servicios Urbanos; de Capacitación y Formación Ciudadana y de Comunicación y Cultura Cívica; de Fomento a los Derechos Humanos; de Fomento a la Transparencia y Acceso a la Información y de Equidad y Género.

Es importante destacar que a pesar de la innumerable gestión que realizan sus cargos de representación son honoríficos y el tiempo de permanencia en el cargo será de tres años, sin posibilidad de reelección, con lo cual se corta el trabajo que viene realizando.

4.- Considerando que en un Estado, para que exista la democracia debe existir de manera indispensable la Participación Ciudadana. De ahí la importancia de los Comités Ciudadanos, mismos que sus integrantes al realizar las funciones de gestión y representación realizan gastos de transporte, que en la gran mayoría nunca se los pagan a pesar de jugar un papel fundamental en el ejercicio democrático de nuestra ciudad.

Cada delegación tiene asignado un presupuesto del uno al tres por ciento para resolver cuestiones relacionadas con obras y servicios, infraestructura urbana y prevención del delito. Dicho presupuesto es utilizado según decidan los vecinos en las consultas ciudadanas, sin embargo, dicho recurso no cubre las necesidades de los integrantes de los comités ciudadanos.

En Cuajimalpa de Morelos existen 44 comités y estos sirven como canal de comunicación entre vecinos y autoridades de diferentes niveles de Gobierno del Distrito Federal. Como ya se dijo con antelación, su misión es orientar a los vecinos de las colonias a las que representan y ayudarlos a exigir y ejercer sus derechos, son promotores de una ciudadanía plena cuando lo logran; ***su papel es organizar a los vecinos en la toma de decisiones juntando a los vecinos para que tengan más oportunidades de incidir en las políticas públicas.***

5.- Ante la importancia de la labor de los comités, en el 2012, el entonces Jefe de Gobierno, el Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, entregó 9 millones 575 mil pesos a 383 coordinadores de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de las delegaciones Álvaro Obregón, Tláhuac y Venustiano Carranza como un incentivo a su trabajo, por lo que podrán usarlo como mejor les convenga, el monto asignado fue de 25 mil pesos a cada coordinador de comité.

De igual forma, reconociendo la labor tan importante que realizan los comités en la delegación Cuajimalpa se propone, que el Jefe de Gobierno en coordinación con la Secretaría de Finanzas analicen la posibilidad de entregarles por única ocasión una compensación de 25 mil pesos por cada comité de los existentes en la delegación Cuajimalpa de Morelos.

No se omite precisar que en su momento, por instrucciones del Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Ebrard, instruyó a la Secretaría de Finanzas para que destinara los recursos a las 16 delegaciones y éstas a su vez lo distribuyeran a sus comités vecinales, informando que dicho recurso saldría del capítulo cuatro mil, de ayudas, subsidios, aportaciones y transferencias, del presupuesto de egresos del DF 2012.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de acuerdo a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a esta Asamblea Legislativa, le corresponde participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la Ciudad, asimismo, de acuerdo al artículo 17, le corresponde atender las denuncias ciudadanas y realizar las gestiones ante las instancias que correspondan.

SEGUNDO. - Que de acuerdo al artículo 14 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las autoridades en materia de participación ciudadana.

Además, de acuerdo al artículo 15 de dicha Ley, las autoridades del Distrito Federal, en su ámbito de competencia, están obligadas a garantizar el respeto de los derechos previstos en esta Ley para los habitantes, los ciudadanos y los vecinos del Distrito Federal.

De igual forma, las autoridades están obligadas a promover entre los servidores públicos cursos de formación y sensibilización para dar a conocer los instrumentos de participación ciudadana y los órganos de representación ciudadana; la cooperación y acercamiento con la ciudadanía y la cultura de la participación ciudadana en general, como un espacio cívico de convivencia social y de una mejor gobernanza.

TERCERO.- Que esta Asamblea Legislativa como órgano de representación, gestión y fiscalización, y de acuerdo a las funciones y atribuciones que le confiere la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno, realiza atento y respetuoso exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que, en primer lugar analice la posibilidad de otorgar una compensación a los integrantes de los Comités Ciudadanos de la Delegación Cuajimalpa de Morelos; y en segundo lugar, de ser viable, instruya a la Secretaría de Finanzas para que realice el pago por concepto de compensación a los comités vecinales, por conducto de sus coordinadores.

Debe precisarse que, la compensación se solicita en atención a la labor que realizan día a día y que no es remunerada, ya que en la propia Ley de Participación Ciudadana, en la que se precisa que es honorífica, sin importar que ellos también absorben gastos para realizar las gestiones de representación que les son asignadas.

Por lo antes expuesto, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA QUE LES SEA OTORGADO UNA COMPENSACIÓN A LOS COMITÉS VECINALES DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS POR LOS SERVICIOS OTORGADOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

Dado en el Recinto Legislativo a los 15 días del mes de Junio del año 2016, firmando el Dip. Adrián Rubalcava Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

ATENTAMENTE



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para exhortar las Secretarías de Desarrollo Económico; de Salud; Seguridad Pública y de Educación, así como a los 16 órganos político administrativos, todos de la Ciudad de México para que en concurso con esta soberanía, realicen mesas de trabajo para elaborar una iniciativa de ley viable para todos los sectores, con la finalidad de prohibir y sancionar de manera efectiva la venta a personas menores de edad de solventes inhalables, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que una adicción es un grupo de fenómenos fisiológicos, conductuales y de



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

conocimiento de variable intensidad, en el que el uso de sustancias psicoactivas tiene una alta prioridad.

Cuando se está en el uso de drogas, existe la preocupación y deseo de obtenerla, por lo que se adoptan conductas para buscarla. Las consecuencias de la dependencia a las drogas, pueden ser biológicas, psicológicas o sociales y usualmente interactúan.

La adicción a sustancias es un fenómeno complejo, caracterizado por una evolución que va desde el uso experimental, al uso social, el abuso y a la dependencia. A lo largo de este camino el adolescente experimenta efímeras e intensas sensaciones de bienestar; encuentra un medio rápido para escapar de situaciones emocionales difíciles y vive una falsa ilusión de dominio ante las tareas del desarrollo psicosocial propias de la edad. El adolescente en el proceso de adicción tiene poca confianza en su habilidad para enfrentar el mundo, sin los químicos.

Las características de un adolescente con problemas de consumo de drogas son:

- Déficit de atención e hiperactividad.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

- Trastornos de conducta (cambios severos y repentinos de estado de ánimo).
- Disfunción familiar (divorcio, violencia, segregación, desintegración).
- Ansiedad.
- Depresión (apatía, ausencia escolar y aislamiento).
- Cambio de amistades y entorno social.
- Intentos suicidas.
- Tabaquismo.
- Insomnio.
- Problemas para establecer relaciones de pareja.
- Problemas para controlar los impulsos (hacer las cosas sin pensar).

Es importante considerar que si bien, estos síntomas pueden ser indicativos de problemas de adicciones, es necesario tener un diagnóstico por especialistas, pues algunos de estos síntomas tomados en forma aislada pueden ser propios de la etapa adolescente.

Las Adicciones en adolescentes constituyen un problema de salud pública muy importante. Los riesgos y daños asociados a adicciones



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

en adolescentes varían para cada sustancia y son sumamente peligrosos; por esto, es necesario tener en cuenta las variables personales como el grado de su motivación, conocimiento o experiencia del uso de adicciones en adolescentes, y las propiedades específicas de adicciones en adolescentes así como la influencia de los elementos adulterantes.

Lo que hace que las adicciones en adolescentes sea una adicción nociva es que se vuelve en contra de uno mismo y de los demás. Al principio de adicciones en adolescentes se obtiene cierta gratificación aparente, igual que con un hábito. Pero pronto su conducta empieza a tener consecuencias negativas en su vida. Las conductas adictivas en adolescentes producen placer, alivio y otras compensaciones a corto plazo, pero provocan dolor, desastre, desolación y multitud de problemas a medio plazo.

¿Qué causa las adicciones en los adolescentes?

Las normas culturales ejercen influencia sobre las normas aceptables del uso de sustancias o adicciones en adolescentes, mientras las leyes determinan el uso legal de las mismas. La duda de si hay un patrón normativo de abuso en las estas adicciones es aun objeto de grandes controversias.



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Los trastornos relacionados con adicciones en los adolescentes son causados por múltiples factores, incluyendo la vulnerabilidad genética, los factores ambientales, las presiones sociales, las características individuales de la personalidad y problemas psiquiátricos, sin embargo, todavía no se ha determinado cuál de estos factores son determinantes en las personas con adicciones en adolescentes, pero se acepta que son todos combinados los que generan adicciones en adolescentes.

¿Cuáles son las consecuencias de adicciones en adolescentes?

Las consecuencias negativas asociadas a adicciones en adolescentes afectan a muchos aspectos diferentes de la vida de una persona; son muy diversas, pero podemos dividirlos en dos grupos.

Salud: La aparición de diversas enfermedades, daños, perjuicios y problemas orgánicos y psicológicos, como hepatitis, cirrosis, depresión, psicosis, paranoia, son algunos de los trastornos que las adicciones en los adolescentes producen y hasta pueden llegar a ser fatales.

Social: La incapacidad de mantener relaciones afectivas estables puede destruir las relaciones familiares y de su grupo de amistades, esto puede provocar que la persona deje de participar en el mundo real, abandonando metas, y su vida gira en torno a sus adicciones,



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

destruyendo lo que lo rodea. Así mismo un bajo rendimiento en el trabajo o en el estudio y hasta se llega al grado de abandonar metas y planes, recurriendo a las adicciones como la única “solución” a los problemas. El uso de las adicciones puede llegar a ser muy caro, llevando al adicto a destinar todos sus recursos para mantener el consumo, incluso a sustraer los bienes de su familia y amigos.

¿Cómo superar las adicciones en adolescentes?

Existen diversos centros de rehabilitación y muchos tipos de tratamientos para las adicciones en los adolescentes. Elegir los adecuados, siendo este para uno mismo o para un ser querido, es sumamente importante ya que va a determinar la recuperación de una vida normal y saludable para la persona que sufre de adicción.

PUNTO DE ACUERDO

Único: Se exhortar las Secretarías de Desarrollo Económico; de Salud; Seguridad Pública y de Educación, así como a los 16 órganos político administrativos, todos de la Ciudad de México para que en concurso con esta soberanía, realicen mesas de trabajo para elaborar una iniciativa de ley viable para todos los sectores, con la finalidad de



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

prohibir y sancionar de manera efectiva la venta a personas menores de edad de solventes inhalables.

ATENTAMENTE

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.

**Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 15 de
junio de 2016**



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO Y AI DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESA DEMARCACIÓN, RESUELVA DE MANERA INMEDIATA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN QUE REALIZÓ LA VECINA AFECTADA POR LOS TRABAJOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO “PLAYA MIRAMAR” EL CUAL ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA LUMO, S.A. DE C.V., UBICADO EN CALLE PLAYA MIRAMAR NO. 386 (ANTES 386, 388 Y 390), COLONIA REFORMA IZTACCÍHUATL NORTE CP 08810, DELEGACIÓN IZTACALCO.

Ciudad de México, a 15 de Junio del 2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito, Diputado **DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso j), k) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **así como en el artículo 133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO Y AI DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESA DEMARCACIÓN, RESUELVA DE MANERA INMEDIATA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN QUE REALIZÓ LA VECINA AFECTADA POR LOS TRABAJOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO “PLAYA MIRAMAR” EL CUAL ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA LUMO, S.A. DE C.V., UBICADO EN CALLE PLAYA MIRAMAR NO. 386 (ANTES 386, 388 Y 390), COLONIA REFORMA IZTACCÍHUATL NORTE CP 08810, DELEGACIÓN IZTACALCO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La colonia Reforma Iztaccíhuatl, se encuentra de acuerdo con la Zonificación Geotécnica de la Ciudad de México establecida en el Artículo 170 del Reglamento de construcciones para el Distrito Federal, en la Zona III. Lacustre, integrada por potentes depósitos de arcilla altamente comprensible, separados por capas arenosas con contenido diverso de limo o arcilla. Estas capas arenosas son de consistencia firme y muy dura y de espesores variables que van desde algunos centímetros hasta varios metros. Los depósitos lacustres suelen estar cubiertos superficialmente por suelos aluviales y rellenos artificiales; el espesor de ese conjunto puede ser superior a 50 m.

SEGUNDO. El Director de Licencia de la Delegación Iztacalco otorgó a la persona moral **LUMO, S.A. DE C.V.**, el Registro de Manifestación de Construcción No. FITZ-0034-12. A través de este Registro de Manifestación de Construcción se autorizaron construir en CALLE PLAYA MIRAMAR NO. 386 (ANTES 386, 388 Y 390), COLONIA REFORMA IZTACCÍHUATL NORTE CP 08810, DELEGACIÓN IZTACALCO, el conjunto habitacional que albergara 32 departamentos.

TERCERO. En ese contexto, la obra del desarrollo inmobiliario **PLAYA MIRAMAR** empezó a desarrollarse aproximadamente en Octubre 2015. A partir de los trabajos de excavación, se presentaron fisuras en los muros de sala, baño y jardín.

CUARTO. El 9 de mayo del 2016, la Secretaria de protección Civil, emitió un dictamen Técnico de Riesgo en Materia de Protección civil, realizado por el ingeniero Edgar Zamora Cruz, J.U.D. de orientación para situaciones de emergencia, adscrito a la Dirección General de Prevención, el cual tiene las facultades que le confiere el Artículo 119, Fracción X del reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, el cual le permitió rendir el Dictamen Técnico de riesgo, en materia de Protección Civil, el cual concluyó, que el inmueble de la vecina afectada, se considera de Riesgo Alto, en materia de Protección civil, en tanto no se lleven a cabo las medidas Preventivas y Correctivas Necesarias.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad a lo señalado en el artículo 17 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública es una atribución de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal; **atender las peticiones y quejas** que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

De igual manera, es una atribución de este órgano legislativo, dirigir **peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.**



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

En consonancia, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de **promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos** de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

TERCERO. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de nuestra Carta Magna, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; así mismo, toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa.

CUARTO. Al respecto es de precisar que la **LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL** determina en su artículo 1° que sus normas son de orden público e interés general y tienen por objeto regular, entre otras cosas, la aplicación de los mecanismos y **medidas de prevención**, auxilio y recuperación para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos ante la eventualidad de una emergencia, siniestro o desastre.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la **LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL** la **función de protección civil** está a cargo del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, y tiene como fin primordial salvaguardar la vida, bienes y entorno de la población.

En este sentido la **DELEGACIÓN IZTACALCO**, como parte del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal¹ **tiene la obligación**, a fin de salvaguardar a las personas ante la eventualidad de una emergencia o un desastre provocado de implementar acciones que prevengan, reduzcan o eliminen la posibilidad de que la ocurrencia de los mismos genere afectación a la integridad física o la pérdida de vidas y en el patrimonio de la vecina afecta.

QUINTO. En este sentido, es de demandar a las autoridades delegacionales actúen con la diligencia que amerita el caso y en el marco de sus atribuciones previstas en los artículos 17, 120 fracción II, 147 y 150 de la **LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL**; dado que

¹ Artículo 9. El Sistema de Protección Civil se integrará por:
I. El Jefe de Gobierno, quien será Titular del Sistema;
II. La Secretaría, quien será Coordinador General;
III. **Las Delegaciones**;



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

existen **DAÑOS ESTRUCTURALES** que sin duda pueden poner en riesgo la vida de los ciudadanos que habitan en la colindancia con la obra de construcción cuestionada.

Así las cosas, sometemos a consideración de esta Representación Popular, la aprobación del presente **PUNTO DE ACUERDO COMO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN**, dado que una vez más los derechos humanos de LA VECINA AFECADA Y SU FAMILIA se encuentra en riesgo, precisamente en un contexto de un proyecto inmobiliario que debido a sus características constructivas han trastocado la vida social, económica y ambiental de las personas que habitan esta colonia de la Delegación Iztacalco.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de las Diputadas y Diputados de esta Legislatura, el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO Y AL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL EN ESA DEMARCACIÓN, RESUELVAN DE MANERA INMEDIATA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN QUE REALIZÓ LA VECINA AFECTADA EL DÍA 25 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; LA CUAL IMPLICARÍA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO LA EMPRESA LUMO, S.A. DE C.V., UBICADO EN CALLE PLAYA MIRAMAR NO. 386 (ANTES 386, 388 Y 390), COLONIA REFORMA IZTACCÍHUATL NORTE CP 08810, DELEGACIÓN IZTACALCO.

A T E N T A M E N T E

DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para exhortar la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, al Instituto de Verificación Administrativa así como a los 16 órganos político administrativos, todos de la Ciudad de México para que en concurso con esta soberanía, se revisen las construcciones a cargo de Grupo ARA, en toda la Ciudad de México, a fin de que las mismas cumplan a cabalidad con las normas de construcción, protección civil y demás relativas y aplicables vigentes en la Ciudad de México para este tipo de actividades, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La escasez de vivienda y las dificultades que presenta un gran porcentaje de la población para acceder a ella pone sobre la mesa un debate de actualidad del que hay que sacar conclusiones y pensar nuevas propuestas desde el campo del urbanismo, la arquitectura, la sociología, la economía y la política, entre otros, para solucionarlo.



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La siguiente publicación es el resultado de tres años de investigación sobre la vivienda social en México y los factores que han provocado su desarrollo y evolución. Está estructurada en tres partes.

El primer bloque de este estudio hace un repaso por la historia de la construcción de la vivienda social en México, exponiendo los distintos organismos públicos o privados que intervienen en los procesos de gestión, planeación y construcción de la vivienda en el país. Se analizan algunos proyectos que se han llevado a cabo en el país en los últimos 70 años y se diagnostica la problemática actual para concluir con una proyección a futuro que permita prever lo que va a suceder con la vivienda social.

En el segundo bloque de la investigación se buscan factores interesantes que pueden influir en futuros desarrollos de vivienda social en México. Primero, se exponen tres ejemplos de ciudades en el mundo con casos de vivienda social que permiten hacer una comparación de los modelos empleados en otros contextos y valorar sus aciertos y sus errores.

Transversalmente, se describen varias propuestas arquitectónicas a nivel internacional que emplean mecanismos novedosos haciendo reflexionar sobre la utilización de nuevas técnicas y el empleo de otros materiales. No sólo son propuestas físicas o espaciales sino que poseen una reflexión teórica previa que innova en los conceptos tradicionales y propone un nuevo paradigma de la arquitectura y el urbanismo vinculados a múltiples disciplinas con las que se trabaja en conjunto. Así, construcción con módulos prefabricados, empleo de materiales provenientes del reciclaje, apropiación de espacios como azoteas para



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

implantar una vivienda o intervención mediante arte urbano, son algunos de los ejemplos que se pueden encontrar a continuación.

El desarrollo sostenible es un tema que está en la agenda de todos los países en la actualidad. La construcción es responsable de un porcentaje altísimo de los residuos que se generan en el planeta, por lo que un capítulo sobre clima y sustentabilidad no podría faltar en esta publicación. En la vivienda social, además, la sustentabilidad debe estar implícita en el diseño del proyecto. El ahorro de energía y la recuperación de los recursos naturales para su reutilización, no sólo benefician al medio ambiente sino que reducen los gastos de las familias.

PUNTO DE ACUERDO

Único: Se exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, al Instituto de Verificación Administrativa así como a los 16 órganos político administrativos, todos de la Ciudad de México para que en concurso con esta soberanía, se revisen las construcciones a cargo de Grupo ARA, en toda la Ciudad de México, a fin de que las mismas cumplan a cabalidad con las normas de construcción, protección civil y demás relativas y aplicables vigentes en la Ciudad de México para este tipo de actividades.

ATENTAMENTE

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.

Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 15 de junio de 2016



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



morena

VII LEGISLATURA

Ciudad de México, a 10 de junio de 2016.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La que suscribe, Diputada Beatriz Rojas Martínez a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución: Se exhorta

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.-. ONU Mujeres México nos informa que; el feminicidio ha alcanzado proporciones alarmantes en México. Se estima que en los últimos 25 años ocurrieron más de 35 mil defunciones de mujeres con presunción de homicidio y que existen dificultades para dimensionar la incidencia de esta forma de violencia extrema contra las mujeres, ya que los sistemas actuales de información y registros administrativos en el país no están diseñados para brindar datos apropiados sobre los feminicidios y una forma de aproximarse a su cuantificación es a través de los certificados de defunción. De acuerdo a la ONU, México ocupa el puesto número 16 en feminicidios en el mundo.



VII LEGISLATURA

2.- En nuestro país son asesinadas seis mujeres al día de los cuales el 46 por ciento de los casos estudiados fueron asesinatos brutales por apuñalamiento, quemadura, estrangulamiento o golpes, el 16 por ciento de las mujeres murieron de un balazo y en el 38 por ciento restante las autoridades ni siquiera informan sobre la causa de la muerte.

3.- Entre 2007 y 2012 se perpetraron mil 909 feminicidios, así mismo entre 2011 y 2014 la tasa de feminicidios creció cinco veces, pasando de 2.4 a 3.2 por cada cien mil mujeres y entre el 2012 y 2013 fueron asesinadas 3 mil 892 mujeres, de acuerdo al Observatorio Nacional del Femicidio sólo 613 de estos casos fueron investigados y sólo el 1.6 por ciento recibieron sentencia.

4.- Este observatorio nos informa que en el Estado de México del año 2005 al 2013 unas mil 767 mujeres fueron asesinadas, y otras mil 500 desaparecieron, la mayoría de estas niñas y jóvenes de entre 15 y 17 años, y cabe destacar que tan solo del 2011 al 2013 se registraron 840 asesinatos de mujeres y solo 145 fueron investigados como feminicidios por la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

5.- En el Estado de Morelos, a pesar de que se activó la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, diversas Organizaciones de la Sociedad Civil que dan seguimiento oportuna al tema, informan que cada 5 días una mujer es asesinada en esta entidad.

6.- Tan solo para el 8 de marzo de este año se informó que en el Estado de Puebla registró 50 feminicidios en los últimos 14 meses.

7.- En este 2016 la violencia contra las mujeres en el Estado de Chiapas el 31 de marzo, una jovencita reportada como desaparecida fue localizada muerta, atada de pies y manos y con signos de haber sido torturada en el municipio de Pijijiapan y en abril pasado, activistas de la frontera sur de México exigieron al Gobierno de Chiapas emitir la alerta de género, debido a que en el primer trimestre de 2016 los abusos



VII LEGISLATURA

sexuales contra menores mexicanas y centroamericanos, en su mayoría jovencitas, se dispararon en esta franja fronteriza. Hasta el momento, la Procuraduría de General de Justicia de Chiapas, se muestra inoperante ante los constantes asesinatos y violaciones.

8.- Las cifras de feminicidio en Veracruz, tipo penal aprobado en 2011, no son precisas, pero la Fiscalía General del Estado FGE ha reconocido mil 214 casos en los últimos 15 años, pero grupos civiles revelan que la cifra real puede ser el doble y las estadísticas de la Unidad de Género de la Universidad Veracruzana señalan que al menos 100 mujeres son asesinadas cada año. La propia Fiscalía General del Estado advierte que de 2000 a 2010 se cometieron 728 homicidios dolosos contra mujeres, de los que en 601 casos “no hay responsables”. Otro dato es que de 2012 a 2015 se iniciaron 161 procesos por feminicidio, de los que 88 están en trámite y 73 están “determinados”, sin embargo, el Poder Judicial estatal sólo reportó siete sentencias condenatorias en un año, muchos de los casos tienen dilación en la investigación y otros están en reserva o archivados.

9.- En la capital asesinaron del año 2013 al 2015 a 402 mujeres, tres a la semana, y la cifra no ha dejado de aumentar desde hace 10 años. Y tan solo en el mes de marzo se tuvieron noticias de 7 mujeres asesinadas en la Ciudad de México que cuentan con las características del delito de feminicidio; han sido expuestos sus cuerpos en la vía pública y/o con abuso sexual.



VII LEGISLATURA

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es facultad de las Diputadas y los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, representar los intereses legítimos de la ciudadanía, así como supervisar a la administración pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido por los artículos 10 fracción XXI, 13 fracción VI y 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia dice que; Violencia Femicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres. En los casos de feminicidio se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 325 del Código Penal Federal.

TERCERO.- Que el Código Penal Federal en su artículo 325 dicta que; Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;



VII LEGISLATURA

- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa. Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio. En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.

Y que al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

CUARTO.- Que la ley antes citada, en su artículo 26 mandata que; ante la violencia feminicida, el Estado mexicano deberá resarcir el daño conforme a los parámetros establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y considerar como reparación:

- I. El derecho a la justicia pronta, expedita e imparcial: Se deben investigar las violaciones a los derechos de las mujeres y sancionar a los responsables;



VII LEGISLATURA

II. La rehabilitación: Se debe garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la recuperación de las víctimas directas o indirectas;

III. La satisfacción: Son las medidas que buscan una reparación orientada a la prevención de violaciones. Entre las medidas a adoptar se encuentran:

a) La aceptación del Estado de su responsabilidad ante el daño causado y su compromiso de repararlo;

b) La investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las Víctimas a la impunidad;

c) El diseño e instrumentación de políticas públicas que eviten la comisión de delitos contra las mujeres, y

d) La verificación de los hechos y la publicidad de la verdad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MTRA. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ A QUE CUMPLA CON EL DERECHO A LA JUSTICIA PRONTA, EXPEDITA E IMPARCIAL, E INVESTIGUE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES ASESINADAS CON VIOLENCIA EXTREMA, ASÍ COMO; LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE LOS ACTOS DE AUTORIDADES OMISAS O NEGLIGENTES QUE LLEVARON LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS A LA IMPUNIDAD.



morena

VII LEGISLATURA

Presentado en el Recinto Legislativo a los ____ días del mes de marzo del año en curso.

SUSCRIBEN

César A. Cravioto Romero

José Alfonso Suárez del Real

María Eugenia Lozano Torres

Beatriz Rojas Martínez

David Cervantes Peredo

Ana María Rodríguez Ruiz

Flor Ivone Morales Miranda

Felipe Félix de la Cruz Ménez

Minerva Citlalli Hernández Mora

Ana Ángeles Valencia



morena

VII LEGISLATURA

Miguel Ángel Hernández

Aleida Alavez Ruiz

Paulo César Martínez López

Olivia Gómez Garibay

Darío Carrasco Aguilar

Juan Jesús Briones Monzón

Luciano Tlacomulco Oliva

Juana María Juárez López

Néstor Núñez López

Raymundo Martínez Vite

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, CARLOS ESTRADA MERAZ, A REMITIR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “SEGURIDAD ESCOLAR IZTACALCO” EN ESCUELAS PÚBLICAS DE LA DEMARCACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL FUNDAMENTO, LOS RECURSOS, LA PLANILLA LABORAL Y LOS OBJETIVOS A SER ALCANZADOS POR DICHO PROGRAMA.

Minerva Citlalli Hernández Mora, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto ante esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La seguridad dentro y alrededor de las escuelas es sin duda alguna uno de los principales temas que deben preocuparnos como sociedad en general y de manera particular como familias, madres y padres.

Esta seguridad involucra no solamente la sensación o el estado de tranquilidad que puedan tener alumnas, alumnos y sus familias respecto al ambiente en el que se desarrollan y educan fuera de casa, sino que también incluye la prevención y la forma en la que se atiende cualquier situación de crisis que pudiera presentarse.

La prevención, como bien sabemos, es el paso inicial hacia a verdadera seguridad, la cual se obtiene a través de la educación y la formación respecto a los métodos de prevención. Las evaluaciones periódicas y rutinarias de seguridad pueden proveer una revisión objetiva que

genere las herramientas que facilitan la comprensión del problema y las necesidades específicas de cada escuela y los ambientes en los que se ubican.

Estos estudios, por supuesto, deben ser realizados por expertas y expertos que puedan encontrar estrategias oportunas y concretas que profundice el sentido de estabilidad y calma que debe imperar en las escuelas, pues la objetividad y credibilidad de la pericia de los estudios es fundamental para una verdadera profundización de la seguridad escolar.

Sin embargo en semanas previas, fue hecho de nuestro conocimiento que en las escuelas públicas de la Delegación Iztacalco se instaló un operativo de seguridad que, sin conocimiento previo de las familias, vigilaba a las niñas y niños que asisten a dichos centros educativos, así como las rutinas que llevaban a cabo.

Ante ello, madres y padres de familia solicitaron información con el cuerpo directivo de las escuelas y directamente ante quienes se encontraban realizando tareas de vigilancia, quienes se presentaron como personal de la Delegación encargados de tareas de vigilancia de las escuelas.

Pero el desconocimiento de las familias no fue el único punto de irregularidades que resintieron las madres y padres de familia. Los integrantes del programa "Seguridad Escolar Iztacalco" también portaban playeras amarillas con color negro, tal como los colores del Partido de la Revolución Democrática, lo cual generó molestias en la población que interpretó tal hecho como proselitismo electoral pues su presencia en las escuelas coincidía con las campañas electorales.

A pesar de ello, el programa siguió aplicándose, hasta la semana siguiente a la jornada electoral, cuando la ausencia de dichos grupos fue más que evidente y generó que la propia población, madres y padres de familia lo denunciaran nuevamente.

Ante ello y dada la importancia de que la seguridad escolar de las niñas y niños de Iztacalco sea tomada en serio, con criterios profesionales y fundamentos que indiquen las acciones que se deben tomar, es necesario que esta Soberanía conozca las necesidades y alcances que son necesarios en programas de tan profunda envergadura.



DIP. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA

ALDF
morena

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta:

PRIMERO. Exhorta exhorta al Jefe Delegacional en Iztacalco, Carlos Estrada Meraz, a remitir un informe pormenorizado sobre la implementación del programa "Seguridad Escolar Iztacalco" en escuelas públicas de la demarcación, mismo que deberá incluir el fundamento, los recursos, la planilla laboral y los objetivos a ser alcanzados por dicho programa

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 15 días del mes de junio de 2016.

DIP. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRONUNCIAMIENTOS

INTERVENCIÓN MASACRE EN ORLANDO FLORIDA

Con su venia Dip. Presidente.

Compañeros diputados, como ya es de su conocimiento, el pasado domingo Estados Unidos vivió la peor noche de su historia. A las 2 de la madrugada, hora local, en el Bar Club Pulse, donde se celebraba la fiesta latina de Orlando, un hombre que después fue identificado como Omar Siddique Mateen, ciudadano norteamericano de origen afgano, ahora conocido como el asesino de Orlando, perpetro lo que se ha calificado como la peor masacre en la historia del vecino país de norte, desde el fatídico 11 de septiembre. De acuerdo a información oficial, son 49 los muertos y un número considerable de heridos. Entre las víctimas asesinadas se encontraban tres mexicanos y uno más resultó herido.

El ataque con disparos más grave de la historia de Estados Unidos es también la mayor masacre de la comunidad de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales en ese país. La escena que duró tres horas, hizo recordar el momento más lamentable que ha vivido esa comunidad, con los hechos ocurridos en 1973 en un incendio provocado en un bar gay de Nueva Orleans que dejó 32 víctimas.

Aunado a esos acontecimientos, ese mismo día de domingo, poco después del tiroteo en Florida, otro hombre, al parecer con las mismas intenciones, fue detenido en Los Ángeles.

El reconocimiento de la igualdad por parte del Tribunal Supremo hace solo un año consolidó varias décadas de avances en Estados Unidos al legalizar el matrimonio igualitario. Pero la nueva visibilidad de la comunidad gay,

ganada de manera acelerada en el último lustro, también la vuelve más vulnerable. Más del 20% de los crímenes de odio perpetrados cada año en Estados Unidos están motivados por la orientación sexual de la víctima, según datos del FBI.

Los norteamericanos han cambiado de opinión en los últimos años, en apoyo a la igualdad de derechos y abiertos a debatir sobre la situación.

A esta lamentable y reprobable tragedia, se ha sumado otra que señala que las motivaciones de la matanza es un atentado terrorista de grupo islámico ISIS, aunque la versión no ha sido del todo confirmada, no obstante que el asesino declaró su lealtad a ese grupo extremista durante una llamada a la policía antes del ataque.

El asesinato a tiros de 49 personas y las heridas provocadas a otras tantas, muestra con toda su crudeza que nos encontramos frente a un nuevo modo de terror en el cual individuos orientados o alentados por el mensaje del radicalismo islámico deciden causar el máximo daño posible contra personas y colectivos. El que la matanza se haya producido además en un local de ambiente homosexual resalta el odio que el tirador profesaba hacia un modelo de convivencia basado en la tolerancia de ideas y en el respeto a las decisiones individuales. Por eso se considera como correcta definición que ha dado el presidente de los Estados Unidos, Barak Obama a los acontecimientos a los que ha definido como “un acto de terror y odio”.

Como ya se ha dicho, la del domingo es la mayor matanza de la historia de Estados Unidos provocada en un tiroteo y tal

vez el mayor ataque terrorista en ese país desde el 11 de septiembre. Se produce además en un momento extremadamente delicado de la política interior del país vecino, con unas elecciones presidenciales en ciernes. Máxime cuando uno de los candidatos, Donald Trump, hace reiterados e imprudentes llamados al cierre de fronteras, además de fomentar campañas de odio.

En México, y particularmente en esta VII Legislatura, se reprueba y rechaza cualquier manifestación de violencia, sin importar las causas que lo motiven. Los fundamentalismos y las campañas de odio lo único que logran es transgredir y violentar los derechos humanos de personas y colectivos.

Al pueblo y gobierno de los Estados Unidos, le manifestamos nuestro profundo pesar por esos acontecimientos y hacemos patente la más amplia solidaridad.

Es cuánto.

Muchas gracias.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, A PROPÓSITO DEL CUADRAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA MATANZA PERPETRADA CONTRA ESTUDIANTES EL 10 DE JUNIO DE 1971

Han transcurrido cuarenta y cinco años desde que en la Avenida de los Maestros, en la Ciudad de México, *halcones* adiestrados, pagados y orquestados por el propio gobierno, en contubernio con el cuerpo de granaderos del Gobierno del Distrito Federal, reprimieron mortalmente una manifestación estudiantil.

Este pronunciamiento recuerda y rinde homenaje a las y los caídos impunemente a manos de cobardes el 10 de junio de 1971; pero también permite destacar el enorme retraso que se tiene en materia de respeto a los derechos y libertades democráticas en este país y en esta Ciudad.

La toma de protesta de Enrique Peña como presidente de la República; los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos", de Ayotzinapa; el maltrato sistemático y la intromisión a la vida interna del Instituto Politécnico Nacional; la disquera reformista educativa, que sólo condujo a profesores a la cárcel y les niega la posibilidad de diálogo, son sólo una muestra del compromiso de estos gobiernos con el respeto al ejercicio de los derechos políticos en México.

En junio de 1971, apenas a tres años de la matanza de Tlatelolco, perpetrada por el mismo asesino, el poder del Estado priista se lanzó, como hoy contra los maestros o como contra los periodistas que



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

documentan sus robos y excesos, contra los estudiantes que protestaban solidariamente con los estudiantes de Nuevo León por las reformas a la Ley Orgánica de la Universidad de esa entidad federativa.

La misma impunidad persiste y caracteriza a los actuales gobiernos federal y del Distrito Federal; así como la misma afición represiva y policiaca. Baste recordar las sendas recomendaciones que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha hecho al Gobierno del Distrito Federal por la conducción de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y su cuerpo de granaderos. O, en el caso de Enrique Peña, recordemos los hechos de Atenco durante su mandato al frente del Estado de México.

Tener presente el jueves de corpus de 1971, sirve pues, en esta actualidad política, para continuar impulsando el respeto a los derechos civiles y políticos del pueblo de México y frenar, de una buena vez, las tentaciones autoritarias que han caracterizado a los gobiernos de Enrique Peña Nieto y Miguel Ángel Mancera Espinosa.

Con armas de fuego y varas de bambú, más de mil *halcones*, bajo las órdenes de los responsables de la seguridad pública del Distrito Federal, reprimieron a estudiantes, profesores y civiles que por allí pasaban. 1968 y 1971 son años en los que afloró la profunda crisis política y social que no ha cesado desde entonces, sino que se ha agudizado.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Hoy como antes, ser estudiante en este país, es suficiente para ser tratado como un auténtico delincuente. Y del lado oficial no se escuchan sino exactamente las mismas gastadas y acartonadas expresiones, esas en las que se ensalza el Estado de Derecho; o las promesas de investigar a fondo; o de que se sancionará a los culpables “con todo el peso de la ley”; los mismos resultados, nada, nada; más autoritarismo, más represión. La verdad histórica de la PGR en torno a los 43 normalistas desaparecidos, es la más clara muestra de lo que para el Estado mexicano significan los derechos civiles y políticos.

Este pronunciamiento recuerda a quienes perecieron manifestando sus ideas el 10 de junio de 1971; pero también es una abierta declaración de solidaridad con el gremio magisterial en su lucha; con las familias de los estudiantes desaparecidos; con los estudiantes del Instituto Politécnico Nacional y con cualquiera lucha libertaria en pos de la justicia.

Por el Grupo Parlamentario de Morena



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

EFE MÉRIDES

EFEMÉRIDE AL CENTENARIO DE LA BATALLA DE EL CARRIZAL

*“Todos nuestros compañeros muertos en esta acción, están sepultados en el humilde panteón de Carrizal, olvidados de la gratitud nacional, sin que una tosca cruz de madera perpetúe su memoria y sus nombres. ¡Ojalá que alguna vez el alma de nuestra Patria, haga justicia al venerado recuerdo de mis compatriotas inmolados en ese memorable día!”**

Así concluye el relato que sobre la batalla de El Carrizal escribiera el soldado Daniel González Corella, testigo de calidad de este épico momento, y cuyo pasaje integró a su obra sobre la expedición punitiva el también militar Alberto Salinas Carranza.

Es gratificante constatar que, a pesar del olvido oficial, el alma de nuestra Patria mantiene viva la admiración y voluntad de ciudadanos y militares que, como Ustedes, por años han venido recordando a los mexicanos que el 21 de junio de 1916 ofrendaron en El Carrizal su vida y por aquellos, como el General Genovevo Rivas Guillén, que supieron actuar con firmeza y valentía, a pesar de su corta edad, logrando frenar la velada invasión que el ejército estadounidense desplegaba bajo el argumento de perseguir bandoleros, forajidos y desertores, tras la efímera invasión villista a Columbus, Texas.

A pesar de los esfuerzos de quienes redactan la historia oficialista, - tan afecta a olvidos y deliberadas omisiones y por ende proclive a generar amnesias colectivas que borren de la memoria hechos que contravienen los oscuros intereses de los gobernantes fácticos- la batalla de El Carrizal fue un triunfo de las armas nacionales en contra del ejército estadounidense que enarbolando la persecución de delincuentes

que asolaban su territorio, se adentró, sin autorización del gobierno constitucionalista, mucho más allá de su frontera sur.

En la mañana del 21 de junio de 1916, frente al poblado de El Carrizal, situado a pocos kilómetros al sur de Villa Ahumada, el destacamento del ejército mexicano, comandado por el General Félix Uresti Gómez, avistó un destacamento de caballería del ejército estadounidense, encabezado, según se supo más tarde, por el comandante Charles T. Boyd y el capitán Morey.

Ante la presencia del contingente hostil, el Gral. U. Gómez envió al Tte. Coronel Genovevo Rivas, Jefe del 2º regimiento de caballería del Ejército Mexicano, para expresarle al jefe estadounidense que no debería continuar su marcha hacia el sur, pues no había ningún acuerdo que le autorizara a internarse al centro del país.

Con la tradicional prepotencia yanqui, el jefe estadounidense no atendió tales indicaciones, y aprestó a sus hombres para la batalla.

El combate se inició a las 7 de la mañana, cayendo en los primeros momentos un importante número de soldados mexicanos, entre ellos, el general Félix U. Gómez, cuyo lugar fue inmediatamente ocupado por el joven teniente coronel Genovevo Rivas Guillén.

Tras dos horas de duro combate, el ejército mexicano logró repeler a los estadounidenses, el final de la batalla es pormenorizadamente descrito por el soldado González Corella, de cuya memoria extraigo los siguientes párrafos:

“...El teniente Coronel Rivas acudió violentamente al lugar donde seguía la lucha, alentándonos con su valor sin igual. Unos vecinos del Carrizal acudieron también en nuestra ayuda y poco después, el triunfo de nuestras armas se decidió a nuestro favor.

Nuestras bajas entre muertos y heridos, fueron setenta y cuatro, así como enormes cantidades de caballada muerta. Los americanos tuvieron entre muertos y prisioneros alrededor de cincuenta muertos, sin los heridos y dispersos, cuyo número ignoramos nosotros...

La tropa americana que los atacó y que mandaban los capitanes Boyd y Morey, compuesta más o menos de doscientos hombres, no estoy muy seguro, pero creo que pertenecían al 10° de caballería de los Estados Unidos, y en su totalidad estaba formada por soldados negros, algunos de ellos veteranos de la guerra de Filipinas; sólo sus jefes, oficiales y el intérprete mormón que traían a su servicio, eran de raza blanca...

*...Como se verá, el teniente coronel Rivas fue el verdadero héroe de ese combate, porque estuvo diligente y oportuno en todos los sitios de mayor peligro, multiplicándose en la acción y en sus disposiciones, llegando a pelear como soldado raso, sin perder la fe ni un solo instante. Militares como él, modesto, pundonoroso, noble y valeroso, son lo que honran a nuestro actual ejército y a los que mucho debe nuestra Patria”.**

El escueto parte de dicha batalla consigna los siguientes datos: los estadounidenses registraron 19 muertos, 13 heridos y 17 prisioneros, quitándoles además 22 caballos, 31 rifles, pistolas, cartuchos y otros pertrechos. Las fuerzas mexicanas contabilizaron 29 muertos. 4 oficiales y el resto personal de tropa; 9 oficiales y 34 heridos.

Tras este breve recuento de esta batalla, nadie puede poner en duda su importancia dentro de los hechos históricos en defensa de nuestra Soberanía, sobre todo si tomamos en cuenta que siendo ésta la única vez en que el ejército yanqui fue vencido por nuestro ejército, en ese sentido El Carrizal se ubica a la altura de la batalla del 5 de mayo, cuando el General Zaragoza derrota al ejército francés.

Sin embargo, como hemos afirmado al inicio de este homenaje, la historia oficialista prefiere recordar los 21 de junio de cada año, la entrada triunfal del General Porfirio Díaz a la ciudad de México al frente del ejército leal al presidente Juárez, acción registrada en 1867, a tan sólo dos días del fusilamiento de Maximiliano, Miramón y Mejía en el Cerro de las Campanas en Querétaro, es decir cuando los pocos elementos de la guardia imperial se encontraban prácticamente desarticulados y la capital del país había sido abandonada a su suerte por quienes pretendieron imponer un imperio a la Nación.

Hoy, en el centenario de este hecho histórico, ubico como la causa real del injustificado olvido oficial a los héroes de la batalla de El Carrizal, a la solapada subordinación que algunos malos mexicanos han impulsado, e impulsan, hacia los Estados Unidos, subordinación que adquiere las más disímulas excusas, como aquella que esgrime que el tema es sensible al pundonor del ejército del Tío Sam, y por ello, para no herir susceptibilidades, es mejor que el tiempo borre la memoria de este “incidente militar”.

Quienes así piensan, y actúan, son aquellos que hoy, y siempre, han renegado de la historia patria. Son quienes ven en ella un lastre, y no una inspiración. Son quienes no entienden, y por ello anatemizan, a quienes defendemos los principios rectores de la Patria, de la Soberanía Nacional, a quienes constantemente denunciemos y combatimos las encubiertas ambiciones de los yanquis, los cuales, al igual que lo

hicieron en 1847 con la invasión que cercenó nuestro territorio, al igual que lo hicieron en 1914 cuando invadieron Veracruz, y de igual forma en 1916 con la Expedición Punitiva, hoy con el T.L.C., así como con la Iniciativa Mérida y con la Alianza para la Prosperidad y la Seguridad de la América del Norte, buscan avasallarnos, ayer era con las armas y las estrategias militares, y hoy, como lo hemos visto, lo pretenden lograr con presiones económicas, con la diplomacia y con el espejismo de la llamada integración hemisférica, que no es otra cosa que una “integración subordinada” que, sin género de dudas, es la expresión más sofisticada de su espíritu invasor en los albores del siglo XXI.

Precisamente por ello, los patriotas refrendamos nuestro compromiso de defender a la Patria y su soberanía, como en su momento lo hicieron el General Genovevo Rivas Guillén, junto con el Teniente Amador Valdés, los subtenientes Eligio Pasten, Amaro Treviño, Agustín L. Montoya, el Capitán Escareño y el Mayor Velarde, así como 4 oficiales, entre ellos el General Gómez Uresti y el Capitán Rodríguez, y los 25 soldados que ofrendaron su vida en la batalla de El Carrizal, que hoy conmemoramos y por eso, ante las entreguistas pretensiones de unos y las presiones intervencionistas de otros, reafirmamos la vigencia del principio nacionalista de que ¡la Patria es primero!

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 21 de junio de 2016.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

VII Legislatura.

- El combate de El Carrizal.- Alberto Salinas Carranza. La expedición punitiva. Prólogo de Luis Cabrera. Juicio Crítico de Isidro Fabela, México, Ediciones Botas 1936, 430 p. tomado de las memorias de Daniel González Corella. Pp. 281-288.